Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 12 de enero de 2022

Consejo de Monumentos Nacionales
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 22 997 8600
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas ... 3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ... 5
Apertura ... 6
GENERALES (1) ... 7
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL ... 15
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO ... 24
Obras menores y otros ... 42
GENERALES (2) ... 50
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE ... 57
Evaluación Ambiental ... 57
Seguimiento Ambiental ... 63
Permiso Sectorial ... 66
Constancia Patrimonio Cultural Subacuático ... 67
PAS 132 ... 67
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO ... 68
Región de Arica y Parinacota ... 72
GENERALES (3) ... 75
Cuenta ... 75
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO ... 78
Comisión de Patrimonio Natural ... 78
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ... 80
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable ... 91
Comisión de Patrimonio Arqueológico ... 92

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CCHM	: Corporación Chinchorro Marka
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DGA	: Dirección General de Aguas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRBIPE	: Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental

RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Segpres	: Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
TDR	: Términos de Referencia
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de enero de 2022

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Natalia Severino, Juan Camilo Pardo y Paulette Sirner. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió Nicolás Fernández.

Para el tratamiento del Plan de Manejo del MN y Sitio del Patrimonio Mundial Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro, asistieron para exponer el Sr. José Barraza, Director Ejecutivo, y la Sra. Camila Castillo, arqueóloga, de la Corporación Chinchorro Marka, junto a la Sra. Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del SNPC.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Carolina Lira, Marcela Becerra, Mariano González, Javier Ruiz, Álvaro Romero, Patricia Henríquez, Cristián Aravena, Claudia Cento, Rolando González, Roberto Jorquera, Francisca Guerrero, Javiera Ábalos, Fernanda Castro, Felipe Martínez, Stephanie Saavedra, Susana Simonetti, Isabel Barrios, María José Moraga, Manuel

Acosta, Gloria Núñez, Francisca Correa, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz, Pilar Ascuy, Joaquín Crisóstomo, Daniela Aravena, Soledad Donoso y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero César Millahueique comenta sobre un documental exhibido en un medio televisivo nacional en el que se menciona la donación de piezas arqueológicas de la colección de un particular a la Pontificia Universidad Católica de Chile. Consulta si un particular puede efectuar la donación de ese volumen de piezas arqueológicas a una institución y si la colección se encuentra inscrita en el CMN.

  Los consejeros comentan que la colección en cuestión se encuentra en exposición hace largo tiempo y que existen piezas arqueológicas precedentes a la legislación que no se encuentran protegidas. Ante ello, el consejero Millahueique recomienda inscribir formalmente la colección ante el CMN.

  El Subsecretario indica que la materia mencionada será abordada mediante la nueva ley de patrimonio, la cual permitirá abrir un periodo para la inscripción de colecciones para conocer su estado actual y establecer disposiciones atingentes a su conservación. Además, informa que el proyecto de ley se encuentra aprobado en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados, existiendo materias de consenso y otras en las que se han presentado diferencias.

- El consejero Gastón Fernández consulta por el estado en que se encuentra el nombramiento del consejero de barrios y zonas patrimoniales.

  La Secretaría informa que se han delegado atribuciones en el ST del CMN para convocar a una sesión para el nombramiento del consejero, el cual será elegido entre 6 candidatos el día jueves 13 del presente mes. Además, se informa que los consejeros podrán asistir como observadores y se les remitirán los antecedentes del proceso.

GENERALES (1)

3. La Sra. Marieta Ortega Perrier, Presidenta de la Corporación Chinchoro Marka, por Ord. CCHM N° 4 de 11.06.2021 presenta el Plan de Manejo del MN y Sitio del Patrimonio Mundial Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro, comunas de Arica y Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3513 de 17.06.2021).

Se da la bienvenida al Sr. José Barraza, Director Ejecutivo, y a la Sra. Camila Castillo, arqueóloga, de la Corporación Chinchorro Marka (CCHM), y a la Sra. Claudia Prado, Coordinadora del CNSPM de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del SNPC.

Presentación de la Corporación Chinchorro Marka

El Sr. José Barraza informa sobre la estructura de la Corporación, la cual integra a la Universidad de Tarapacá y a las I. Municipalidades de Camarones y Arica. En el año 2015, la Universidad de Tarapacá creó el Centro de Gestión Chinchorro, que reunió a los profesionales a cargo de elaborar el expediente para la postulación del bien como SPM de la Unesco, y que en la actualidad han afrontado el desafío de implementar un plan de manejo con distintos programas para administrar el bien. Entre todos los actores involucrados han realizado monitoreos de la situación del bien, efectuándose un trabajo asociativo con el CMN y el CNSPM; también se ha trabajado en las condicionantes que generó el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco al momento de declarar el SPM.

Para el año 2022 se ha asegurado el financiamiento a la Corporación para la mantención de los dos profesionales que se encuentran en ejercicio, a lo cual se suma la postulación al Programa Social de SPM para la contratación de un tercer profesional para formular proyectos, incrementar el financiamiento e incorporar al GORE para poner en marcha el Plan de Manejo. También se solicitará asistencia técnica para contratar un profesional que pueda establecer actividades de difusión con la comunidad de Camarones y para la puesta en marcha del Plan de Manejo.

Exposición de la ST del CMN

El área de manejo comprende los tres componentes núcleo del bien seriado y su correspondiente área de amortiguación: Componente 1 "Faldeo Norte del Morro de Arica", Componente 2 "Museo Colón 10", ambos en la ciudad de Arica, y el Componente 3 "Desembocadura de Camarones", ubicado en zona rural. En la actualidad, la CCHM no es propietaria ni administrador de ningún inmueble del área núcleo o amortiguación.

Respecto a la protección de la Ley N° 17.288 de MN, se indica la presencia de un conjunto de MA en gran parte de las áreas núcleo, siendo el Componente 2 "Museo Colón 10" el único que es íntegramente un MA. Además, el área de amortiguación de los Componentes 1 y 2 en la ciudad de Arica incluye al MH Morro de Arica, mientras que el área núcleo y área de amortiguación del

Componente 3 se encuentra en proceso de ser declarado SN, cuyo expediente está siendo desarrollado por el MMA.

Los tres componentes son complementarios, ya que en conjunto entregan una visión representativa y completa de los diferentes tipos de asentamientos, contextos arqueológicos, objetos arqueológicos y el entorno geográfico de las comunidades Chinchorro que habitaron la costa norte de Chile y sur del Perú entre los 7.400 y 2.800 años antes del presente.

En términos de conservación, el bien presenta una alta fragilidad, debido a que los sitios arqueológicos se encuentran expuestos a amenazas de origen antrópico y en menor medida a amenazas de origen natural. Entre las amenazas antrópicas destacan las obras de urbanización y construcción en la ciudad de Arica y el turismo no controlado en la desembocadura de Camarones.

El Plan de Manejo incorpora zonas de Usos Restringidos (ZA), de Usos Especiales (ZB), de Uso Público Extensivo (ZC) y de Uso Público (ZD). Además, desarrolla cinco programas correspondientes a Administración y Gestión, de Conservación, de Gestión de Riesgos, de Investigación y de Uso Público. Las iniciativas y proyectos de cada programa no cuentan con financiamiento actualmente, por lo que la CCHM y sus socios deberán buscar recursos principalmente de carácter público en los fondos sectoriales de Educación, Ciencia, Cultura y Patrimonio y en los fondos regionales.

La propuesta de Plan de Manejo se analizó en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 24.11.2021; se expone el análisis y su recomendación. El Plan es coherente y propone cinco programas que se enfocan de manera equilibrada en la conservación, investigación, difusión y actividad turística asociada al bien. No obstante, se requiere priorizar la implementación de obras de infraestructura para la conservación, especialmente para el Componente 3. Por otra parte, el Plan no aborda de manera específica el crecimiento y el asentamiento irregular de pescadores en el Componente 3, ni las obras de urbanización en la zona de amortiguación del Componente 1; tampoco la eventual declaratoria de SN asociada al Componente 3 y las coordinaciones necesarias entre los documentos de manejo.

En cuanto al rol de administrador de la CCHM, actualmente este no es ejercido efectivamente ya que no administra sitios arqueológicos o predios del bien, funcionando como un asesor técnico; además no es una institución pública que pueda postular al FNDR, ni puede ser una entidad subejecutora para acceder a fondos de la Subdere. Por tanto, no se presenta de manera clara de qué manera se efectuará la administración y la potestad de la CCHM respecto a los bienes que actualmente administra la Universidad de Tarapacá, requiriendo esclarecer si dicha entidad entregará la administración a la CCHM de los bienes que fueron concesionados ante BBNN. Tampoco se han iniciado las gestiones para lograr la concesión de los predios con sitios arqueológicos del Componente 3.

Comentarios de la Sra. Claudia Prado, Coordinadora del CNSPM

La Sra. Claudia Prado expresa que las observaciones realizadas por la ST del CMN y por la Comisión de Patrimonio Arqueológico son atendibles y abordables, agregando que el Plan de Manejo es un instrumento que permite la búsqueda de financiamiento en recursos regionales y sectoriales,

y es dinámico, pudiendo adaptarse a las condiciones y oportunidades. Finalmente, recalca la importancia de reforzar los recursos del Estado para financiar la administración de los SPM.

Comentarios

Los consejeros señalan la importancia de que los SPM cuenten con un plan de manejo que sea dúctil y flexible, y con una institución administradora como la CCHM.

Se consulta por los planes o líneas de investigación asociados al SPM. La Sra. Camila Castillo indica la inexistencia de un plan de investigación en ejecución, no obstante, se requiere implementar investigaciones de los sitios; a falta de un programa ni recursos definidos las iniciativas son más bien aisladas y a cargo de la Universidad de Tarapacá. A futuro se pretende ampliar una línea de investigación incorporando antropología, conservación y arqueología, entre otras disciplinas. También se comenta sobre la posibilidad de abrir la búsqueda de recursos para la investigación mediante el trabajo con entidades extranjeras, las cuales podrían interesarse en un campo de estudio para la conservación del patrimonio, ya que tiene un carácter trascedente y un alcance universal.

Por otra parte, los consejeros señalan la necesidad de avanzar la configuración de los sitios que incluya delimitación, accesibilidad y equipamiento complementario. Además, se consulta a la ST del CMN y a la CCHM sobre el expediente para el futuro SN; se responde que en la actualidad la propuesta de SN se encuentra priorizada, a pesar de lo cual no se tiene información precisa del proceso, lo que se solicita consultar al MMA.

Finalmente, se expone que la infraestructura complementaria al SPM puede ser determinante en su condición, por lo que se requiere una visión proyectual en consideración del componente arqueológico, de la comunidad que habita el sector protegido y del paisaje por su condición ecológica.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y Acuerdo

En el debate se profundizan algunos de los aspectos relevados por la Comisión de Patrimonio Arqueológico y se complementa su recomendación.

Por 15 votos favorables y 1 abstención, se acuerda aprobar el Plan de Manejo "Asentamiento y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota, Chile", período 2022 – 2026, con las siguientes indicaciones:

- Debido a la actual precariedad de recursos del organismo definido como Administrador del Bien, se debe precisar un cronograma para el fortalecimiento efectivo de la CCHM, mediante la ampliación de su presupuesto y de equipo de profesionales, expresado en documentos con nuevos compromisos de sus socios, Universidad de Tarapacá y las dos corporaciones municipales de Camarones y Arica.

- Se debe precisar el rol efectivo de Administrador del Bien, a través de un cronograma de traspaso de inmuebles, desde el Ministerio de BBNN y/o desde la Universidad de Tarapacá. De esta forma la CCHM podría convertirse en un administrador efectivo de los diferentes componentes del SPM.

- Se debe diseñar y adjuntar al Plan de Manejo una serie de procedimientos y estrategias para que los actores privados regionales y nacionales, tales como, empresas, instituciones, gremios, entre otros, colaboren en la administración del bien.

- Respecto al subprograma de conservación, se debe justificar adecuadamente la mantención de las excavaciones arqueológicas que se encuentran abiertas por investigaciones realizadas a fines del siglo pasado, mediante la entrega en el corto plazo al CMN de propuestas específicas y detalladas para la puesta en valor o museografía de los cortes estratigráficos y depósitos arqueológicos. En caso contrario, se deberá iniciar el procedimiento de cierre para la conservación de dichas unidades de excavación, solicitando las correspondientes autorizaciones de intervención arqueológica al CMN.

- Se deben incluir acciones en conjunto con la Municipalidad de Arica y/o la Dirección de Obras Municipales, respecto al manejo preventivo del componente arqueológico en el área de amortiguación que se encuentran inserta en la zona urbana de Arica. Se deben buscar herramientas, a través de ordenanzas municipales, plan seccional, u otros, para incluir procedimientos a las empresas y privados que realizan intervenciones en el área pudiendo prevenir la intervención sobre MA o en caso contrario, realizar las denuncias de hallazgos arqueológicos de manera oportuna.

- Se debe agregar un Plan de Trabajo, en conjunto con la Municipalidad de Camarones y los pobladores locales, para solucionar en el mediano plazo, el problema del crecimiento y densificación del asentamiento irregular de pescadores en la Desembocadura de Camarones, que pone en riesgo la conservación de los sitios arqueológicos de la terraza sur (Camarones 14, Camarones 17) y su condición natural reconocida en el Componente 3.

- Se debe agregar un procedimiento para coordinar con el MMA la elaboración e implementación del Plan de Manejo del futuro SN de la Desembocadura de Camarones, que actúe de manera coordinada el Plan de Manejo del SPM.

- Se deben agregar proyectos detallados para las intervenciones arquitectónicas, urbanas y paisajísticas necesarias para la puesta en valor de los diferentes componentes del SPM. Cada uno de estos proyectos deberá respetar la integridad de los componentes arqueológicos del SPM y su Valor Universal Excepcional.

- Se recomienda que la CCHM gestione ante las instituciones pertinentes la posibilidad de ser receptor de multas por infracciones ambientales o ejecutor de medidas de compensación ambiental, o acciones similares, como lo fue años atrás la Universidad de Tarapacá.

- Se recomienda a la CCHM gestionar ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, o instituciones similares,

para que se desarrolle una línea de investigación con financiamiento estatal para temáticas de la Cultura Chinchorro.

- Se recomienda incorporar las gestiones y procedimientos para que la CCHM pueda establecer convenios con instituciones internacionales para efectuar investigación y la conservación de los componentes del SPM.

Por tanto, se solicita el ingreso de una nueva versión del Plan de Manejo "Asentamiento y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota, Chile", que incorpore o de respuesta a cada una de las indicaciones entregadas.

La consejera Emma de Ramón deja constancia de su abstención debido a que no participó en la totalidad de la exposición del caso.

4. Se han presentado dos solicitudes de ampliación de límites del MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá:

- El Sr. Patricio Herman Pacheco, Presidente de la Fundación Defendamos La Ciudad, por carta del 12.04.2021, solicitó aclaración respecto a la declaración del MH, debido a que la solicitud efectuada refería a una superficie de 35.097,736 m^2, la cual discrepa de la superficie efectivamente protegida en el Decreto Mincap N° 9 del 25.01.2019. Además, se refiere a la construcción de un hotel, un casino y un centro de convenciones en los terrenos adyacentes al MH (Ingreso CMN N° 2100 del 12.04.2021).

  Por Ord. CMN N° 2817 del 29.06.2021, se respondió al solicitante agradeciendo su preocupación por el cuidado y preservación del MH, e informando respecto a los puntos requeridos en su carta.

  Posteriormente, el Sr. Patricio Herman Pacheco, por carta del 06.08.2021, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la totalidad del terreno del Ex Estadio Municipal de Cavancha (Ingreso CMN N° 4589 del 06.08.2021)

- La Sra. Camila Castillo Muñoz, representada por el Sr. Manuel Muñoz Palma, por carta del 23.09.2021, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la parte del Estadio de Cavancha que no se encuentra protegida por el Decreto N° 9 del 25.01.2019 (Ingreso CMN N° 5829 del 30.09.2021). El día 16.12.2021 se realizó una reunión mediante Ley del Lobby con el representante de la solicitante para argumentar su requerimiento.

  Posteriormente el Sr. Manuel Muñoz informa sobre un proceso de recolección de firmas a través del portal www.change.org, que con fecha 12.01.2022 se constató alcanzaban las 2034 suscripciones digitales (Ingreso N° 7430 del 10.12.2021).

Ambas peticiones argumentan a favor de la solicitud de declaración original del MH, presentada en 2013.

El contexto de las solicitudes de ampliación está marcado por el proyecto de construcción de un casino y un hotel y del contrato de arriendo para tal efecto entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y la empresa Entretenimientos Iquique S.A. El proyecto involucra terrenos que no forman parte del MH, pero que formaban parte de la solicitud de declaratoria original (2013).

El Sr. Mario Demarta Borlando, arquitecto Jefe de proyecto, y el Sr. Mauricio Soria Macchiavello, en representación de la I. Municipalidad de Iquique, por carta del 27.09.2021 (Ingreso CMN N° 5763 del 28.09.2021) solicitaron autorización para la ocupación de una "franja patrimonial", que corresponde a un área del MH que cubre una parte del terreno concesionado por el municipio para la construcción y operación de un casino y hotel. Lo anterior, para la instalación de grúas y maquinaras para la construcción. Se efectuó una reunión por Ley del Lobby el día 09.12.2021 con los solicitantes, además de responder una solicitud de transparencia.

Este Consejo se pronunció por Ord. CMN N° 5364 del 02.12.2021 solicitando antecedentes adicionales y remitiendo observaciones preliminares. Tras ello, el Sr. Pablo Carvajal, Jefe de proyecto de WSP Chile, por carta del 06.01.2022, respondió al requerimiento de este Consejo, materia que en la actualidad se encuentra en estudio (Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2022).

Por otra parte, la Iltma. Corte de Apelaciones de Iquique, el día 18.10.2021, solicitó antecedentes por un conflicto generado entre la empresa Entretenimientos Iquique S.A. y la Superintendencia de Juegos y Casinos debido a atrasos en la ejecución del proyecto (Ingreso CMN N° 6225 del 19.10.2021). Dicho informe fue evacuado por este Consejo el 29.10.2021.

Además, en el marco de la Causa Rol C- 3153 – 2021, caratulado "Salas/Superintendencia de Casinos", el 2° Juzgado de Letras de Iquique solicitó el expediente de declaratoria y otros antecedentes del MH (Ingreso CMN N° 7726 del 24.12.2021). El informe se encuentra en elaboración.

Mediante fotos satelitales se presenta una secuencia de intervenciones sobre la morfología original del predio del estadio, en las cuales se evidencian intervenciones ocurridas con antelación a la solicitud de declaratoria original.

El DS N° 9 del Mincap del 25.01.2019, que declara MN en la categoría de MH el Estadio Municipal de Cavancha, establece como valores históricos: la importancia del lugar como parte de la memoria colectiva; constituye un vestigio material sobre el cual se sustenta la denominación "Tierra de Campeones"; en sus inmediaciones se han desarrollados actividades deportivas locales, nacionales e internacionales y que corresponde a la infraestructura deportiva más antigua de la Región. Entre sus valores arquitectónicos y urbanos se indica que el inmueble es representativo del plan de desarrollo urbano de la época; y que es uno de los primeros edificios construidos en hormigón armado en Iquique. Entre sus atributos se precisan: las gradas; la morfología del piso superior donde se presentaban dos torreones unidos por una galería; cancha; acceso principal del estadio; estructuras de madera (techos y pérgolas); variedad de arcos; balcón; composición de fachada simétrica.

Se expone también el plano de límites, y los contenidos tratados en la sesión en que se resolvió la solicitud de declaración, el 28.03.2018, en que el CMN desestimó incorporar todo el terreno del espacio deportivo, en consideración de que la propuesta de polígono fue definido junto

a la I. Municipalidad de Iquique, conviniéndose sin embargo en la importancia de trabajar con la autoridad edilicia para extender a futuro el límite, conviniendo fórmulas que aseguren la puesta en valor y respondan a las inquietudes del municipio. Se da cuenta del historial de ingresos y oficios de 2019, 2020 y 2021.

Se exponen los argumentos de la solicitud de ampliación. En síntesis, el Sr. Patricio Herman sostiene que la declaración de MH aprobada mutila la morfología original del estadio la que es necesario restaurar y volverla parte de un todo armónico; pide que según las intenciones de los consejeros expresadas en la sesión de marzo de 2018 y la de más de 4.000 iquiqueños que solicitaron declarar MH todo el recinto (35.000 m^2) del Estadio de Cavancha, se declare los 15.000 m^2 faltantes como parte del MH y que en dicho lugar se puedan restaurar las gradas y actividades deportivas tan necesarias para la comunidad; llama a analizar el motivo por el cual queda el patrimonio mutilado de sus graderías sur y la pista de atletismo del lado sur, sin que esta pista se pueda utilizar en la actualidad ni el futuro, siendo el momento que el Estadio Cavancha en su completitud sea declarado MH y no solo una parte. La Sra. Castillo incluye algunos de los argumentos y consideraciones del Sr. Herman y profundiza en la jurisprudencia administrativa y judicial sobre la autorización u opinión del dueño del terreno cuya protección se requiere con la declaración de MN, la cual no es vinculante.

Se presenta el análisis y propuesta de acuerdo, tratada en reunión de comisión ampliada.

Debate y acuerdo

La consejera Emma de Ramón comenta sobre la visita a terreno efectuada de manera previa al acuerdo favorable para la declaratoria del MH, en la cual pudo observar el terreno ocupado por el Estadio. El sector que no fue incluido en la declaratoria estaba en malas condiciones, con presencia de animales y restos de maquinaria abandonada, por lo cual solo la cancha se apreciaba en buen estado. Agrega que la posibilidad de ampliar el polígono de protección se planteó en base al compromiso expresado por el municipio de mejorar el espacio, y que el actual proyecto en desarrollo opacará al MH.

Los consejeros analizan el acuerdo que adoptó este Consejo en su momento. El consejero Fernando Pérez señala que lo que se debe cuidar es la integralidad del bien, dado que pareciera evidente que se ha seccionado para desarrollar un proyecto inmobiliario. Por otra parte, se argumenta que si bien en su estado actual el proyecto no genera un beneficio al MH, los bienes se deben declarar MN cuando presentan los atributos y los valores dentro de un polígono; enfrentando a veces el CMN la propensión a incidir en desarrollo urbano y declarar para evitar cosas. Se señala que los PRC resultan ser muy permisivos y por ende la situación ideal sería trabajar estos instrumentos a la par de los MH. La consejera Loreto Torres aborda el trabajo de la Comisión Nacional de Desarrollo Urbano y la labor conducente a introducir cambios a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se expresa que no se advierten fundamentos para modificar lo resuelto en 2018.

Se comenta la solicitud de autorizar la instalación de grúas al interior del MH y sus complejidades; se hace presente que debe considerarse también el componente arqueológico.

Se realizan dos votaciones, una para cada solicitud. En el caso de la del Sr. Patricio Herman Pacheco, por 6 votos favorables y 9 abstenciones, y en la de la Sra. Camila Castillo Guerrero, representada por el Sr. Manuel Muñoz Palma, por 7 votos favorables y 8 abstenciones, se acuerda desestimar la solicitud de modificación de decreto en el sentido de ampliar el polígono de protección, considerando lo siguiente:

- Se ha atendido el fondo de los requerimientos, por cuanto se ha evaluado la posibilidad de ampliar el polígono de protección del MH y proteger legalmente, por medio de la Ley N° 17.288 de MN, la totalidad del área considerada inicialmente en la solicitud de declaratoria, teniendo en cuenta los terrenos no protegidos por el DS Mincap N° 9 del 25.01.2019.

- Las solicitudes no aportan nuevos antecedentes en relación a los sometidos a análisis por este Consejo al momento de la declaratoria, dado que los terrenos no considerados como parte del MH según el acuerdo de sesión ordinaria del 28.03.2018 no dan cuenta de la presencia de atributos del valor patrimonial asignados al bien, situación que se mantiene hasta la fecha, toda vez que aquellos atributos objeto de la solicitud ya eran inexistentes o habían desaparecido al momento del acuerdo.

- En particular sobre la solicitud del Sr. Patricio Herman Pacheco: Respecto a la importancia de trabajar con la autoridad edilicia para extender el límite a futuro, conviniendo fórmulas de manejo que aseguren la puesta en valor y respondan a las inquietudes del municipio, expresada en el acta de sesión ordinaria del 28.03.2018, es preciso señalar que bajo el estudio de los argumentos presentados, sumado a la ausencia de atributos en el área que se indica, una ampliación del polígono de protección no tiene fundamento técnico, sin perjuicio de que se estima conveniente contar con fórmulas de manejo para el bien.

- Se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 2817 del 29.06.2021, en lo referido a que el proceso de declaratoria del MH Estadio Municipal de Cavancha se ha ajustado a los procedimientos establecidos para la evaluación de solicitudes de declaratoria, y que el cuerpo de documentos que conforman el expediente da cuenta del proceso administrativo y es fiel reflejo del acuerdo tomado por este organismo técnico.

- En particular sobre la solicitud de la Sra. Camila Castillo Guerrero: la opinión de la Ilustre Municipalidad de Iquique, si bien no es vinculante con el proceso de declaratoria y se considera como un antecedente más del proceso, fue ponderada en atención a que el área a declarar coincidía con los atributos de valor establecidos por este Consejo como argumento de la declaratoria.

El consejero Fernando Pérez indica que el motivo de su abstención es que no comparte la decisión de este Consejo en su sesión del 28.03.2018 en relación a la declaratoria del bien.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 06.01.2022, con la participación de la consejera Cecilia García – Huidobro, y los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Daniela Aravena, Alonso Maineri, María Jesús Ortuya y Cristian Tapia Palacios.

5. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 214370 del 17.11.2021, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Costero de Putemún", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6921 del 18.11.2021).

El humedal de Putemún se emplaza 15 km al noroeste de la ciudad de Castro; limita al norte con las praderas de la zona de Punahuel, al noroeste con el sector de Pid Pid, al este con la zona de praderas y matorrales y al sur con el fiordo de Castro. Corresponde a un humedal costero con intrusión salina, compuesto por un estuario con marismas que se extienden sobre los 450 m desde la línea de alta marea, formando zonas expuestas durante el tiempo de baja marea, y cuya zona supramareal está marcada por sedimentos de tipo glaciofluviales. Se encuentra sometido a un régimen fluvial desde una cuenca que aporta agua dulce al estuario mediante 5 afluentes menores y uno de mayor caudal. El flujo intermareal es pronunciado, quedando terrenos descubiertos con sedimentos en baja mar. El área solicitada corresponde a 149 hectáreas, donde se adscriben los humedales del tipo marismas, planicies intermareales, áreas estuarinas y mallines.

En el área se ha constatado la presencia de 46 especies vegetales, de las cuales 36 son de origen nativo y el restante especies introducidas. En las marismas de Putemún se han identificado 21 especies halófitas, en su mayoría nativas. La flora marina existente en el área se encuentra concentrada mayormente en la planicie intermareal y en la Reserva Marina de Putemún, siendo las especies dominantes el pelillo (*Agarophyton chilensis*), la lamilla o lechuga de mar (*Ulva lactuca*) y el huiro (*Macrocystis pyrifera*). En cuanto a la fauna, se pueden distinguir 161 especies, de las cuales 100 corresponden a aves, 8 a mamíferos, 7 a anfibios, 7 a peces y 39 a macroinvertebrados marinos.

Entre los motivos que justifican la declaratoria se indica que el área proporciona hábitats a numerosas especies, donde el grupo más diverso lo conforman las aves migratorias y residentes; constituye un área de reunión de aguas continentales con los ciclos de marea propiciando exclusivas condiciones para el sostén de los sistemas presentes; representa en su conjunto un sistema de humedales costeros que alberga recursos alimentarios, culturales y paisajísticos; el humedal posee una gran extensión intermareal y amplias zonas de marismas, que permiten el ingreso periódico de un gran volumen de agua e intercambios de nutrientes con la red hídrica, que influyen en la formación de un mosaico de hábitats reunidos en un breve espacio; se presenta como una zona de continuidad en relación a la Reserva Marina del Choro Zapato; corresponde a uno de los humedales costeros más importantes para las aves migratorias, considerado como sitio de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras; los humedales son considerados ecosistemas raros y poco estudiados, y los humedales costeros a nivel nacional son los ecosistemas con menor representación en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Los objetos de conservación (OC) que define el expediente son el área estuarina y las aves migratorias. El primero se entiende como un humedal que se puede subdividir en sub-categorías y que puede abarcar diferentes ambientes; el segundo corresponde a las aves migratorias, que cada primavera y otoño habitan el lugar, convirtiendo al humedal en un importante sitio de descanso y alimentación para aves migratorias boreales.

Las amenazas a los OC son el crecimiento demográfico y expansión urbana, en particular por el aumento de la oferta de parcelas de agrado y la falta de planificación territorial; el ingreso de personas a las áreas de descanso de las aves; la generación de microbasurales debido al aumento demográfico y a la parcelación; la extracción de recursos y la erosión, contaminación y uso del caudal, por la extracción de agua de los acuíferos.

Para la gestión del área, se propone en una modalidad transitoria a la I. Municipalidad de Castro como encargada de cumplir el rol de forma integral y en conformidad con los actores locales participantes de los procesos de socialización de la iniciativa, mediante la creación de un Comité de Gestión, el cual cumpliría las funciones de participar en la elaboración del plan de administración o manejo y velar por su cumplimiento; buscar financiamiento para ejecutar proyectos e iniciativas en el SN; formular y gestionar proyectos en consonancia con el desarrollo sostenible del área y generar espacios de diálogo y participación abiertos a la comunidad para conocer sus inquietudes, iniciativas y/o propuestas de desarrollo en el área.

Los atributos del patrimonio natural para la conservación se resumen a continuación:

- Paisaje, de relevancia alta, donde es posible reconocer dos estructuras geomorfológicas y vegetacionales conectadas en su función ecosistémica, correspondientes a la planicie intermareal y al área de marisma, además de que es posible definir el área estuarina como otro tipo de humedal. Por otra parte, el sistema costero terrestre incluye un mosaico de ambientes, de alta relevancia turística.

- Flora y vegetación, de relevancia muy alta, debido a la presencia de 46 especies vegetales en los alrededores del borde costero de Putemún y sus marismas; 36 de origen nativo y 10 introducidas.

- Fauna, de relevancia muy alta, registrándose 161 especies, de las cuales 100 corresponden a aves, 8 a mamíferos, 7 a anfibios, 7 a peces y 39 a macroinvertebrados marinos. La abundancia de las aves es relativa y destacable, por la cantidad de ejemplares que frecuentan el humedal costero y el área marina.

- Ecosistemas singulares, de relevancia alta, dado que poseen una baja representatividad global, con una presencia del 9% de la superficie terrestre.

- Servicios ecosistémicos, de relevancia alta, debido a la amortiguación de la erosión costera, mantención de los acuíferos, retención de sedimentos, regulación biológica, diversidad paisajística o valor estético, regulación del clima, retención de nutrientes, remoción de tóxicos, reserva genética y producción de peces, algas e invertebrados.

El área es de interés para la ciencia dado que es un ecosistema muy reducido a nivel global y su preservación es fundamental para el desarrollo de la vida en la tierra, ya que se trata de un área con alta biodiversidad, poco investigada, que regula las condiciones climáticas y es esencial para la mantención del ciclo del agua. Además, se trata de un humedal estuarino compuesto por diversos ambientes y con una zona de intercambio de aguas dulce acuícolas y salobres. También es relevante para las aves migratorias y para las diferentes especies, siendo parte de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras y que desde el año 2011 se encuentra postulando como Área importante para la conservación de las aves (*Important Bird Area)* de BirdLife International.

El área es de interés para el Estado dado que la preservación de estos sitios se incluye en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017 – 2030 y en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022. Además, la declaración del área permite la continuidad con una zona de protección preexistente, correspondiente a la Reserva Marina del Choro Zapato. Por otra parte, constituye un humedal costero importante para las aves migratorias y para las diferentes especies, siendo parte de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras y se encuentra postulando como Área importante para la conservación de las aves, lo cual lo posiciona como un lugar prioritario para reafirmar el convenio internacional *Convention on Migratory Species*, suscrito por el Estado de Chile, y la Convención de Washington. Finalmente, se señala que el área forma parte de una Zona de Interés Turístico, destacando por su belleza paisajística y diversidad de especies.

En las observaciones de la ST del CMN, se señala que la propuesta no abarca el área de influencia en la que ocurren los procesos naturales relacionados a los componentes ambientales que busca resguardar, mantener y recuperar la figura de protección. En cuanto a los OC, debiesen considerar el humedal con todas sus categorías, es decir, estuario, mallín, marisma y zona intermareal, así como también integrar a las aves migratorias boreales, australes y altitudinales, a los macroinvertebrados y a la fauna silvestre. Por otra parte, el plan de manejo presenta discordancias y se requiere revisar las figuras propuestas, debido a que la mayor parte de las zonas identificadas permiten la realización de actividades de intervención. Adicionalmente, se requiere incluir en el informe técnico fuentes de información sobre biodiversidad, geomorfología y arqueología, las cuales podrán ser remitidas por la ST del CMN.

Debate y acuerdo

Se consulta por la existencia de áreas pesqueras o de extracción de recursos destinadas a comunidades indígenas. La ST del CMN responde que hacia el sur del área propuesta se encuentra la Reserva Marina de Choro Zapato y tiene plan de manejo. Para la declaración de SN, se realizó un proceso participativo y existe compromiso de las comunidades para ordenar la extracción de recursos en la zona.

En el debate, se recomienda incrementar la distancia entre la zona intermareal y el límite propuesto, y en caso de ampliar el polígono de protección, se solicita sugerir incorporar a los actores de las nuevas áreas.

Se acuerda de manera unánime remitir un informe técnico favorable para la declaratoria del SN Humedal de Putemún, debido a su relevancia en términos de biodiversidad y su potencial interés para la ciencia, para el desarrollo de investigaciones botánicas, zoológicas y ecológicas, además de

constituir un área de interés para la conservación de parte del Estado. No obstante, se acuerda pronunciarse con las observaciones señaladas por la ST del CMN, además de solicitar la ampliación del polígono en base a los procesos naturales que se presentan en el humedal costero de Putemún, ampliando su superficie de 149 a 321,34 hectáreas, de acuerdo al área de influencia definida por el solicitante, junto con recomendar asegurar la participación de todos los actores en el proceso.

El consejero Gastón Fernández no participó en la votación debido a que se encontraba ausente.

6. La Sra. María Consuelo Oliva, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Valdivia, por correo electrónico del 04.08.2021, informa que la causa RUC N°1300865709-7 continúa archivada provisionalmente. Al no existir medidas cautelares ni resolución de incautación respecto de las especies denunciadas, no existe objeción por esa Fiscalía para hacer aplicación del art. 27° de la Ley 17.288 de MN (Ingreso CMN N° 5890 del 04.10.2021).

Se acuerda destinar transitoriamente el material en cuestión a la Universidad Austral de Chile, para el inventario en detalle y estudio científico de los fósiles. A medida de que se reciban los inventarios de las colecciones, este Consejo realizará la destinación definitiva de las piezas, dependiendo de su naturaleza, donde los holotipos serán destinados al MNHN y el resto a instituciones, de preferencia, de la misma región del lugar de origen del material, que cumplan con los estándares de conservación, exhibición y acceso a la investigación considerados adecuados por el CMN.

7. En relación al proyecto del MOP "Mejoramiento Ruta L-45, Sector El Peñasco – Retén Los Hualles", cuyo trazado interviene parte del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule, se han recibido los siguientes requerimientos:

- El Sr. Manuel Montero M., Director Regional de Vialidad del MOP, por carta del 15.11.2021, solicita autorización del proyecto, emplazado en una longitud de 2,47 km al interior del SN (Ingreso CMN N° 6956 del 19.11.2021).

- La Sra. Constanza Palma V., Directora Regional (S) de Aguas del MOP, por Ord. DGA Maule N° 1991 del 04.11.2021, responde Ord. CMN N° 4816 del 22.10.2021, indicando que la empresa Icafal Ingeniería y Construcciones S.A. no ha ingresado solicitudes de modificación de cause y no fue autorizada por la DGA para extraer agua en el SN (Ingreso CMN N° 6644 del 05.11.2021).

- El Sr. Luis Carrasco B., Director Regional de Conaf, por Ord. N° 198 de 01.12.2021, responde Ord. CMN N° 4817 de 22.10.2021 e indica que la empresa Icafal Ingeniería y Construcciones S.A. intentó fallidamente ingresar dos estudios técnicos correspondientes a una Autorización Simple de Corta y un Plan de Manejo de Obras Civiles (Ingreso CMN N° 7332 del 06.12.2021).

- Por correo electrónico del 23.12.02021, la OTR del CMN remite informe de la Dirección de Vialidad del MOP de abril del 2017, denominado "Consulta de pertinencia de ingreso al SEIA

del proyecto de mejoramiento ruta L-45, Sector Peñasco-Retén Los Hualles, Provincia de Linares, Región del Maule" y Resolución Exenta N° 17 del 01.03.2018 de la Dirección Regional del SEA Maule, informando que el proyecto no requiere ingresar al SEIA, sin perjuicio de la tramitación de los permisos sectoriales correspondientes (Ingreso CMN N° 7702 del 24.12.2021).

Se informa de la reunión sostenida el 16.12.2021 entre la ST del CMN, la I. Municipalidad de Linares, la DGA, la DOH, la Dirección Regional de Vialidad y representantes del MOP a nivel central y regional, incluyendo el inspector fiscal de la obra, para coordinar a los distintos actores en relación a las intervenciones en el área del SN y evidenciar que no existe información de detalle respecto de las medidas de resguardo. La I. Municipalidad de Linares señaló la preocupación sobre la intervención en el área protegida en términos amplios, debido al interés social para la comunidad y la administración municipal.

Se acuerda informar a la Dirección Regional de Vialidad del MOP que en la documentación presentada no se reconoce o aborda que el área a intervenir comprenda tala de bosque nativo y otros impactos irreversibles para el SN, y que no se presentó toda la documentación solicitada en el Ord. CMN N° 4815 del 22.10.2021 para definir un plan de medidas de resguardo, prevención y compensación, por lo que no se podrán efectuar intervenciones en el área protegida sin obtener la conformidad de las medidas y la autorización previa del CMN.

En relación al área a intervenir dentro del SN, se acuerda solicitar: descripción detallada de las actividades de preparación del área de trabajo, en los dos tramos al interior del SN; precisar el tipo de bosque que se verá afectado en el sector Vegas de Salas y cuantificar el porcentaje de tala en relación a la vegetación al SN, debiendo trabajar un plan de reforestación consensuado con Conaf y asesorado por un ingeniero forestal; una propuesta metodológica para compensar la intervención de tala, que considere marco normativo aplicable, fechas de inicio y término de la actividad, identificación de especies y ubicación de zonas a reforestar, métodos de proyección y métodos y plan de riego, considerando además áreas degradadas al interior del SN; plan de trabajo con fechas de inicio y término de las obras; informe de caracterización ambiental que considere componentes ecosistémicos del área específica a intervenir, según corresponda; descripción del tipo de alteración sobre cada componente y su duración; precisar medidas de resguardo de la fauna de acuerdo a especies presentes y manejo de residuos; identificar y describir medidas a implementar para la conservación del estado natural del SN, incluyendo medidas de prevención, resguardo y compensación; implementar charlas de capacitación a los trabajadores de la obra informando las conductas apropiadas para el trabajo en un área protegida, e implementar medidas de compensación que incorporen el diseño e instalación de infografía informativa en los miradores a construir, además de señalética informativa en el camino para el resguardo y cuidado del SN.

8. El Sr. Fernando Saenz Poch, de Madesal SpA, por carta del 13.10.2021, responde Ord. CMN N° 4451 del 04.10.2021, que solicita la paralización de obras en las áreas donde se afecte a unidades fosilíferas e informar sobre las obras pendientes que impliquen movimientos de tierra en instalaciones de Madesal S.A., comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6143 del 14.10.2021).

El Sr. Antonio Barrales, representante del proyecto, por correo electrónico del 22.11.2021, solicita la revocación del permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3741-2021 a la Sra. Gloria Fernández, solicitando un nuevo permiso a nombre de la Sra. Sylvia Palma H. (Ingreso CMN N° 7004 del 23.11.2021).

Se acuerda solicitar a la Sra. Gloria Estefanía Fernández Begazo, paleontóloga, información y estado de avance de las actividades paleontológicas efectuadas, en el marco del proyecto Extracción de Áridos Madesal.

Se acuerda denegar el permiso de prospección paleontológica, solicitando información adicional para su tramitación:

- Adjuntar carta de patrocinio de la empresa mandante a la nueva investigadora titular.

- Remitir una carta de finalización del patrocinio a la actual poseedora del permiso, explicitando las razones y justificaciones por las cuales se suspendió el apoyo a la profesional.

- La solicitud de permiso debe estar a nombre de la paleontóloga como investigadora principal que lo solicita, y no de la empresa patrocinante.

- En relación a la metodología, se debe caracterizar geológicamente el área y evaluar su potencial paleontológico. Teniendo en cuenta que la unidad geológica Formación Quiriquina es parte del área de estudio, debe considerar la evaluación de hallazgos paleontológicos durante las obras, contemplando su detención localizada, la instalación de perímetros de protección y protocolo para hallazgos de vertebrados. Se debe incluir en las fichas de registro la información estratigráfica y de contexto geológico del material recolectado; aumentar la frecuencia de monitoreo a permanente y diario, para coincidir con el permiso vigente; anexar a los informes de monitoreo los informes de charlas de inducción paleontológica, lo cuales deben remitirse mensualmente y con un plazo máximos de 15 días corridos desde el último monitoreo del mes a informar, e incluir un plan de conservación de los bienes a recuperar.

- El área solicitada debe tener relación con la caracterización paleontológica y el potencial fosilífero de las unidades identificadas dentro del área del proyecto; el área actual de la solicitud tiene un porcentaje significativamente inferior a la del permiso vigente.

Para solicitar el nuevo permiso, se deberán reingresar los documentos con las observaciones subsanadas; no se otorgará la autorización a menos que la situación del proyecto y del permiso en curso estén al día y subsanadas. Las obras deberán continuar paralizadas hasta que el CMN se pronuncie explícitamente indicando lo contrario y luego de haberse tomado todos los resguardos respectivos para la protección del patrimonio paleontológico.

Se acuerda también tomar conocimiento de la paralización de las obras y remitir las siguientes observaciones: el informe paleontológico de junio ya había sido revisado y aprobado por este Consejo, por lo que se solicita remitir el o los informes de los monitoreos paleontológicos más recientes, en caso de existir; se reitera la solicitud de remitir los informes geológicos o de mecánica

de suelos solicitados por Ord. CMN N° 4451-2021, y se solicita aclarar si existirán movimientos de tierra en otras zonas además de los sectores indicados en el corte.

9. La Sra. Estefanía Quilamán Q., geóloga, remite sus antecedentes y solicita reconsideración del Ord. CMN N° 3264-2021, donde se reitera no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 7063 del 24.11.2021).

Se acuerda informar el cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo, considerando los nuevos antecedentes remitidos.

10. La Sra. Karina Buldrini O., paleontóloga, por carta del 20.11.2021, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Paleontología de la Cordillera del Maule", Región del Maule, patrocinado por el MNHN y la empresa Therium SpA (Ingreso CMN N° 6983 del 22.11.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación de los fósiles que se recolecten al MNHN.

11. El Sr. José Escalona S., Lonko de la Comunidad Lof Molüche Kiwön, por correo electrónico del 05.11.2021, remite carta dirigida a la Seremi MMA del Biobío, que solicita consulta indígena en el proceso de declaración como SN del área del Salto del Rehuén, comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6698 del 08.11.2021).

Se toma conocimiento.

El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite:

12. Por cartas del 02 y 12.12.2021, los informes Nº 16 y N° 17, de julio y agosto del 2021 respectivamente, de registro de charlas paleontológicas del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA Nº 199/2016, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 7265 del 03.12.2021 y N° 7468 del 14.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y comunicar que al no entregar los informes de forma periódica y regular, podrían efectuarse desviaciones a la RCA, que señala como forma de control y seguimiento la entrega de informes mensuales, según se indica en la tabla 8.1.3.

13. Por cartas del 09.12.2021 y 13.12.2021, los informes Nº 17 y N° 18, de julio y agosto del 2021 respectivamente, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 7390 del 09.12.2021 y N° 7467 del 14.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme, indicando que el plazo máximo para entregar los informes de monitoreo paleontológico es de 15 días hábiles, después del último monitoreo del mes.

14. Por memo N°133 del 29.12.2021 de la OTR del CMN de Tarapacá, se remite denuncia acerca de fiesta ilegal el día 29.12.2021 en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7829 del 30.12.2021).

Se toma conocimiento; la denuncia no pudo ser atendida por la ST del CMN en razón de su oportunidad.

15. El Sr. Ricardo Betancourt S., Contralor Regional de Valparaíso, por Ord. Nº E159934 del 29.11.2021, indica que no se advierten irregularidades por parte de la DOM de Puchuncaví, en relación a la denuncia de la falta de protección del patrimonio del Estado, por la construcción de un muro rompeolas del condominio Altomar emplazado en la "Playa Larga Horcón", y que fue autorizado por la DOM mediante el Permiso de Obra Menor N° 37-2019, que ocupa las Zonas Especiales Costera (ZEC) y Natural (ZEN) del PRC (Ingreso CMN N° 7188 del 30.11.2021).

Se toma conocimiento.

16. La Sra. Daniela Miranda P., de Gerencia Reporting BHP, por correo electrónico del 01.12.2021, remite informe de monitoreo paleontológico de septiembre a noviembre 2021, del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence", RCA N° 53/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7244 del 02.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

17. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 06.12.2021, remite informe de monitoreo paleontológico permanente de octubre del 2021, del proyecto "95 Viviendas Caldera", ejecutado por Serviu de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7321 del 06.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

18. La Sra. Natalia Villavicencio Figueroa, por formulario web del 29.12.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica y arqueológica, en el marco del proyecto de investigación "*Reconstructing mobility, settlement, technology and ecosystem services-use in the Atacama Desert by the end of the Pleistocene*", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7820 del 29.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso mixto de prospección y excavación paleontológica y arqueológica a la Sra. Natalia Villavicencio, paleontóloga, y al Sr. Calogero Santoro V., arqueólogo, para intervenciones en el Sitio Quebrada Maní 35. En relación a la propuesta de destinación de los materiales, se acuerda aprobar la propuesta de destinación transitoria de los fósiles al Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá y acoger como institución depositaria el Museo

Regional de Iquique. La destinación final de las piezas se definirá en función de la naturaleza de los bienes y los resultados de la investigación.

Sobre los bienes arqueológicos, se acuerda solicitar gestionar la posibilidad de destinar estos materiales de manera definitiva al mencionado instituto, en tanto este corresponde al depósito definitivo de los materiales recuperados en el marco del permiso arqueológico otorgado para la intervención del sitio Quebrada Maní 35 por el Ord. CMN N° 1904 del 27.05.2020, para que todos los materiales arqueológicos del sitio queden depositados en la misma institución.

19. El Sr. Pablo Oyanadel, por correo electrónico del 23.11.2021, remite los informes de monitoreo paleontológico de agosto y noviembre del 2021 del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera Bifox, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7026 del 23.11.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme, no obstante, se solicitará precisar la información de los meses de septiembre y octubre del 2021, ya que no fue remitida. Además se indicará que el plazo máximo para entregar los informes de monitoreo paleontológico es de 15 días hábiles después del último monitoreo del mes.

20. Por correo electrónico del 03.01.2021, se remite denuncia por posible intervención a Monumento Paleontológico en el sector de Caleta de Pescadores de Algarrobo y Playa los Tubos, en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 46 del 04.01.2022).

Se acuerda consultar al MOP por el estado de respuesta a los requerimientos solicitados por Ord. CMN Nº 2067 del 07.05.2021 y solicitar informar respecto a las consultas remitidas en la presente denuncia. Se indicará que en el caso de intervenciones que afecten el yacimiento paleontológico, deberán contar con la conformidad y permisos del CMN.

21. Por correo electrónico del 31.12.2021, se remite denuncia anónima en relación a la fiesta "First Sunset", a realizarse el 01.01.2022 en el Fundo Santa Eloisa, Camino La Desembocadura, al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7866 del 31.12.2021). El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, por Ord. N° 1496 del 29.12.2021 solicita inspección y medidas correspondientes en relación a posible actividad en el SN, específicamente la fiesta electrónica "SunGlass" (Ingreso CMN N° 7879 del 31.12.2021).

Se informa que por llamado telefónico y correo electrónico del 31.12.2021, se solicitó a Carabineros de Chile efectuar una visita preventiva, estando pendiente el reporte de su gestión.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión se reunió en 4 ocasiones previas a la presente sesión:

El 21.12.2022 asistió el consejero Raúl Palma y Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP; los funcionarios de la ST del CMN Felipe Martínez, Paula Callejas, María Paz González, Daniela Díaz, Omar Neira, Karina González, Ignacia Núñez, Paulina Lobos, Francisca Chávez, Pablo Jaque, Carolina Mansilla, Águeda Soto, Stephanie Saavedra y Carolina Lira; Mauricio Sánchez y Camila Fuenzalida, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y los invitados Jaime Migone y Juan Carlos Moyano, que expusieron la propuesta para las Chimeneas de Labrar.

El 28.12.2022, asistieron el consejero Felipe Gallardo, y los funcionarios de la ST del CMN Pablo Jaque, María Paz González, Francisca Chavez, Patricia Grandy, Flor Recabarren, Ximena Chávez, Alexandra Joo, Karina González, Daniel Contreras, Fernanda Amaro, Roberto Jorquera y Carolina Lira.

El 04.01.2022, asistieron los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo y Cecilia García – Huidobro, y los funcionarios de la ST del CMN Mariajaviera Soto, Daniel Contreras, Henry Torres, Alexandra Joo, Karina González, Cristian Tapia, María Paz González, Carolina Mansilla, Edgar Ibañez y Carolina Lira.

El 11.01.2022, asistieron los consejeros María Loreto Torres y Felipe Gallardo; Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Alexandra Joo, María Paz González, Daniel Contreras, Águeda Soto, Karina González, Isabel Barrios, Stephanie Saavedra y Carolina Lira.

22. Solicitud del CDE de pronunciarse sobre la propuesta de transacción en el marco de la Causa caratulada "Fisco con Banco Falabella", C – 1114 – 2020, del 15° Juzgado Civil de Santiago, por la intervención no autorizada por parte del Banco Falabella en la ZT calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, de la comuna de Santiago.

La intervención no autorizada consistió en la instalación de una pantalla digital en la fachada del edificio de Ahumada N° 96, entre Ahumada, Nueva York y Moneda, y de tres carteles digitales al interior, en paramentos verticales vidriados que dan hacia Ahumada y Nueva York. Mediante Ord. CMN N° 1409 del 20.04.2016, únicamente se autorizó la intervención correspondiente a una cenefa con letrero instalada.

Por Ord. CMN N° 795 del 16.02.2018, se solicitó el retiro de los elementos no autorizados, no obstante, en la visita a terreno realizada el 10.12.2020 se constató que las pantallas seguían instaladas y operativas. Por Ord. CMN N° 2 del 02.01.2020 se reiteró el rechazo a las intervenciones y la solicitud del retiro de los elementos, y por Ord. CMN N° 3 del 02.01.2020, se solicitó al CDE el inicio de acciones judiciales, tras lo cual se interpuso la demanda por parte del Fisco contra Banco Falabella el día 21.07.2020.

Mediante Ord. N° 554 del 08.02.2021, el CDE solicitó pronunciamiento respecto a la propuesta de transacción efectuada por Banco Falabella (Ingreso CMN N° 712 del 08.02.2021). Por

Ord. CMN N° 1157 del 19.03.2021 este Consejo solicitó su rechazo, ya que incorpora a nivel peatonal elementos ajenos al estilo arquitectónico de la ZT y perturba su carácter ambiental, además de que la propuesta de mitigación correspondiente a la instalación de una cortina metálica es insuficiente e inadecuada.

Posteriormente, se realizó una reunión con los abogados representantes del Banco Falabella el día 18.05.2021. El CDE mediante correo electrónico del 28.07.2021 remitió una propuesta de transacción donde se modifican los elementos del ochavo de las esquinas de Nueva York y Ahumada, incorporando tela tensada sobre bastidor, y por el frente de Nueva York y Ahumada se propone una gráfica emplacada en Sintra. Tras análisis de la ST del CMN, se señaló que la propuesta era insuficiente y se indicó que se podría aceptar la propuesta de carteles por Ahumada en caso de disminuir el tamaño del lienzo en la esquina de Nueva York y Ahumada y eliminar toda publicidad de calle Nueva York (Ingreso CMN N° 4370 del 29.07.2021).

Mediante correo electrónico del 06.10.2021, se remite una nueva propuesta de transacción, la cual mantiene los elementos de la propuesta anterior, pero retira las pantallas publicitarias por el frente de calle Nueva York y las reemplaza por publicidad estática, además de comprometer el pago íntegro de 100 UTM (Ingreso CMN N° 6273 del 21.10.2021).

En particular y respecto de la pantalla digital o *videowall* de 3,21 x 2,01 m, constituida por 9 pantallas, se propone retirarla e instalar una tela tensada sobre bastidor sobre la actual estructura metálica, cuyas medidas serían de 3,34 x 2,44 m. En relación a las carteleras digitales o *billboard* de 0,95 x 1,65 m cada una, ubicadas al interior del local comercial, se propone retirarlas e instalar paneles gráficos emplacados en Sintra sobre la actual estructura metálica, cuyas medidas serían 0,75 x 1,45 m.

Se acuerda por 12 votos favorables y 1 abstención pronunciarse con las siguientes observaciones a la propuesta presentada:

- Por el frente ochavado de las esquinas Nueva York y Ahumada, se recomienda insistir en la disminución del tamaño de la publicidad y homologarla tanto en tamaño y formato con la presentada para la calle Ahumada (paneles gráficos emplacados en Sintra).

- Por calle Ahumada, no hay observaciones respecto a la propuesta, sin embargo faltaría detallar la cantidad elementos gráficos que se consideran y las especificaciones técnicas de su conformación y materialidad.

- Por la calle New York, no hay observaciones ya que se retira todo tipo de publicidad.

La consejera Beatriz Román no participó en la votación dado que se había retirado de la sesión; tampoco el consejero Gastón Fernández quien se encontraba ausente. Posterior a la votación, se retiran las consejeras María Loreto Torres y Catalina Soto.

23. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1345 del 02.12.2021, solicita timbraje de antecedentes del proyecto de restauración del MH Parroquia San Antonio de Padua y Convento Franciscano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 7281 del 03.12.2021).

Se acuerda remitir la documentación timbrada por estar subsanadas las indicaciones del Ord. CMN N° 5042 del 12.11.2021. Se acuerda además remitir las siguientes indicaciones:

- Para la escultura de San Francisco, una vez retirada la capa de pintura se deberá evaluar el estado de conservación de la madera y considerar tratamiento de estabilización y protección; los productos para consolidación y adhesión deberán ser resistentes a la intemperie, recomendándose resinas utilizadas bajo estas condiciones, y posterior a la aplicación de capas de pintura clara, considerar la aplicación de una capa de protección.

- En los sectores donde se utilicen maderas diferentes al pino oregón, contemplar que queden cubiertas por los tratamientos de pintura y/o revestimientos especificados.

- Sobre el componente arqueológico, se reitera conformidad con las medidas de monitoreo y caracterización, debiendo solicitar el permiso correspondiente para esta última.

24. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, Abogado Procurador Fiscal de Valdivia, por Ord. N° 728 del 27.10.2021 dirigido al Director del SNPC, solicita comunicar acuerdo reparatorio en investigación por daños al MH Museo de Sitio Castillo de Niebla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (CMN Nº 6558 del 03.11.2021).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a que el CDE acepte poner término al proceso, con la siguiente propuesta: que la imputada preste servicios en la Biblioteca Regional de Los Lagos y asista a talleres de capacitación respecto de la Ley de MN. Las actividades serán supervisadas por el SNPC, con una duración de 10 días hábiles, no obstante, en caso de incompatibilidad laboral de la imputada, el plazo para el cumplimiento de estas medidas podrá ser dentro del término de 1 mes. En caso que no se logre acuerdo, se transe por la suma total en que fue valorizado el daño, en cuotas, y en el evento de no lograr un acuerdo considerando los puntos anteriores, se solicita al CDE proseguir las acciones legales.

25. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 13.12.2021, solicita autorización del anteproyecto de consolidación estructural de emergencia del MH Chimeneas de Labrar, comuna de Freirina, Región de Atacama; adjunta expediente (CMN Nº 7472 de 14.12.2021).

El anteproyecto se enmarca en la licitacón ID Nº 4650-16-LE21 "Diagnóstico Estructural y Diseño de Proyecto de Consolidación Estructural MH Chimeneas de Labrar"; considera la utilización de andamios y refuerzos puntuales, y una armadura externa para conectar las estructuras de los andamios con las chimeneas.

Se acuerda autorizar el anteproyecto. Para la etapa de proyecto, se solicita incorporar un manual de mantenimiento de los andamios.

26. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 01.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en Av. Brasil N° 248, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 5887 del 04.10.2021).

La intervención consiste en la habilitación de un restaurant en un sitio eriazo, para lo cual se propone la construcción de un cierro hacia el frente del predio y un volumen de dos pisos, adosado al deslinde poniente, dejando de esta forma un espacio frontal con mesas al aire libre.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: incorporar una primera crujía habitable; elaborar una propuesta de fachada en base a una expresión contemporánea, tomando como referencia las reglas de composición de fachada generales de la cuadra; eliminar la reja propuesta en vanos superiores del muro de cierro; la terminación de fachada podrá ser evaluada mientras se presente en detalle el resultado, y replantear los letreros de caja retro – iluminada, considerando solo uno con materiales de calidad y uso de letras caladas o troqueladas.

27. El Sr. José Bella Martin, arquitecto, por formulario web del 13.10.2021, responde Ord. CMN Nº 3496 del 03.08.2021, que no autoriza el anteproyecto de edificio residencial en calle Romero Nº 3072, N° 3092, N° 3096 y N° 3114, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6126 del 13.10.2021).

Se remite un análisis de las construcciones de valor de la ZT y el entorno inmediato, señalando que la propuesta considera los ritmos y proporciones presentes en las construcciones aledañas de valor. En el primer y segundo nivel se propone incorporar revestimiento metálico microperforado; los vanos de acceso a los locales comerciales en proporción vertical, y para los del segundo piso cubiertos con el revestimiento. En los pisos superiores se considera composición que tiende a la horizontalidad, con terrazas, mientras que el octavo piso no considera saliente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: ajustar la propuesta a la volumetría mayor existente, corroborando su altura; proyectar los locales comerciales mediante un piso alto, sugiriéndose emplear altillos al interior, debiendo retranquearse de la fachada; prescindir del revestimiento metálico y reemplazarse por uno estucado; ordenar la composición de los vanos para una mayor correspondencia con los pisos superiores, respetando ejes, equidistancias y proporciones propias de las construcciones de valor, y presentar un mayor detalle en la planimetría, incorporando escantillón completo de fachada, detalle de ventanas, puertas y letreros.

28. Se presenta la Guía para la Elaboración de Planes de Manejo en Monumentos Históricos de carácter Inmueble, la cual considera la totalidad de MH del país.

Se acuerda enviar la documentación de la Guía a los consejeros para su revisión, con el objetivo de recabar sus observaciones y comentarios previo a su presentación en sesión del CMN.

29. El Sr. Álvaro Palacios Klagges, Director de la Secplan de Valdivia, por Ord. N° 191 del 25.11.2021, solicita colaboración para la mesa de trabajo para la recuperación de la Pérgola de la Plaza de la República, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7182 del 30.11.2021).

Se solicita la participación de un profesional de la OTR del CMN en dos sesiones de trabajo, los días 10 y 24 de enero, para definir acciones para la recuperación de la Pérgola.

Se acuerda informar que, aunque no se trata de un MN, es un bien de alto valor patrimonial que posee un componente arqueológico importante, por lo que se designará la participación de la arquitecta y el arqueólogo de la OTR del CMN en la primera reunión solicitada.

30. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General Grupo EFE, por carta GG-520 del 15.09.2021, solicita autorización para anteproyecto de seguridad del MH Maestranza de ferrocarriles San Eugenio, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 5651 del 23.09.2021).

La iniciativa contempla la instalación de sistema CCTV, iluminación, wifi, control de acceso peatonal y vehicular, cerco eléctrico, puestos de control de seguridad y mejoramiento del cierre perimetral.

Se acuerda dar una opinión favorable y solicitar antecedentes adicionales sobre las excavaciones a realizar en subsuelo y establecer medidas a partir de esa información.

31. La Sra. Isidora Rivas Carmona, Directora Ejecutiva Fundación NUAC, por correo electrónico del 19.11.2021, solicita autorización de la iniciativa temporal "La Culebrona", a realizarse en el bandejón central de Av. Manuel Antonio Matta, entre calles Cuevas y Madrid, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6982 del 22.11.2021).

La iniciativa es un proceso de activación cultural comunitaria, que considera una intervención de carácter temporal correspondiente a un mural en suelo en la ciclovía asfaltada del bandejón, en un área de 204 m^2.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: revisar aspectos de diseño y seguridad para el tránsito ciclista y aspectos técnicos con la Dirección de Tránsito, además de señalar que el mural, una vez cumplido su ciclo de permanencia efectiva y de una adecuada imagen, deberá ser borrado o podrá ser renovado en caso de que la propuesta cumpla con las condiciones y características de la obra autorizada.

32. La Sra. María Soledad Palma, arquitecta, por correo electrónico del 12.11.2021, solicita aprobar modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2235 del 26.06.2020, en calle Errázuriz N° 542, Balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6839 del 15.11.2021).

Se solicita la construcción de una vereda de hormigón de 1,6 m de ancho más 10 cm de solera y 45 cm de zarpa, la que irá disminuyendo hasta empalmar con la esquina de la calle Rosita Álvarez que tiene un ancho de 90 cm, en un tramo de 20,3 m de largo, con el objetivo de continuar las obras ejecutadas por el Municipio y cumplir con la accesibilidad universal requerida para llevar a cabo el proyecto de restaurant, autorizado por el CMN.

Se acuerda remitir una opinión favorable, haciendo presente que para poder ejecutar la propuesta se debe hacer un reingreso incluyendo la conformidad y firma del municipio, además de tramitar un permiso de obras, autorización o aprobación con el Serviu de Valparaíso. El proyecto a reingresar deberá incluir proyecto de pavimentación desarrollado por un equipo profesional competente, incluyendo plantas, cortes, elevaciones y detalles, así como desarrollo de especialidades, donde se resuelvan aspectos tales como niveles, empalmes, señalética, accesos a inmuebles y drenes, entre otros.

Además se acuerda oficiar al municipio con copia al Serviu de Valparaíso, manifestando la necesidad de dar continuidad al proyecto ejecutado hasta el encuentro con calle Rosita Álvarez.

33. El Sr. Jonathan García Gómez, por formulario web del 05.11.2021, responde Ord. CMN N° 4731 del 20.10.2021, que solicita antecedentes y remite observaciones al proyecto de intervención en calle Los Ángeles N° 1879 (ex N° 2555), ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6708 del 08.11.2021).

La intervención consiste en la reconstrucción de los recintos interiores de la iglesia, los cuales fueron demolidos por los propietarios sin autorización previa del CMN, conservándose solo la fachada. Los antecedentes remitidos confirman que su materialidad es ladrillo confinado y comprueban una serie de intervenciones realizadas desde los años 80 que son ajenas al conjunto original y dan una expresión discordante al inmueble. Para la fachada, se propone reparar daños y efectuar ajustes, mientras que al interior se generan recintos interiores en un piso de altura mediante tabiquería vulcometal.

Se acuerda remitir observaciones, y requerir optar por una de estas dos soluciones: 1. Mantener la expresión actual de la fachada, con mínimas modificaciones que ayuden a mitigar algunos de los elementos discordantes. Para ello, se deberá aplicar pintura de fachada homogénea, sin destacar elementos en sobrerelieve y sin pintar la base del muro para imitar la presencia de un zócalo como se observa en la actualidad. El color deberá ser el propuesto para superficies de muro y solo podrá destacarse con otro color la base del muro en sobrerelieve que es original. 2. Generar una transformación mayor en la fachada, simplificando elementos discordantes no originales, con el fin de integrarse más adecuadamente a la arquitectura del entorno: 2.1 Eliminar el frontón, conformando una coronación horizontal de altura homogénea. 2.2. Eliminar vanos de ventana laterales al acceso al templo. Se pueden reemplazar por ventanas orientadas hacia el patio, para asegurar la correcta ventilación del espacio y con lucarnas al techo, para aumentar la iluminación. 2.3. Aplicar un solo color de pintura en fachada, sin resaltar elementos en sobrerelieve.

34. El Sr. Luis Reyes Espinoza, Secplan de El Quisco, por Ord. N° 63 del 26.08.20021, solicita lineamientos para formular Normativa Urbana y actualizar el PRC acorde a los valores de la ZT Sector costero de Isla Negra, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5106 del 31.08.2021).

Se acuerda señalar que actualmente no existen normas de intervención para la ZT, y precisar que los lineamientos no incluyen norma urbana. A su vez, se acuerda remitir una opinión favorable al anteproyecto del PRC, con las siguientes recomendaciones: en relación a la apertura peatonal para el borde costero, tener especial cuidado para no afectar los atributos en virtud del criterio de mínima intervención, solicitando mayores antecedentes sobre la visualización de las aperturas y aclarar si se van a concretar en bajadas de piedra o jardineras. Se acuerda solicitar que queden incorporados los polígonos de la ZT y MH, y recomendar rebajar el coeficiente de constructibilidad y aumentar el de ocupación de suelo, para mantener la imagen actual de la ZT.

35. El Sr. Samuel Claro Swinburn, arquitecto, por formulario web del 19.11.2021, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en lote B de Av. Zapallar N° 794, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6943 del 19.11.2021).

La intervención propone la demolición de una de las dos viviendas del terreno, para construir en su reemplazo un inmueble de 389 m^2 de superficie total, manteniendo los niveles originales y materialidad de los muros de contención de piedra hacia el mar. El nuevo inmueble se propone en hormigón visto y cristal, con dos niveles más un piso de zócalo o subterráneo.

Se acuerda indicar que el tamaño de la volumetría es mayor al grano existente en la ZT y la disposición en el predio desequilibra o modifica la proporción de lo construido en relación al entorno natural. Se acuerda además solicitar revisar la superficie de los paños vidriados de la obra nueva, procurando una proporción adecuada entre el lleno y el vacío en la composición de las fachadas; retranquear la obra nueva algunos metros desde el sector del predio que enfrenta a la rambla costera, para reducir su visibilidad desde el espacio público, y respecto a las áreas verdes que se sacrifica, recomendar incorporar propuesta de paisajismo que conserve los atributos de la ZT.

36. El Sr. Diego Lira Lorca, arquitecto, por formulario de web del 30.11.2021, solicita autorización para obra nueva –centro médico- en Los Aromos N° 175, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7209 del 30.11.2021).

Se propone una obra nueva de 400 m^2 de superficie, en un nivel, en albañilería confinada estucada con tierra al exterior y con tabiquería de metalcom al interior; estructura de techumbre en base a cerchas y envigados de madera; puertas, ventanas y pilares en madera; bases de piedra rosada para pilares; pavimentos de corredor exterior en baldosín cerámico tipo batuco, y pavimentos interior de porcelanato.

Se acuerda autorizar con indicaciones, solicitando remitir información sobre los siguientes aspectos: proyecto de conexión matriz de alcantarillado público y agua potable; especificaciones de

letrero publicitario, incluyendo dimensiones y planimetría; resistencia al fuego en consideración a su condición de agrupamiento y accesibilidad universal.

Adicionalmente, en virtud de los criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en la ZT, se solicita considerar lo siguiente: modulación y ritmo de ventas en relación a la disposición de los pilares en fachada principal; marcos de madera en vanos de puertas y ventanas; se recomienda la utilización de tejas originales del sector (recuperadas) en la totalidad del proyecto, y se debe corregir y aclarar existencia de tabique interior en planta.

37. El Sr. René Huerta Quinzacara, Director del Museo Regional de Antofagasta, por correo electrónico del 29.11.2021, denuncia daño a los MH Edificio de la Antigua Aduana de Antofagasta y Primera Gobernación Marítima de Antofagasta, por sustracción de placas de cobre identificactorias de las fachadas, además de la sustracción de láminas de cobre en el MP Hilo de Agua, comuna y Región de Antofagasta; adjunta informe de afectaciones (Ingreso CMN N° 7184 del 30.11.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes de la denuncia a la Fiscalía y solicitar la representación en el proceso al CDE por posible afectación a los MH y al MP. Respecto a este último, se acuerda además informar de los daños a la I. Municipalidad de Antofagasta y solicitar un proyecto de conservación y compromiso de mantención.

38. El Sr. Jorge Molina Cárcamo, Presidente de la Corporación Chacabuco, por correo del 07.12.2021, informa que debido a fuertes vientos colapsó el techo del Teatro del MH Oficina Salitrera y Campo de Prisionero Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7392 del 09.12.2021).

Se acuerda informar al administrador que, en respuesta a ingresos anteriores, se acordó solicitar al GORE y a la DAMOP el ingreso de iniciativas a la cartera plurianual del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, enfatizando la necesidad de analizar la vulnerabilidad del conjunto, y que la OTR del CMN y la DAMOP coordinaron una visita al MN para fines de enero del 2022. Por otra parte, se insta a apalancar recursos y viabilizar la intervención de emergencia y el proyecto y ejecución de obras de restauración integral del inmueble, como por ejemplo, mediante alianza estratégica con el municipio de Sierra Gorda.

Para mitigar el potencial riesgo de lesiones a las personas y daños acumulativos al MN, se prescribe la liberación de la cubierta e inventario y traslado de elementos sueltos, además de la estabilización de la estructura de cubierta mediante apuntalamiento u otra técnica. Finalmente, se informará a la Seremi de BBNN de Antofagasta los daños producidos en el MN, indicando las gestiones realizadas y acciones a realizar.

39. El Sr. Arturo Layana, arquitecto, por formulario web del 28.09.2021, solicita autorización para intervención ejecutada en calle Eduardo de la Barra N° 281-283-285, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 5852 del 01.10.2021).

La intervención consistió en la demolición parcial de fachada, constituida de mampostería de adobe, para instalación de acceso vehicular, modificación de fachadas, construcción de altillo por sobre la línea de techumbres y demoliciones interiores parciales.

Se acuerda no autorizar, dado que la intervención modifica las características constructivas, estructurales y compositivas, similares a las del inmueble colindante al poniente, siendo incompatible estructuralmente con los criterios de la Nch 3332, pudiendo afectar a este último. Además, se constatan diversas intervenciones sin autorización a lo largo del tiempo, que han ido en desmedro de la integridad, características arquitectónicas, estabilidad estructural propia y de los inmuebles colindantes. Por lo tanto, se acuerda solicitar revertir las intervenciones, al menos en la primera crujía, junto con presentar un proyecto de reparación y antecedentes de las intervenciones realizadas en el inmueble adyacente (N° 289, 291). Además, se remitirán los antecedentes al CDE y se procederá a efectuar la denuncia ante la Fiscalía Local.

40. Los Sres. Humberto Eliash y Jorge Masino, arquitectos, por carta del 16.11.2021, solicitan autorización para proyecto de intervención en el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjuntan EETT y planos (Ingreso CMN N° 6905 del 18.11.2021).

La intervención considera la habilitación del subterráneo en el nivel zócalo, conectándolo con el patio central del conjunto educacional. En el edificio principal de Pío IX N° 1, se considera la construcción de altillos al interior de las salas del 2° piso para dar cabida a nuevas aulas y salas de estudio, junto a la habilitación de la cubierta al final del pasillo como terraza habitable.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría con mayor detalle gráfico y técnico de las intervenciones contempladas y sus especialidades, imágenes objetivo de las propuestas y especificar partidas en EETT. Además, se remitirán observaciones solicitando dejar solo un acceso desde el patio central hacia zócalos habilitados del edificio Pío Nono, el cual deberá reubicarse lo más al oriente posible; replantear escaleras de caracol de acero propuestas en zócalos por otras que se integren armónicamente al MH; simplificar diseño de propuesta de jardín hacia Av. Santa María, trazados y materialidades, además de definir características de uso del área, y simplificar propuesta de iluminación para los espacios intervenidos, disminuyendo tipologías propuestas. Por otra parte, se manifestará preocupación respecto a la pérdida de la percepción de la espacialidad en salas y pasillo del MH en relación a propuesta de anteproyecto, por lo que se solicitará estudiar dentro de lo posible, mantener en algún sector espacialidad de 5 m de altura.

41. El Sr. Kenneth Page, arquitecto, por correo electrónico del 12.12.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Arturo Prat N° 876 - 878 y N° 890, ZT Barrio Matta, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6073 del 12.10.2021).

Las obras ejecutadas consistieron en la demolición de un galpón y la edificación de una estructura metálica de 14,26 m de altura, que se posa sobre la primera crujía original, la cual mantiene su fachada. Sobre ésta se incorporó un revestimiento metálico que genera la envolvente y el antetecho de la cubierta a dos aguas de la nueva edificación.

Se acuerda no autorizar, fundamentado en que la volumetría edificada excede la altura de los edificios colindantes, desconfigurando la continuidad y escala homogénea de esta sección de la cuadra. Para replantear y revertir las obras ejecutadas, se deberá replantear la altura, composición de fachada y la materialidad del revestimiento.

42. La Sra. Valeska Paredes, arquitecta, por correo electrónico del 07.12.2021, solicita autorización para intervención en Camino Longitudinal N° 10, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7396 del 09.12.2021).

La intervención consistió en una ampliación de 89,47 m^2 en un segundo piso, la cual respeta los patrones de la vivienda original en cuanto a volumetría, predominio de lleno por sobre el vacío, revestimiento exterior de sus fachadas principales con madera nativa e incorporación de una terraza con abalconamiento.

Se acuerda autorizar, ya que no se alteran los valores y atributos de la ZT, no obstante, para un futuro proyecto de mejoramiento integral de la vivienda se indicará el lineamiento de trabajar la regulación de vanos y la continuidad en los materiales de sus fachadas para una apariencia homogénea de la vivienda. Para futuras intervenciones, se solicitará hacer ingreso del expediente técnico para estudio y pronunciamiento del CMN.

43. El Sr. Alberto Serrano, Director del Museo Martin Gusinde, por correo electrónico del 10.12.2021, informa sobre rayado en el MH Casa Stirling, comuna Cabo de Hornos, Región de Magallanes y solicita autorización para repintado en color idéntico al existente; adjunta fotos y correos electrónicos (Ingreso CMN N° 7451 del 13.12.2021).

Se acuerda autorizar y solicitar que los trabajos sean realizados por mano de obra calificada, especificándose que la autorización comprende únicamente las chapas onduladas del exterior, excluidas las de la techumbre. Para la mantención de elementos tales como puertas, ventanas u otros se deberán ingresar las especificaciones correspondientes.

44. El Sr. Pablo Jorquera Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 16.11.2021, solicita autorización del proyecto de rehabilitación y obra nueva en calle Comercio N° 20.019, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6864 del 16.11.2021).

La intervención contempla el reemplazo de la estructura de la cubierta y techumbre; incorporación de canal y bajada de aguas lluvias de hojalatería; en la fachada, limpieza y aplicación de pintura, color y terminación igual a la existente e incorporación de letreros publicitarios de madera tallada, sobre los vanos, ajustado a su ancho y con una altura de 50 cm; modificaciones interiores, incorporando dos locales con accesos independientes desde el espacio público, mediante eliminación de los antepechos de las ventanas existentes. La puerta original se restaura y se incorporan dos puertas nuevas de madera; se conservan las rejas de fierro forjado y se proyectan rampas de acceso

al interior. Detrás del inmueble existente y a 13 m aproximadamente, se proyecta construir seis cabañas distribuidas en tres volúmenes de dos niveles, los cuales no serán visibles desde el exterior, con una altura de 6,33 m, a partir del desnivel presente en el terreno de 48 cm, en materialidad de hormigón armado y tabiquerías de metalcom.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital, solicitando previamente especificar color de la pintura de fachada (intensidad del rojo) y ajustar letreros publicitarios al ancho de las molduras de los vanos sin superar los 50 cm de altura.

45. Por correo electrónico del 09.11.2021 se manifiesta preocupación por las intervenciones que se están llevando a cabo en el MH Iglesia de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; en particular, respecto a la afectación de los arcos de sus puertas; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6800 del 12.11.2021).

Se acuerda informar al propietario sobre los daños causados en los accesos de la iglesia, solicitando antecedentes tales como la planimetría de las zonas afectadas, identificación del grado de afectación y especificar si se consideró la reparación o reposición de las piezas y procedimientos, entre otros aspectos. Además, se acusará recibo e informará al denunciante respecto a las gestiones a realizar por parte del CMN con el propietario del MH, para tomar acción y responsabilidad en relación a los daños causados por las obras.

46. La Sra. Luisa Ludwig, propietaria del MH Casa Ludwig, por correo electrónico del 24.01.2021, solicita autorización para obra de emergencia temporal en la cubierta del MH, comuna de Cisnes, Región de Aysén; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 398 del 25.01.2021).

La propuesta de intervención, de carácter temporal y reversible, consiste en la instalación de planchas de acero zincalum, tipo teja continua curva y prepintadas color negro sobre la cubierta, incorporando distanciandores de madera anclados a las vigas de techumbre y montados sobre las tejuelas de alerce, entre otras intervenciones. Para asegurar un sistema de ventilación permanente, se consideran celosías para la admisión de aire desde los aleros, instalándose en 3 puntos.

Se acuerda autorizar las intervenciones, dado que contribuyen al mejoramiento provisorio del inmueble y a su conservación, debiendo remitir un informe posterior con el detalle del montaje e instalación de cubierta. En colaboración con el CNCR y en SNPC, se evaluará y gestionará la elaboración de un diagnóstico para determinar el origen de las humedades, plagas y el estudio estructural de la madera que ha sido afectada por dichas patologías.

47. El Sr. Manuel Rencoret Ríos, arquitecto, por carta del 30.09.2021, remite recurso de reposición contra el Ord CMN N° 4252 del 23.09.2021, que no autoriza el proyecto de intervención en calle Eduardo de la Barra N° 271, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5944 del 05.10.2021).

La Comisión analiza y acuerda proponer rechazar el recurso de reposición, ya que la propuesta no difiere del Ingreso CMN Nº 2646 del 05.05.2021, que considera la demolición del

inmueble de valor, afectando al carácter ambiental y propio de la ZT. En tanto, el informe estructural no justifica la demolición, ya que las lesiones declaradas son esperables y no tendrían consecuencias estructurales, por lo que para las cualidades geométricas que no se adecúen a la norma, la estructura y sus componentes deberán ser reforzados y/o reparados. Además, el análisis de la Nch 3332 se considera ambiguo ya que referencia elementos de tabiquería en vez de los muros de adobe.

48. El Sr. Luis Cadegan Morán, Alcalde de Yerbas Buenas, por carta de diciembre del 2021, solicita autorización de la propuesta de paraderos para la Av. Centenario, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7650 del 22.12.2021).

La propuesta consiste en la reposición de 4 paraderos entre las calles Max Jara y camino La Faja, reemplazando los existentes. Los nuevos paraderos se proyectan en estructura de madera con terminación barniz marino en tono nogal; paneles con palillaje de madera y recubiertos con planchas de policarbonato alveolar transparentes como paramentos verticales; cubierta a dos aguas en teja de arcilla, y pavimento de adocreto con rampa para accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, haciendo presente que el proyecto se deberá complementar con el estudio de diseño en curso de arquitectura, paisajismo y especialidades del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Avenida Centenario, Yerbas Buenas", formulada por la Seremi Minvu y financiada por el Serviu del Maule. Para el componente arqueológico, se indicará el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico.

49. La Sra. América García, por correo electrónico y formulario del 09.12.2021, denuncia el robo de la placa de cobre identificadora del MH Estación de Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7423 del 10.12.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes de la denuncia a la Fiscalía y solicitar la representación en el proceso a CDE por posible afectación al MH. Además, se evaluará gestionar la reposición de la placa y las otras dos placas identificadoras sustraídas en los MH Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta y MH Primera Gobernación Marítima de Antofagasta.

50. El Sr. Santiago Blanco, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2021, solicita autorización de proyecto de intervención en Av. México N° 1138 y Av. Guanaco N° 2175, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5981 del 07.10.2021).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial de 11 pisos, hacia el centro del predio, conservando las construcciones originales hacia el frente del predio, para uso de locales comerciales.

Se acuerda no autorizar y recomendar replantear la propuesta en términos de su volumetría, disminuyendo los pisos del edificio al máximo de un piso más con respecto a las construcciones existentes y manteniendo la distancia de las mismas, mientras que la habilitación de la terraza deberá

prescindir de elementos nuevos visibles desde la calle. Se deberán proporcionar mayores antecedentes con respecto a la situación actual, EETT y planimetría de la propuesta.

51. El Sr. Daniel Fuentes Lastra, constructor civil, por correo electrónico del 18.10.2021, responde Ord. CMN N° 1423 del 05.04.2021, que no autoriza el proyecto de intervención en Av. Errázuriz N° 900 del balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta informe, CIP, certificados, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6228 del 19.10.2021).

En el presente ingreso se modifica el emplazamiento de la terraza propuesta en el sector oriente del restaurante existente, hacia el patio trasero del inmueble, continuando el nivel 1 de la edificación y disminuyendo su visibilidad. La terraza se propone en madera impregnada, sobre pilares de hormigón revestidos en piedra, siguiendo la línea de las fundaciones del restaurante. A su vez, se remiten los antecedentes de las obras ejecutadas sin autorización, correspondientes a cierro de la fachada poniente, en estructura de madera y ventanales vidriados, y la instalación de un letrero publicitario de 0,84 m de alto por 2,59 m de largo, sobre la puerta de acceso.

Se acuerda autorizar con indicaciones al letrero publicitario, cuya altura máxima deberá ser de 50 cm y un ancho del tamaño de la puerta de acceso, ubicándose entre los pilares, sin retroiluminación, de materialidad acorde a la ZT y buena factura; no deberá contener publicidad de auspiciador.

52. La Sra. Fernanda Soto, por correo electrónico del 12.11.2021, responde Ord. CMN N° 3203 del 21.07.2021, que remite observaciones al anteproyecto "Centro Gramado", emplazado en Av. Gramado N° 1040 y 1070, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6811 del 12.11.2021).

En el presente ingreso se da respuesta parcial a los antecedentes solicitados y a las observaciones preliminares, complementando la memoria con referentes y análisis respecto de la volumetría, además de disminuir la superficie pavimentada en el antejardín.

Se acuerda reiterar la solicitud de replantear la composición de las fachadas y disminuir la cantidad de pilares en el acceso, aumentando la distancia entre ellos y simplificando la modulación de capiteles; simplificar la solución de múltiples revestimientos para las fachadas y replantear como revestimiento de cubierta planchas de zinc alum ondulado pre pintado opaco o madera; replantear la materialidad de plancha metálica propuesta para barandas, jardineras y publicidad; proponer un tratamiento de terminación para los muros de hormigón emplazados en los deslindes laterales que minimice su presencia en el antejardín, y replantear el diseño del tótem publicitario por una propuesta de diseño unitario, de materialidad presente en el resto del anteproyecto.

Para la etapa de proyecto, se solicita considerar los puntos indicados en el Ord. CMN N° 3203 del 21.07.2021, relativos a propuesta de paisajismo, zonas de excavación y profundidades, descripción en EETT de las partidas consideradas y consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

53. El Sr. Esteban Balcarce Villanueva, arquitecto, por carta del 29.07.2020, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Piscina Olímpica de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta memorándum y carta (Ingreso CMN N° 3916 del 31.07.2020).

La solicitud cuenta con el apoyo de la Delegación Zonal Arica y Parinacota del Colegio de Arquitectos de Chile y Docomomo Chile, justificado en la historia deportiva y social que ha tenido el inmueble, además de sus características arquitectónicas y urbanas que la conforman como parte del patrimonio moderno de la ciudad.

La Comisión acuerda el polígono de protección propuesto; el caso será presentado en sesión del CMN del 09.03.2022.

54. El Sr. Roberto Francesconi Riquelme, Coordinadora de Medio Ambiente, por carta del 04.10.2021 solicita implementar medidas para evitar el deterioro y robo de las piezas del MH Casas Patronales del Fundo Hualpén (Museo Pedro del Río Zañartu), comuna Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5943 del 05.10.2021). Se requiere medidas para evitar la pérdida de objetos, corroborar el inventario original y evitar el deterioro del Museo.

Se acuerda lo siguiente:

- Informar a la DAMOP, poniendo en conocimiento al GORE del Biobío y Subdere, la preocupación por el estado de conservación del MH, solicitando informar el estado de avance del proyecto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio debido al deterioro progresivo que afecta al inmueble, además de solicitar antecedentes sobre la colección del Museo desarrollados en el marco de la Consultoría de Diseño.

- Solicitar al Director Ejecutivo del Parque Pedro del Río Zañartu antecedentes de las medidas de seguridad existentes frente a robos e incendios; sobre la colección existente, en particular aquellas piezas correspondientes a Monumentos Paleontológicos y Arqueológicos, e informar que se tomó conocimiento de la construcción no autorizada de una rampa, debiendo ingresar la propuesta de proyecto en un plazo de 15 días hábiles, o de lo contario, se evaluará el ejercicio de acciones legales.

- Manifestar a las instituciones que conforman la Comisión Administradora del MH, preocupación debido al estado de conservación del MH, recordando la responsabilidad de conservarlo debidamente y no ejecutar intervenciones sin autorización del CMN.

- Solicitar asesoría técnica al CNCR para la caracterización de la colección actual, determinar su estado de conservación y proponer medidas para su resguardo, con miras a articular acciones con el apoyo del SNPC.

- Informar al solicitante sobre los proyectos autorizados y de la gestión asociada a solicitar información a la DAMOP sobre el estado de avance del proyecto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio. En cuanto a la colección, se informará que no cuenta con declaratoria de MH, por lo que este Consejo solo tiene competencia sobre MA y Monumentos Paleontológicos, ante lo cual se están recabando los antecedentes respectivos.

55. El Sr. Daniel Belmar Jara, del Departamento de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, por correo electrónico del 23.11.2021, solicita autorización para intervención en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría, CIP y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 7050 del 24.11.2021).

La intervención corresponde a la actualización del sistema de extracción de gases de la caldera de calefacción, para lo que se propone la reposición de la chimenea y la reparación de los muros dañados, cuya intervención e instalación de faenas no serían visibles desde el espacio público. El nuevo sistema se propone en la misma sala de calderas con un diseño de chimenea independiente al actual, con materiales y exigencias normativas que cumplan con los requerimientos de los equipos en uso, para lo cual la chimenea existente sirve como anclaje para la nueva construcción. Los nuevos ductos serán cubiertos con una caja exterior, con un tratamiento del mismo aspecto y color de la fachada (litofrén). En caso extraordinario de tener que reemplazar elementos originales del MH, estos conservarían su imagen principal, manteniendo una geometría y gama de colores similar a la existente.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

56. El Sr. Robinson Espejo Chepillo, Jefe (S) Depto. Técnico de Construcción y Urbanización del Serviu de Antofagasta, por Ord. N° 3241 del 16.12.2021, responde Ord. CMN N° 4411 del 26.06.2021, relativo al proyecto "Diseño mejoramiento Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen, Taltal-Tercera Etapa", MH Recinto de ex ferrocarril salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta informe y resolución (Ingreso CMN N° 7621 del 21.12.2021).

En el presente ingreso se indican lineamientos para el proceso de demolición y desarmes mediante fichaje de elementos. Para el componente arqueológico, se remite el informe del Director del Museo de Taltal, que indica diferencias en el entorno histórico y el actual, la ausencia de vestigios industriales en el entorno y la escasa posibilidad de hallazgos. Se remite también la Resolución Exenta del SEA N° 202102101503 del 29.11.2021 del Sr. Ramón Guajardo, indicando que no requiere ingresar de forma obligatoria al SEIA. Por correo electrónico del 10.01.2022 además se informa el compromiso del Serviu de incluir como parte de las consultorías una etapa de inspección arqueológica previo al inicio de obras civiles, y durante su ejecución un monitoreo arqueológico permanente.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

57. El Sr. Juan Mora Riquelme, arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2021, solicita autorización para las obras ejecutadas en el ex edificio de la Bolsa de Valores de Valparaíso, en Prat N° 798, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7199 del 30.11.2021).

Las intervenciones consideraron recambio de cubierta, retiro de instalación eléctrica fuera de norma, instalación de protección peatonal bajo balcones y pintura de fachada en primer nivel.

Se acuerda informar que este Consejo valora la intención de recuperar el edificio, no obstante, se constata una infracción a la Ley de 17.288, por lo que se solicita remitir un proyecto de en un máximo de 15 días hábiles que revierta la intervención de pintura en fachada, debiendo ser desarrollada por un especialista en conservación y contar con un expediente completo de las intervenciones. Además, se recomienda buscar apoyo técnico de la Universidad Técnica Santa María u otras escuelas de arquitectura que posean especialidad en patrimonio y restauración. Se hará presente que este Consejo está evaluando solicitar acciones legales por infracción a la Ley.

58. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 1602 del 28.12.2021, solicita autorización para la instalación de placas en los MH Palacio Vergara y Teatro Municipal de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta CIP, dominio vigente, EETT, fotografías, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 7804 del 29.12.2021).

La propuesta consiste en la instalación de placas conmemorativas como hito comunicacional del programa "Fondo de Recuperación de ciudades", el cual financió los proyectos de restauración de los MH.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: la placa propuesta para el MH Palacio Vergara se deberá acercar más al muro de fachada, para que no se pierda en el pavimento de la explanada; para la placa del MH Teatro Municipal, se solicita, de ser posible, que los logos no posean colores, y para ambos caso se solicita, en caso de ser posible, que las placas posean un solo logo, recomendándose revisar la redacción de los textos propuestos.

59. La Sra. Cila González Rivera, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización para intervención en calle Balmaceda N° 1047, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta cartas y esquemas (Ingreso CMN N° 6589 del 03.11.2021).

La intervención corresponde a un cierro de estructura metálica, en un inmueble retranqueado 1 m de la línea oficial.

Se acuerda autorizar, previa confirmación del municipio respecto de la línea oficial, con la indicación de simplificar el diseño propuesto, debiendo contemplar un zócalo en cierro y puerta de acceso, y eliminar sus ornamentos.

60. La Sra. Valentina Castagneto Hidalgo, arquitecta, por correo electrónico del 08.11.2021, responde Ord. CMN N° 3277 del 26.07.2021, que no autoriza anteproyecto de local comercial en calle Infante N° 325, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 6703 del 08.11.2021).

Se acuerda no autorizar, puesto que no se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 327-2021, en el sentido de que no se mantienen las características representativas del sector. Se solicitará desistir de la demolición de fachadas y reconstruir las primeras crujías según los criterios de la Nch 3332. Se hará presente que la demolición de parte de la fachada y su reemplazo por un muro en bloques de cemento constituye una infracción a la Ley 17.288, solicitando efectuar medidas de

mitigación en los muros adosados con incompatibilidad matérica, y considerar el diseño de una propuesta que disminuya los efectos de incompatibilidad estructural entre el volumen construido sin autorización y los muros medianeros en albañilería de adobe.

61. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por correo electrónico del 02.12.2021, remite informe de visita a terreno del 15.11.2021, con registro de la ejecución de obras sin autorización e inspección a obras autorizadas en la ZT Isla de Mancera, comuna de Corral (Ingreso CMN N° 7266 del 03.12.2021).

. Se acuerda solicitar el ingreso de los expedientes de intervención a los propietarios de las viviendas que ejecutaron obras no autorizadas, poniendo en conocimiento al municipio y a la Seremi Minvu; informar a la DOM respecto a obras no autorizadas en la sede social, solicitando su ingreso al CMN, con copia a la Seremi Minvu; solicitar a Subdere el ingreso del proyecto "Habilitación Cuesta Camino Norte Sur" con las indicaciones del Ord. CMN N° 826 del 04.03.2019 subsanadas y el retiro de letrero de obra, y solicitar al propietario de la vivienda de calle Pedro Montt S/N° la modificación del proyecto de acuerdo a lo autorizado por Ord. CMN N° 1011 del 06.03.2020 o ingresar un nuevo proyecto, poniendo en conocimiento a la DOM de Corral y a la Seremi Minvu. Además, ante la eventualidad de nuevas obras de excavación, se instruirá el procedimiento ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

62. El Sr. Luis Salazar, arquitecto, por correo electrónico del 26.10.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Esperanza N° 715, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6426 del 27.10.2021).

El proyecto propone la construcción de mini bodegas en base a contenedores, dispuestos en la parte posterior del predio y apilados en 4 niveles, considerando la demolición parcial de la construcción existente de fachada continua, manteniendo la primera crujía hacia la calle.

Se acuerda no autorizar debido a que la propuesta afecta el carácter ambiental de la ZT, por lo que se deberá replantear para evitar la percepción de los contenedores desde el espacio público. Asimismo, se solicitará la conservación completa de la primera crujía, especificándose que no se permitirá eliminar el muro de adobe perpendicular a la fachada. Se requerirá incluir las consideraciones de reparación a la construcción existente conforme a lo dispuesto en la NCh 3321 – 13, y se señalará la preocupación frente a eventuales riesgos dependiendo del tipo de actividad y objetos de almacenamiento.

63. La Sra. Mireya Danilo, arquitecta, por correo electrónico del 30.10.2021, realiza consultas por eventual proyecto de intervención a desarrollar en calle Álvarez Condarco N° 1152, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe, carta y CIP (Ingreso CMN N° 6537 del 02.11.2021).

Se solicita conocer la factibilidad de demoler la vivienda existente y desarrollar un nuevo proyecto residencial, además de efectuar una visita a terreno.

En vista de las características del inmueble, se acuerda señalar que este Consejo podría evaluar una propuesta que considere su reutilización y mejora o bien su demolición y construcción de obra nueva, para lo cual se deberán presentar los antecedentes de proyecto adecuándose a los lineamientos preliminares de intervención de acuerdo a las características arquitectónicas predominantes de la ZT.

64. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Domeyko 580 – 582, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memorias, planos y EETT (Ingreso CMN N° 6616 del 04.11.2021).

Se proyecta una obra nueva de 264,79 m², en proceso de ejecución y con anteproyecto autorizado por el CMN, la cual se plantea distribuida sobre un sitio eriazo, construida a base de paneles aislantes (SIP) en estructura soportante de acero, revestidos de planchas de madera OSB de 114 mm de espesor, salvo en muros medianeros en los cuales se conservarán los muros de bloques de hormigón existentes. En entrepisos se contempla la instalación de una estructura metálica, revestida con planchas de madera terciada de 11 mm y terminación con hormigón. La estructura de techumbre se propone de perfiles de acero galvanizado y cubiertas de paneles aislados conformados por dos planchas de acero y núcleo aislante de poliestireno expandido, terminación de planchas de metal zinc sin pintar.

Se acuerda solicitar aclarar la situación del proyecto y remitir antecedentes adicionales. En particular, se ha tomado conocimiento de que el proyecto está en ejecución y no se ajusta a las características ingresadas para revisión. Por otra parte, se deberán remitir los antecedentes solicitados en el Ord CMN N° 4589 del 29.12.2020, respecto al detalle de obras que impliquen intervenciones del suelo y subsuelo, tanto en EETT como en planimetría, del sistema de alcantarillado, agua potable, entre otras. Asimismo, se solicitarán detalles constructivos y escatillones de fachadas, especificando terminaciones y morfología de cornisas y molduras de vanos y zócalos; la terminación de pinturas, revestimientos y/o estucos, y terminación en muros medianeros y cortafuegos.

65. La Sra. María Campos Rodríguez, arquitecta de la Unidad de Proyectos Infraestructura DAEM de la I. Municipalidad de Independencia, por correo electrónico del 18.11.2021, responde Ord. CMN N° 1991-2021, sobre el proyecto de intervención en Belisario Prats N° 1435, MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6936 del 19.11.2021).

Las indicaciones del Ord. CMN N° 1991 – 2021 se responden según lo siguiente:

- Se propone para el cierre un murete de albañilería de ladrillo de 60 cm de alto, sobre el cual se dispone una estructura metálica de perfiles de 30 x 20 x 2 mm, para colocar una placa metálica perforada por la cara exterior. Todos los elementos del cierro se propone pintarlos en color Flower Pot SW6334.

- Se remite la carta del Alcalde de Independencia quien se compromete a presentar los antecedentes de los proyectos de las especialidades, y se incorpora una indicación en las EETT que los colores a definir por la planimetría de detalle se presentarán previa ejecución junto con los proyectos de especialidades.

- Se incorporan partidas correspondientes a reposición de revestimiento de cubierta, canaletas y bajadas de aguas lluvias, cambio de la totalidad de cielos existentes, cambio de pavimentos interiores, cambio de puerta de acceso por mampara vidriada, incorporación de caucho en pavimentos de patios de juego y de toldos en patio exterior.

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

66. El Sr. Fernando Navarro Figueroa, por formulario web del 24.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en el local N° 5 de calle San Diego N° 1145, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6341 del 24.10.2021).

El proyecto consiste en la habilitación del espacio para un local comercial, mediante incorporación de tabiquerías interiores y letreros publicitarios, sin alterar composición de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

67. El Sr. Mauricio Corrales Gallardo, arquitecto, por formulario web del 26.11.2021, solicita autorización para aplicación de métodos biológicos y productos químicos para el control y exterminio de plagas, principalmente en la madera de la estructura de cubierta y otros espacios menores como ventanas y tabiques del MH Aduana de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N°7355 del 07.12.2021).

Se acuerda autorizar.

68. El Sr. Julio Pérez Rubio, Director Regional de la DAMOP de Valparaíso, por Ord. N° 297 del 03.12.2021, solicita certificado requerido por Mideso en relación a los proyectos de restauración de los MH Ascensor Florida y Ascensor Mariposa, comuna y Región de Valparaíso; adjunta TDR (Ingreso CMN N° 7398 del 09.12.2021).

La solicitud de certificado es atingente a la aprobación de la etapa de diseño de los proyectos y la firma de los TDR de especialidades.

Se acuerda informar que este Consejo no tiene facultades para lo solicitado, no obstante, se señalará que cualquier modificación de un proyecto autorizado deberá ser ingresado para su

evaluación y pronunciamiento previo a su ejecución. Además, se recomendará que para la elaboración del proyecto se considere un profesional arquitecto o ingeniero constructor con especialidad en restauración y/o conservación patrimonial y un equipo competente en la materia.

69. La Sra. Ximena Flores, arquitecta del PRBIPE de Cartagena, por correo electrónico del 22.10.2021, solicita emitir un certificado que acredite que la propiedad ubicada en calle Vicente Huidobro N° 228, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso, es anterior al 31 de julio de 1959; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6321 del 22.10.2021).

Se acuerda no pronunciarse respecto a la consulta, debido a que tras la revisión del expediente de declaratoria y de los antecedentes remitidos, no se posee un plano histórico donde se pueda identificar el inmueble.

70. La Francisca Fernández Aros, Jefa de proyectos de Arplan Arquitectura, por correo electrónico del 26.11.2021 solicita autorización para intervención en el local B-2 y altillos B-1 y B-2 de calle Romero N° 2850, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7164 del 29.11.2021).

Se proyecta habilitar el local comercial B-1 en primer nivel y en el entrepiso el altillo B1 y B2, contemplando la actividad de minimercado, sin modificar la estructura existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

71. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 02.11.2021 solicita autorización del proyecto de intervención en calle Francia N° 1777, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6556 del 02.11.2021).

La intervención mantiene los elementos característicos de la fachada respecto del conjunto y propone la reconstrucción de la vivienda en una estructura soportante de tabiquería de acero galvanizado y cubierta en el mismo material, además de los revestimientos respectivos detallados en las EETT.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada en digital.

72. El Sr. Roberto Pizarro Velásquez, por formulario web del 06.11.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en Teatinos N° 235, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7336 del 07.12.2021).

La propuesta considera la habilitación del inmueble mediante la subdivisión interior mediante tabiquerías de metalcon revestidas con planchas de yeso cartón, y la construcción de 3 baños con instalación de piezas sanitarias e instalaciones de agua potable y alcantarillado.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada en digital.

73. La Sra. Ana Torres González, Jefa Unidad de Arquitectura del Departamento de Infraestructura e Inversión de la Dirección Nacional de Aduanas, por correo electrónico del 17.11.2021 solicita autorización para proyecto de mejoramiento de fachada principal del MH Aduana de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6883 del 17.11.2021).

La propuesta considera reparación de grietas, aplicación de revestimiento impermeabilizante plastikote # 13 y posteriormente de dos manos de pintura marca Sherwin Williams, en tonalidad similar a la existente en fachada y zócalo.

Se acuerda autorizar.

74. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por carta del 07.12.2021 solicita autorización para modificación del proyecto "Ceremonial del agua de Ayquina", ZT Pueblo de Ayquina y cultivos, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 7382 del 09.12.2021).

La solicitud consiste en la modificación del proyecto aprobado por Ord. CMN N° 4800 del 22.10.2021. En particular, consiste en la consolidación y reestructuración de la base del muro mediante la ejecución de dos zanjas para los refuerzos de fundaciones, consolidación de bancas e integración de pileta, y como terminaciones se propone restitución de morteros y emboquillados de barro e integración de pavimentos de piedra de la zona de ambientes exteriores.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada en digital.

75. La Sra. Natalia Morales, arquitecta, por carta del 23.11.2021, solicita prórroga de 30 días para responder a observaciones del Ord. CMN N° 5235 - 2021 a intervención ejecutada sin autorización en la esquina de calles Caracoles y Toconao, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 7547 del 16.12.2021).

La solicitud se fundamenta en atención al cambio de profesional encargado del proyecto y a la necesidad de realizar una visita al inmueble.

Se acuerda otorgar la prórroga de plazo de 30 días.

76. El Sr. Alvaro Alvial Chandía, arquitecto, por correo electrónico del 22.11.2021, solicita autorización para intervención en la Casa ENAP N° 23, ubicada en Eduardo Frei Montalva esquina Odila Signam, ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 7025 del 23.11.2021).

La propuesta mantiene las características de la construcción original en relación a los aspectos constructivos, formales, volumétricos, espaciales y funcionales. Se propone efectuar la conservación de fachadas y techumbre, mediante reemplazo de los revestimientos exteriores de muros y cubierta, la incorporación de barrera de humedad bajo los revestimientos y pintura de marcos de puertas y ventanas. El revestimiento exterior se reemplaza por planchas metálicas prepintadas de color Gris Piedra (RAL 7038) de 0,4 mm en fachada y color Terracota (RAL 3009) de 0,5 mm en techumbre.

Se acuerda autorizar.

77. El Sr. Marco Guerra Isla, de Technofibra, por correo electrónico del 06.12.2021, solicita autorización para proyecto de instalación de cableado aéreo de fibra óptica en postación existente de la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta carta y proyecto (Ingreso CMN N° 7327 del 06.12.2021).

El trazado nace en las instalaciones de Claro Chile (Antenas BTS) ubicadas en el Cerro, pasando por las calles Fagnano, Alejo Marcou, Eduardo Simian y llegando a las instalaciones de la Dirección de Logística de Carabineros en calle Arturo Prat.

Se acuerda autorizar.

78. El Sr. Sebastián Fernández, por correo electrónico del 07.12.2021, solicita autorización para la extracción de 2 árboles en la calle Los Jazmines, a la altura del N° 1280, en la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7375 del 07.12.2021).

Los árboles correspondientes a *Robinia psaudoacacias* presentan cercanía a los cables, inclinación hacia un edificio y tronco dañado y seco.

Se acuerda autorizar.

79. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 09.12.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Comercio N° 20020, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 7400 del 09.12.2021).

Se plantea la modificación interior de recintos mediante tabiques y eliminando secciones de muro para generar conexiones; en fachada se demuelen los antepechos de ambos vanos para convertirlos en puertas de acceso, y se incorporan dos letreros publicitarios en lanza.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada en digital.

80. El Sr. Felipe Márquez Retamal, Encargado del Colegio San Antonio, por correo electrónico del 12.11.2021, solicita autorización de proyecto ejecutado de reparación parcial de techumbres, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6817 del 12.11.2021).

El proyecto corresponde a la reparación del techo del pabellón de salas de 1° a 4° básico en la porción posterior del inmueble, considerando el recambio de la estructura de madera en malas condiciones por perfiles metálicos galvanizados, la modificación de la pendiente a un agua y la adición de muros cortafuegos.

Se acuerda autorizar con indicaciones, solicitando homologar el alero, manteniendo la misma morfología y pantone de colores del inmueble original. Además, se deberán remitir antecedentes tales como fotografías o levantamientos de la situación original, para registro.

81. El Sr. Eduardo Prieto Estades, arquitecto, por carta del 01.12.2021, solicita autorización del proyecto de ampliación interior en calle Cuevas N° 943, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (ingreso CMN N° 7237 del 02.12.2021).

Se plantea una ampliación tipo galpón metálico en la parte posterior del inmueble, manteniendo una crujía habitable en la primera sección de la edificación original.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada en digital.

82. El Sr. Pablo Henríquez Donoso, profesional del Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 10.12.2021, solicita autorización para extraer una especie arbórea ubicada en calle Obispo Orrego N° 1436, ZT Barrio Suárez Mujica, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7427 del 10.12.2021).

La especie de *Robinia Pseudoacacia* presenta un tronco dañado y seco.

Se acuerda autorizar, dado que la extracción contribuye a la seguridad del conjunto y de sus habitantes.

83. El Sr. Miguel Uribe Rubilar, por formulario web del 13.12.2021 y correo electrónico del 14.12.2021, solicita autorización de intervención ejecutada en Av. Portugal N° 1216, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingresos CMN N° 7464 del 14.12.2021 y N° 7496 del 15.12.2021).

La intervención modificó la fachada mediante la ampliación de la ventana derecha junto con su reforzamiento estructural, con el propósito de generar un segundo acceso. También se incorporó una rampa de accesibilidad universal hacia el interior y una cortina metálica.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada en digital.

84. La Sra. María Celis Pacheco, Encargada del Departamento Cultura de la I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 10.12.2021, solicita autorización para la instalación de árbol navideño y pesebre en la plaza Juan Pablo II, a un costado del MH Catedral de La Serena, en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 7437 del 10.12.2021).

El árbol se propone en estructura metálica y forma cónica de 9 m de alto y 6 m de diámetro, adornado con guirnaldas color verde incombustibles, e iluminado por tiras de luces Led de 12 m con 100 bombillas cada una y certificación SEC. En la parte superior del árbol se posiciona una estrella luminosa. El pesebre consiste en una recreación de figuras de yeso escala 1:2.

Se acuerda autoriza y remitir documentación timbrada en digital.

85. La Sra. Patricia Henriquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 129 del 24.12.2021, remite denuncia anónima por la instalación de ducto y otros elementos en fachada de inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1393, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7724 del 24.10.2021).

Se acuerda informar al propietario sobre la constatación de obras no autorizadas que implican riesgos a la integridad del inmueble, solicitando remitir un proyecto que contemple el retiro de los elementos para su evaluación. Además, se solicitará a la DOM de Iquique la fiscalización de las obras realizadas y se advertirá sobre los riesgos que implica.

86. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, por correo electrónico del 14.12.2021, responde Ord. CMN Nº 4140 – 2021, con observaciones a intervención en calle Av. Manuel Antonio Matta Nº 1027, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7500 del 15.12.2021).

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada en digital, dado que se responde adecuadamente a las observaciones relativas al vano de acceso, materialidades, eliminación de elementos y propuesta de pintura integral.

87. El Sr. Eduardo Valderrama, arquitecto, por correo electrónico del 24.11.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en la oficina N° 91 de calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 7110 del 25.11.2021).

Las intervenciones consisten en la remoción y construcción de tabiquerías para generar nuevos recintos y la renovación del área de servicios higiénicos. Las obras no presentan visibilidad desde el espacio público, dado que se ha evitado el corte de vanos con las tabiquerías propuestas.

Se acuerda autorizar y remitir la planimetría timbrada en digital.

88. El Sr. Leonardo Melo Orellana, por correo electrónico del 06.10.2021, complementa Ingreso CMN N° 4736 del 16.08.2021 y remite informe técnico relativo a intervención en Av. Matta N° 608 – 614, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, informe, oficio y carta (Ingreso CMN N° 5985 del 07.10.2021).

El proyecto consiste en la reparación y mantención de algunos elementos de fachada, considerando el cambio del material del balcón ubicado en la fachada oriente y el mantenimiento y restauración de elementos decorativos tales como cornisas y barandas.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: desarrollo de la propuesta de reparación y mantención del balcón deteriorado, incluyendo memoria explicativa, imágenes, planimetría, u otros documentos, y EETT que consideren los procedimientos, materialidades, técnicas y terminaciones a implementar.

89. El Sr. Luciano D. Iannicelli, por correo electrónico del 18.10.2021, solicita autorización del proyecto de recuperación de fachada en calle Punta Arenas N° 32, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6210 del 18.10.2021).

El proyecto consiste en la recuperación del estado original de la fachada con la eliminación de la ampliación de cubierta sobre el estacionamiento, mantención y la recuperación de sus terminaciones, manteniendo texturas y la tonalidad de pintura existentes, y la reposición de las cubiertas de zinc acanalado, por la misma materialidad.

Se acuerda solicitar las EETT del proyecto.

90. El Sr. Nickson Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 15.12.2021, responde Ord. CMN N° 5294 del 26.11.2021, en relación al proyecto autorizado con indicaciones en el MH Casa llamada de Velasco, en calle Santo Domingo N° 629, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7520 del 31.07.2021).

Se remite la documentación timbrada, dado que se subsanan las observaciones relativas a instalación de luces en rieles anclados a cielos, mobiliario, baldosas de baño y panel vidriado.

El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación del caso.

91. La Sra. Elizabeth Contreras Martinez, por formulario web del 13.04.2021, realiza presentación sobre intervención en calle Carmen N° 1622, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; EETT, memoria explicativa, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6087 del 12.10.2021).

Se acuerda solicitar memoria explicativa, planimetría de arquitectura, señalando elementos a demoler y construir, y las EETT.

92. La Sra. Marcela Vásquez Acevedo, Directora de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 12.11.2021 solicita autorización para proyecto de señalización, demarcación y reductores de velocidad, en la ZT Conjunta Habitacional Villa Olímpica, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6826 del 15.11.2021). El proyecto de señalización, demarcación y reductores de velocidad considera el cuadrante entres las calles Av. Grecia, Lo Encalada, Carlos Dittborn y Av. Marathon.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada en digital.

93. La Sra. Elena Maritano, por correo electrónico del 18.11.2021, solicita autorización para obras de mantención en el mausoleo Maritano Sciaccaluga, MH Cementerio Santa Inés, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7119 del 25.11.2021).

El proyecto consiste en la reparación del sector de la puerta metálica que se encuentra oxidada, mediante raspado, lijado y pintura del techo del mausoleo, manteniendo el color actual, y recambio de la lámina de policarbonato.

Se acuerda autorizar.

La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcadesa de Pamilla, presenta proyectos en la ZT Entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, Región O´Higgins:

94. Por Ord. N° 52 del 26.10.2021, el proyecto "Mejoramiento Equipamiento Comunitario San José del Carmen El Huique"; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6793 del 11.11.2021).

Las obras consideran una superficie de intervención de 1.900 m^2 y contemplan pavimentación peatonal, incorporación de áreas verdes e instalación de mobiliario urbano en la Plaza San José del Carmen El Huique.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: en planimetría, cortes y elevaciones, viñeta con firma y área de intervención; indicar árboles y arbustos a retirar y su estado de conservación; indicar dónde se incorpora baldosa granallada y aclarar reposición de luminarias; en EETT, aclarar inclusión de maquinarias de ejercicios con ficha técnica y planimetría; en memoria técnica, justificar incorporación de escaños de hormigón, retiro de árboles y arbustos y uso de pavimento de hormigón lavado.

95. Por Ord. N° 55 del 05.11.2021, proyecto de pavimentación de Av. Los Cañones; adjunta fotos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6693 del 08.11.2021).

Las obras consisten en la solución temporal de pavimentos de Av. Los Cañones, en la cual se presentan dos propuestas, las que tienen un tiempo estimado de 5 a 8 años de duración a la espera del proyecto definitivo.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: aclarar el área de intervención, adjuntando planimetría que la grafique; remitir planimetría completa, incorporando plantas y cortes; incorporar detalle de encuentro de pavimentos, nuevo y existente, y encuentro con sector de los cañones; EETT detalladas y procedimientos, memoria explicativa, y especificar m^2 y metros lineales de intervención.

96. La Sra. Etna Verdugo González, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización para obras de alcantarillado y agua potable en calle Los Aromos N° 135, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6578 del 03.11.2021).

Se acuerda solicitar el ingreso de proyecto integral de arquitectura, agua potable y alcantarillado en virtud de la falta de antecedentes del presente ingreso.

GENERALES (2)

97. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 2021991021082 del 14.12.2021 solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto respecto a la RCA N° 541 del 26.07.2021, que calificó favorablemente el proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 7511 del 15.12.2021).

Se trata de tres recursos de reclamación, dos de los cuales se interpusieron por observantes dentro del procedimiento de participación ciudadana del proyecto y uno por el proponente. Se pide informar si se contó con información suficiente y adecuada sobre bienes y medidas y sobre la idoneidad de las mismas.

Se exponen los antecedentes del EIA y la evaluación del CMN sobre las materias abordadas.

Componente de ZT y MH

En relación a ZT Parque Forestal y su entorno y a los MH que pudiesen ser impactados, el titular realizó una caracterización adecuada en los componentes de la ZT. Además, desarrolla una línea de base (LB) con levantamiento planimétrico, diagnóstico estructural y registro fotográfico de

los MH, ICH y edificios patrimoniales relevantes dentro del área de influencia (AI). Se aclara que los edificios patrimoniales pueden ser susceptibles de afectación por asentamientos tras las excavaciones del proyecto y por el efecto de las vibraciones. Estos efectos se definieron bajo los límites de asentamiento e inclinación del documento "Sistema de Monitoreo en Estructuras Patrimoniales" del CMN y en función de las características del suelo.

Considerando la masa arbórea que compone la ZT, se estima pertinente la elaboración de un levantamiento y un estudio fitosanitario de todos los árboles, en especial los que serán retirados.

La LB integra información sobre los MH que están dentro de la ZT, pero fuera del AI, los cuales son suficientes para evaluar, caracterizar el área de la ZT y definir la situación de sus valores y atributos que serán impactados significativamente.

En cuanto a las propuestas de expresiones superficiales, debiesen ser ingresadas de manera sectorial para desarrollar en mayor detalle las definiciones del proyecto, dado que no se da conformidad al diseño presentado por el titular en algunas de las áreas intervenidas.

Respecto a los antecedentes asociados a las vibraciones del proyecto y de las suficiencia de la LB en relación a las características del suelo, su comportamiento y el efecto producto de las vibraciones, el titular determina el AI mediante estudios que dan cuenta de los parámetros máximos en vibraciones y asentamientos que pueden soportar los inmuebles patrimoniales, según estado de conservación y condición estructural, utilizando como base la normativa *Transit Noise And Vibration Impact Assessment*, y para los túneles de tuneladura, la metodología de cálculo de la norma británica BS 5228 – 2:1999, complementándose con la norma alemana DIN 4150 – 3:1999, por lo que la distancia para el AI donde existirán eventuales daños sobre edificios patrimoniales fue definida bajo los límites de asentamiento e inclinación establecidos y en función de las características del suelo, pudiéndose indicar que los edificios se encuentran por debajo de los límites para inmuebles de conservación patrimonial.

Con respecto al ICH Hotel Le Reve, no corresponde pronunciarse al respecto pues no se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN.

En relación a la consulta sobre la suficiencia y adecuación de los antecedentes para evaluar los impactos contemplados en el literal f) del art. 11 de la Ley N° 19.300, el titular realiza un estudio sobre los posibles impactos sobre el patrimonio cultural, incluyendo ZT, ICH e inmuebles de relevancia patrimonial ubicados en los sectores protegidos bajo la Ley 17.288, señalándose que los impactos más relevantes a los MH, ICH e inmuebles de relevancia patrimonial y ZT, son generados por excavaciones y construcciones que podrían provocar asentamientos. Por ello, se presenta un informe de "Ruido y vibraciones", indicando un grado de afectación bajo, mientras que se estima que las alteraciones superficiales que se realizarán cerca de MH, ICH y en la ZT, contarán con un impacto significativo, por lo cual se entrega la documentación necesaria para evaluar impactos y con ello proponer medidas de compensación y mitigación.

Por otra parte, el titular entrega los antecedentes para evaluar la condición de los inmuebles patrimoniales que se encuentran en áreas protegidas y su comportamiento tras las vibraciones generadas en las fases de construcción y excavaciones, y durante la operación de la Línea 7. La LB de vibraciones identifica un AI que establece una distancia con parámetros máximos en vibraciones

y asentamientos que pueden soportar los inmuebles patrimoniales durante las fases constructivas, estableciendo una distancia de 15 m del túnel interestación y de 35 m del túnel estación. Se entrega también el informe "Ruidos y vibraciones" que estima y evalúa daño en MH, ICH dentro de las ZT Parque Forestal y Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal.

Con respecto al patrimonio ambiental botánico, el titular entrega un informe fitosanitario justificando la construcción del túnel y su incidencia sobre el arbolado urbano en la ZT Parque Forestal, descartándose la afectación por vibraciones a la conservación de los árboles existentes, que contarán con monitoreo fitosanitario.

Además, se entregan medidas de control consistente en monitoreo de asentamiento, grietas y vibraciones, ante lo cual se estima pertinente que se extienda su implementación 1 año después del término de faenas de construcción.

En cuanto a la suficiencia de los antecedentes técnicos sobre los PAS N° 131 y N° 133, se estima que este Consejo no contó con los antecedentes necesarios para dar conformidad a ellos, ya que no se entregaron las planimetrías y detalles estructurales de las instalaciones de faena (IIFF) dentro de la ZT Parque Forestal y en el MH Palacio Schacht en relación a la instalación de paneles.

Sobre la solicitud de informar respecto al Considerando N° 12.6 de la RCA N° 541/2021, referida a los impactos sobre el patrimonio cultural en la fase de construcción y operación, se aclara que la solicitud de monitoreo de vibraciones después de un año de terminadas las obras se realiza para vigilar el comportamiento de los inmuebles tras haber estado sometidos a vibraciones en la fase de construcción y luego en la fase de operación, por lo que no se considera pertinente levantar la condición expresada.

Componente de MP

El CMN solicitó la identificación de todos los MP cercanos a las obras del proyecto, ante lo cual el titular en la Adenda N° 1 identificó 11 MP que se emplazan en entornos y cercanos a las obras a ejecutar, y en áreas de influencia e IIFF, entre las comunas de Santiago y Providencia. Respecto a los MP de la comuna de Santiago, se identificaron los MP Fuente Alemana, Héroes de Iquique y Monolito Puente Mapocho.

En relación a la consulta sobre la suficiencia y adecuación de los antecedentes para evaluar los impactos contemplados en el literal f) del art. 11 de la Ley N° 19.300, en particular sobre la medida de mitigación 17 – MC -14 Restauración de la Fuente Alemana, se solicitó un diagnóstico para evaluar el estado de conservación del MP, y posteriormente medidas de compensación, protección y acciones de conservación – restauración. El titular acoge la observación y propone como medida de compensación la puesta en valor con acciones de conservación – restauración del MP, lo cual se acoge con la indicación de que una vez finalizadas las obras de la Línea 7 se remita un diagnóstico y una propuesta de intervención actualizada firmada por un(a) profesional conservador(a) – restaurador (a).

Adicionalmente el titular remite un proyecto de iluminación para los cierros como medida de protección nocturna, no obstante, se hace presente la necesidad de que los cierres perimetrales

de las IIFF sean realizados con medidas de seguridad y protección adecuadas, con materiales resistentes y acorde a las condiciones del sector.

En cuanto a las eventuales afectaciones por vibraciones y asentamientos generados por las obras de construcción y puesta en marcha del proyecto, el titular remite estudios de impactos de vibraciones y asentamiento en la Adenda Complementaria. Uno de ellos es relativo al impacto de vibraciones en 11 MP. En el caso del MP Fuente Alemana, la velocidad máxima de partícula proyectada está por debajo del máximo permitido, cumpliendo con la norma alemana DIN 4150 – 3:1999.

En el estudio de afectaciones por asentamiento realizado a los MP colindantes a las IIFF, el titular señala que el desplazamiento inducido sobre el monumento producto del pique de construcción Estación Baquedano no implicaría que las obras subterráneas impliquen riesgo de desprendimiento, daño estructural, incremento en los procesos de deterioro y pérdida de capacidad importante de la cimentación.

Si bien se acogen las medidas de control propuestas, se propone solicitar que los monitoreos se efectúen tanto en las etapas de construcción como de operación, realizándose en todos los MP cercanos, además de que los controles y monitoreos se realicen por una empresa externa velando por la transparencia de los procedimientos.

Sobre la solicitud de informar respecto al Considerando N° 12.6 de la RCA N° 541/2021, referida a los impactos sobre el patrimonio cultural en la fase de construcción y operación, se señala la importancia de extender los monitoreos de vibraciones y de asentamiento después de un año de la puesta en marcha del servicio de pasajeros, debiendo evaluar y analizar su comportamiento ante las vibraciones constantes y asentamiento de los espacios intervenidos, en etapa de obras y de operación. Por otra parte, se informa que cualquier detrimento que se produzca en los MP podría causar daños irreversibles, siendo necesario realizar una estimación de afectación en un tiempo más extenso para la evaluación de la estabilidad estructural o posibles daños.

Por otra parte, las acciones de conservación – restauración y puesta en valor se deben extender a todos los MP que puedan ser afectados por la implementación del proyecto, ya que se puede presentar alguna alteración derivada de las obras.

Componente de patrimonio arqueológico

En relación a la consulta sobre la suficiencia y adecuación de los antecedentes para evaluar los impactos contemplados en el literal f) del art 11. de la Ley N° 19.300, en específico sobre las medidas de compensación y mitigación MM – 1 Charlas de capacitación a trabajadores y MM – 2 Monitoreo arqueológico permanente, este Consejo acogió con indicaciones las propuestas de monitoreo arqueológico y charlas de inducción, solicitando adicionalmente la realización de rescates arqueológicos en todas las IIFF que presenten sitios arqueológicos, considerando al menos el 20% de su polígonos, justificando con criterios estadísticos en caso de proponer un porcentaje menor, según el potencial informativo de cada sitio. También se solicitaron medidas de compensación adicionales, por considerarse insuficientes las propuestas.

Durante la evaluación de la Adenda Complementaria y la Adenda Excepcional, se dio conformidad a las medidas MC – 2 Material de difusión arqueológico, asociado a los antecedentes arqueológicos e históricos de los sectores Cal y Canto y Plaza Venezuela, y MC – 3 Puesta en valor arqueológica, considerada para 5 estaciones donde se recupere información arqueológica más relevante, las cuales deberán ingresar de manera sectorial.

Además, se solicitó implementar caracterización arqueológica en todas las IIFF y piques del proyecto, lo cual no fue realizado ya que parte de los terrenos son de propiedad privada y el titular no obtuvo los permisos para acceder a ellos, por lo que este Consejo solicitó realizar la caracterización en todas las áreas pendientes, una vez obtenida la RCA y antes de iniciar obras.

En consideración de lo expuesto, se estima que las medidas de mitigación y compensación son idóneas y suficientes en su conjunto.

En relación a la suficiencia de los antecedentes del PAS N° 132, estos se consideran incompletos ya que no se realizó la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en todas las IIFF, por lo que este Consejo se pronunció con observaciones en la Adenda Extraordinaria y no otorgó conformidad. No obstante, se evaluaron los antecedentes presentados para IIFF puntuales donde sí se logró realizar la caracterización, solicitándose además realizar este procedimiento en todas las IIFF una vez obtenida la RCA favorable. A partir de la LB arqueológica, se dio conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 para las IIFF Pique de Construcción (PC) N° 1, PC N° 6, PC L6, PC N° 8, PC N° 15, PC N° 17A, Pique de Estación (PE) Padre Hurtado, PE Salvador Gutiérrez, PE Brasil Etapa 1 y PE Huelén. Por otra parte, no se dio conformidad a los antecedentes asociados a las IIFF PE Radal, PC 10, PC 11 y PC 13.

Acuerdo

i. Componente de ZT y MH

Se acuerda por 7 votos favorables y 1 abstención, responder al SEA respecto a las consultas asociadas a la ZT Parque Forestal según el siguiente detalle:

- Respecto a la consulta por la caracterización adecuada de todos los componentes de la ZT Parque Forestal y presentación de los antecedentes suficientes de las expresiones superficiales ubicadas en la ZT, y en atención al Ord. CMN N° 2610 del 16.06.2021, se responderá que se realizó una caracterización adecuada en todos los componentes de la ZT, entregando la documentación pertinente respecto a MH, ICH e inmuebles relevantes, no obstante, la expresión superficial Cal y Canto no fue resuelta del todo durante el estudio, por lo que se solicita verlo en mayor detalle durante su ingreso sectorial.

- Sobre la suficiencia e idoneidad de los antecedes para evaluar el asentamiento producto de las vibraciones generadas por el proyecto durante la fase de construcción y operación en edificios patrimoniales e ICH, se responderá que durante el EIA el titular entregó los estudios analíticos que dan cuenta de las vibraciones y asentamientos en MH, los cuales cumplen con los parámetros

solicitados por el CMN. Con respecto al Hotel Le Reve, es un ICH que se encuentra fuera de una ZT, por tanto, no corresponde a este Consejo pronunciarse respecto a él.

- En cuanto a la idoneidad y suficiencia de los antecedentes presentados para identificar y descartar los impactos en la ZT Parque Forestal, se informará que el titular realiza el estudio sobre los impactos en la ZT y desarrolla una propuesta de medidas de compensación, mitigación y Compromisos Ambientales Voluntarios.

- Sobre la suficiencia de los antecedentes para descartar afectación en los MH e ICH, en particular a la eventual afectación por vibraciones en la ZT Parque Forestal, así también su patrimonio ambiental botánico y arquitectónico, y sobre la idoneidad de las medidas de control propuestas y el respectivo plan de monitoreo de vibraciones y frecuencia, se responderá que el titular entrega los antecedentes de la LB de vibraciones, la cual identifica un AI y con ello los MH, ICH y edificios relevantes que se encuentran dentro de la ZT Parque Forestal, los que mantienen un límite por debajo de los parámetros máximos de vibraciones en inmuebles patrimoniales. Asimismo, se entregan los antecedentes justificando la no afectación de otros elementos del parque tales como árboles y el diseño superficial de las 3 intervenciones en la ZT. Por otro lado, el titular entrega una serie de medidas de control durante la ejecución y operación de la Línea 7 correspondientes al monitoreo de asentamiento, grietas y vibraciones las cuales serán abordadas según lo requerido por el CMN sobre monitoreo estructuras patrimoniales. Complementariamente, se solicita extender los monitoreos hasta 1 año después del término de las faenas de construcción para garantizar el real comportamiento estructural de los inmuebles.

- Sobre los antecedentes suficientes para descartar afectación en la ZT Parque Forestal, se responderá que durante el proceso de la evaluación del EIA se solicitaron una serie de documentos complementarios para evaluar la posible afectación que se generaría en el sector, los cuales fueron entregados por el titular durante las distintas adendas completando los antecedentes para descartar las posibles afectaciones.

- En cuanto a la suficiencia de los antecedentes técnicos de los PAS N° 131 y N° 133, se informará que el CMN no contó con los antecedentes necesarios para otorgar conformidad, ya que no se entregó la planimetría de las IIFF, por tanto, los antecedentes técnicos son insuficientes.

- Sobre la pertinencia de eliminar los monitoreos de estructuras patrimoniales hasta un año después de terminadas las obras, se responderá que la medida responde a la preocupación de vigilar el comportamiento de los inmuebles tras haber estados sometidos a las vibraciones durante la fase de construcción y luego la fase de operación, estableciendo su real condición estructural. Por tanto, se desestima levantar dicha condición.

ii. Componente de MP

Se acuerda por 7 votos favorables y 1 abstención, responder al requerimiento del SEA en el siguiente tenor:

- Se realizó una caracterización adecuada de todos los MP de la ZT Parque Forestal; el titular identifica a los 11 MP emplazados en el trazado del proyecto Línea 7 que podrían ser afectados por las obras, en las comunas de Santiago y Providencia.

- Sobre los antecedentes entregados de estudio de vibraciones de los MP, en la Adenda complementaria el titular entrega informes de monitoreos de vibraciones de los 11 MP identificados y estudio de asentamiento de los 3 MP colindantes a las IIFF. Al respecto, se solicita que estos monitoreos se realicen para todos los MP en la etapa de proyecto y se extienda a la etapa de puesta del servicio de transporte de pasajeros de Línea 7, procurando su adecuada conservación y evitar posibles afectaciones debido a las obras de construcción.

- Respecto de la medida de mitigación para la restauración de la Fuente Alemana, el titular remite una propuesta de conservación acorde, aunque ella no fue evaluada por este Consejo, por lo que una vez finalizadas las obras se deberá remitir al CMN un diagnóstico y propuesta de intervención actualizada, para su revisión y aprobación.

- Si bien el titular entrega informes de monitoreos de vibraciones y de asentamiento acordes, estos deberán extenderse a la puesta en marcha con el fin de analizar el comportamiento de los MP ante a las vibraciones constantes y asentamiento de los espacios intervenidos que podrían afectar su estabilidad estructural o provocar daños asociados, ya que cualquier detrimento que se produzca en ellos podría causar daños irreversibles, por lo cual toda medida de precaución que se realice evitará la eventualidad de daños.

- En relación a la posibilidad de acotar la implementación de las acciones de conservación – restauración y puesta en valor de MP solo a los indicados en las adendas y no a todos los que puedan ser afectados, se señalará la importancia de la salvaguarda de todos los MP que puedan ser susceptibles a daños derivados del trazado de la Línea 7 Metro, por tanto, se ratifica la importancia de esta medida, generando acciones compensatorias o medidas de mitigación para la protección y adecuada integridad, ya sea del MP o de su entorno por los trabajos a realizar.

iii. Componente de patrimonio arqueológico

Se acuerda por 8 votos favorables responder al SEA en el siguiente tenor:

- Se considera que las medidas de mitigación y compensación establecidas para el componente arqueológico son idóneas y suficientes en su conjunto, ya que el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción se realizarán durante las obras del proyecto, que no podrán iniciar hasta que el CMN dé conformidad a

los informes de excavaciones arqueológicas, tanto de los sondeos comprometidos en todas las IIFF, como de los rescates a realizar donde se identifiquen sitios arqueológicos.

- Respecto a los antecedentes para la tramitación del PAS 132, en términos generales se consideran incompletos ya que no se realizó la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en la totalidad de las IIFF del proyecto.

- Sobre las IIFF caracterizadas durante la evaluación ambiental, se considera que para PC 1, PC 6, PC L6, PC 8, PC 15, PC 17A, PE Padre Hurtado, PE Salvador Gutiérrez, PE Brasil Etapa 1 y PE Huelén se remitieron antecedentes suficientes para la tramitación del PAS 132.

- Los antecedentes remitidos para la tramitación del PAS 132 en las IIFF PE Radal, PC 10, PC 11 y PC 13 se consideran insuficientes, al proponer porcentajes de rescate deficientes en relación a la afectación de los sitios identificados.

Los consejeros Raúl Palma, Raúl Irarrázabal y Magdalena Krebs no participaron de la votación pues se retiraron en la exposición del caso.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 12.01.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

98. Por Ord. N° 202102102175 del 10.12.2021, la DIA del proyecto "Tanques de Almacenamiento y Distribución de Diésel al interior de Minera Escondida" (Ingreso CMN Nº 7455 del 13.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 43 del 05.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de la prospección realizados e implementar charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo de hallazgos imprevistos.

99. Por Ord. N° 202102102180 del 16.12. 2021, la DIA del proyecto "Modificación V Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN Nº 7566 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 115 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar el camino de acceso privado dentro del área de influencia y de la inspección visual; completar la inspección visual en las obras que no fueron cubiertas por la prospección; integrar antecedentes históricos de la región, e implementar monitoreo permanente durante las obras de excavación. Para el componente paleontológico, se acoge el informe remitido y se solicita implementar charlas de inducción.

100. Por Ord. N° 202102102184 del 16.12.2021, la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad y Optimización Producción Planta de Litio Carmen" (Ingreso CMN Nº 7588 del 20.12.2021).

Por Ord. CMN Nº 116 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar los antecedentes del PAS 132 con medidas para el Rasgo Lineal FSC_001_RL, prospectando toda el área del proyecto; remitir los tracks de prospección en KMZ; indicar los sitios identificados y el área del proyecto; remitir planilla de registro de sitios; implementar monitoreo permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se aclara que el registro del rasgo lineal no corresponde a un compromiso voluntario, sino que corresponde al capítulo del PAS. Para el componente paleontológico, se solicita corregir definiciones respecto a la potencialidad del área y se indica protocolo de hallazgos imprevistos.

101. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202116102116 del 06.12.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Planta Forestal León" (Ingreso CMN Nº 7413 del 09.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 45 del 05.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, solicitando que se incorpore el plano de los sitios cercanos al proyecto; se acoge la propuesta de charlas de inducción.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

102. Por Ord. N° 202108102242 del 16.12.2021, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco" (Ingreso CMN Nº 7625 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 75 del 10.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se solicita remitir el track de la inspección visual en KMZ, y para el componente paleontológico se da conformidad al informe.

103. Por Ord. N° 202108102245 del 17.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Minicentral El Portal" (Ingreso CMN Nº 7611 del 20.12.2021).

Este Consejo se pronuncia conforme por Ord. CMN Nº 44 del 05.01.2022.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

104. Por Ord. N° 202113102398 del 20.12.2021, la DIA del proyecto "Cantera Puzolana Melipilla" (Ingreso CMN Nº 7712 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 82 del 10.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

105. Por Ord. N° 202113102420 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Aumento de producción Planta Nutrabien Talagante" (Ingreso CMN Nº 7711 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 83 del 10.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

106. Por Ord. N° 202113102286 del 23.11.2021, el EIA del proyecto "Minera Florida 100" (Ingreso CMN Nº 7102 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 66 del 06.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de las prospecciones en KMZ; completar la revisión de antecedentes arqueológicos de proyectos ingresados al SEIA; inspeccionar durante la evaluación los terrenos de la reforestación enmarcados en las solicitudes de los PAS 148 y 150, e implementar monitoreo permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se da conformidad a la LB y se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

107. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202107102182 del 29.12.2021, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Calle Larga" (Ingreso CMN Nº 7811 del 29.12.2021).

Este Consejo se pronuncia conforme por Ord. CMN Nº 25 del 04.01.2022.

108. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 202106102214 del 22.12.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cuzco" (Ingreso CMN Nº 7708 del 24.12.2021).

Por Ord. CMN Nº 65 del 06.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al componente arqueológico, reiterándose lo solicitado en el Ord. CMN N° 2735-2021, de remitir los

tracks de la prospección en KMZ, implementar monitoreo permanente y considerar la evaluación del componente mediante inspección visual en las medidas de compensación del uso de suelos agrícolas o para la reforestación. Además, se reitera la solicitud de remitir la actualización de una nueva inspección que considere el total de la superficie a intervenir, considerando la Línea de Media Tensión. Por otra parte, se da conformidad al componente paleontológico.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

109. Por Ord. N° 202103102156 del 29.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aprovechamiento de Acopios de Minerales de Hierro Adrianitas-Raúl" (Ingreso CMN Nº 7838 del 30.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 40 del 05.01.2022, este Consejo acoge la información complementaria entregada en el informe de inspección visual arqueológica. No obstante, se remiten observaciones y se solicita que el cerco en torno al hallazgo PA-SAH01 sea de carácter permanente, instruyéndose sus características. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y se acoge la realización de charlas de inducción en arqueología.

110. Por Ord. N° 202103102147 del 20.12.2021, remite la Adenda Excepcional del EIA del proyecto "Parque Candelaria Solar" (Ingreso CMN Nº 7644 del 21.12-2021).

Mediante Ord. CMN Nº 114 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

111. Por Ord. N° 202103102146 del 20.12.2021, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Fénix Gold" (Ingreso CMN Nº 7764 del 28.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 117 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

112. Por Ord. N° 2022031021 del 04.01.2022, remite la Adenda Nº 1 del Proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 KV" (Ingreso CMN Nº 50 del 04.01.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 120 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando cercar y proteger el sitio DOM-06. Para el componente paleontológico, se solicita implementar monitoreo permanente en todas las zonas consideradas como fosilíferas y remitir los antecedentes del PAS 132 para su evaluación.

113. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202102102188 del 24.12.2021, remite la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Reemplazo estanques de combustible, Planta Mejillones" (Ingreso CMN Nº 7744 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 118 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se solicita implementar monitoreo permanente y charlas de inducción a los trabajadores, además de crear una colección representativa de los hallazgos, faltando antecedentes para la evaluación del PAS 132. Se da conformidad a los informes de paleontología y arqueología.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

114. Por Ord. N° 20210410283 del 22.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mantos del Sol" (Ingreso CMN Nº 7673 del 22.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 41 del 05.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

115. Por Ord. N° 20210410282 del 20.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Camarico Solar" (Ingreso CMN Nº 7643 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 42 del 05.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

116. Por Ord. N° 20210910280 del 17.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Rotonda Villarrica" (Ingreso CMN Nº 7669 del 22.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 46 del 05.01.2022, se acuerda pronunciarse con observaciones, indicando errores de georreferenciación en los antecedentes arqueológicos y carencias descriptivas del sitio más cercano. Asimismo, se reitera la solicitud de ejecución de microrruteo y monitoreo arqueológico acorde a los pronunciamientos del CMN en la DIA y Adenda 1.

117. Por Ord. N° 20210910284 del 23.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Brisas de Labranza IV y V" (Ingreso CMN Nº 7743 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 47 del 05.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, señalando que en el marco de la evaluación ambiental no se efectuó la caracterización arqueológica requerida, junto con indicar que no se debe descartar la necesidad de tramitar el PAS 132.

118. La Sra. Sandra Barrera Fuentes, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202108102253 del 24.12.2021, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alcázar Solar" (Ingreso CMN Nº 7735 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 48 del 05.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

119. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20211110264 del 27.12.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos en Pozo ubicado en Ruta 240 Km 18" (Ingreso CMN Nº 7772 del 28.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 76 del 10.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

120. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202105102284 del 22.12.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Agrícola e Inmobiliaria Vichiculén" (Ingreso CMN Nº 7691 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 80 del 10.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando que se realizarán obras temporales a escasos metros de uno de los hallazgos identificados, se solicita efectuar una delimitación subsuperficial mediante una red de pozos de sondeo, para corroborar la ausencia de depósito arqueológico en el área de protección propuesta, o bien excluir el predio de las obras del proyecto. Por otra parte, se acoge el monitoreo arqueológico permanente y se informa sobre la aplicabilidad del PAS 132. Para el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

121. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202105102289 del 24.12.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II" (Ingreso CMN Nº 7749 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 81 del 10.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara la periodicidad de implementación de las charlas de inducción arqueológica, y se solicita que el monitoreo arqueológico permanente se considere para cada frente de trabajo durante las obras de escarpe y en actividades que impliquen remoción de la superficie y excavación subsuperficial. Además, se da conformidad a los antecedentes del Anexo 1.4, sin embargo, se reitera la necesidad de inspeccionar los terrenos asociados al PAS 148. Por otra parte, se da conformidad al componente paleontológico.

122. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2021991021090 del 15.12.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN Nº 7676 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 84 del 10.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se indica que la LB es insuficiente para establecer la no afectación a MA, ya que no se prospectó la totalidad del terreno; las condiciones de visibilidad de la superficie eran bajas por presencia de capa vegetal y zonas de cultivo, por lo que se debió despejar el terreno, y no se remitió el registro de estructuras arqueológicas de data histórica cercanas al área del proyecto, las que podrían ser afectadas por las obras al desconocer su extensión. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad para la tramitación del PAS 132.

Seguimiento Ambiental

123. La Sra. Carolina Cortés Ruz, de la Gerencia de Medio Ambiente de Colbún, por carta del 15.06.2021 y correo electrónico del 11.11.2021, solicita pronunciamiento del informe final de recolección superficial y remite acta de recepción del Museo Regional de Atacama de seis elementos patrimoniales, en el marco del proyecto "Diego de Almagro Sur 1 y 2", RCA N° 132 y N° 133 del 2019, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 3523 del 17.06.2021 y N° 6806 del 12.11.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el informe final y autorizar la continuidad de obras en las áreas en las que se emplazaban los hallazgos arqueológicos.

124. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por carta del 07.10.2021, solicita ampliación de plazo para la entrega de los informes finales de los rescates arqueológicos en el marco de los proyectos "Parque Solar Río Escondido" y "Parque Solar Valle Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6030 del 08.10.2021).

Se acuerda otorgar prórroga para el ingreso de los informes finales del proyecto "Parque Solar Río Escondido" hasta enero de 2022, y para los informes del proyecto "Parque Solar Valle Escondido", hasta los meses de marzo de 2022 y agosto de 2022, respectivamente.

La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa de la Oficina Regional de Antofagasta de la SMA:

125. Por Ord. N° 196 del 09.08.2021, solicita revisión de antecedentes en relación al proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 4631 del 10.08.2021).

Se acuerda informar sobre incumplimientos a distintos puntos de la RCA N° 435/2016 y al Ord. CMN N° 2679-2020, particularmente referidos a la implementación de medidas de rescate sin permiso arqueológico a un elemento asociado a un rasgo lineal.

126. Por Ord. N° 156 del 17.06.2021, solicita pronunciamiento sobre información asociada a la fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable "PFV Pampa Tigre", en el marco de la denuncia realizada por Ord. CMN N° 1968 del 29.04.2021 (Ingreso CMN Nº 3556 del 22.06.2021).

Se acuerda informar a la SMA sobre los incumplimientos a puntos de la RCA N° 48/2019 del proyecto, en particular, la no remisión de información de hallazgo no previsto; el rescate no autorizado de hallazgo no previsto identificado en el monitoreo; monitoreo arqueológico realizado por antropólogos físicos, y ejecución de monitoreo solo por un profesional a pesar de la existencia de varias actividades de movimientos de tierra a la vez.

127. El Sr. Christian Valenzuela González, del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, por correo electrónico del 18.08.2021 responde Ord. CMN Nº 811 del 16.02.2018, respecto a la medida de compensación por la afectación al Sitio 11 del proyecto "Rosario Sur 1 y 2", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 58 del 30.06.2011, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 4854 del 19.08.2021).

Se entrega video de difusión de la secuencia cultural minera del distrito de Collahuasi, en base a los estudios del sector (proyectos Fondecyt y SEIA). El objetivo es dar a conocer el entorno y las condiciones de vida al que se enfrentaron los grupos humanos desde el paleoindio hasta la actualidad. El material está dirigido a público general y el guion fue elaborado por el Sr. Lino Contreras. Se repartirá a través de 500 copias en pendrive, una vez aprobado el video por el CMN.

Se acuerda pronunciarse conforme.

128. La Sra. Claudia Pfeng González, de Enel, por correos electrónicos del 11.08.2021 y 16.09.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de julio y agosto del 2021 del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4668 del 11.08.2021 y N° 5556 del 16.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

129. La Sra. María Godoy Charme, de Urbano Proyectos, por correo electrónico del 18.10.2021, solicita pronunciamiento del informe final de microrruteo arqueológico del proyecto inmobiliario "Paihuen", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 6224 del 19.10.2021).

Se acuerda acoger las recomendaciones del informe, solicitando la ejecución de grillas de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m distanciados cada 10 m en las áreas "Concentración 1 y 2", para lo cual deberá ser remitida una propuesta de caracterización mediante FSA, considerando extender las grillas en la medida de los hallazgos, hasta obtener 2 pozos estériles por transecta de excavación. Asimismo, se acuerda solicitar la ejecución de 5 pozos de sondeo, uno central y cuatro en torno a cada hallazgo, para cada uno de los puntos consignados como PAI-01, PAI-03 y PAI-04, considerando la necesidad de ampliar la grilla en la medida que se descubran hallazgos. La caracterización deberá considerar la realización de al menos 2 fechados absolutos, y todas las actividades arqueológicas deberán ser realizadas con antelación a la ejecución de obras del proyecto. Además, se acuerda emitir un pronunciamiento con observaciones en cuanto a los antecedentes arqueológicos, solicitando correcciones al informe.

130. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2021 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate de restos bioantropológicos del proyecto Centro Integral de Manejo de Residuos Industriales de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 7201 del 30.11.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

131. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 11.197 del 19.11.2021, solicita pronunciamiento del informe de reevaluación arqueológica del hallazgo "12Yen127" en el marco del proyecto "Construcción Camino Vicuña-Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo-Cordillera Darwin, Km 139.6-Km 108.6, Etapa X", Región de Magallanes (Ingreso CMN Nº 6995 del 22.11.2021).

Se acuerda no acoger la solicitud de liberación del sector, debido a que la reevaluación no presenta argumentos para descartar la presencia del sitio y/o su carácter cultural, por lo que se solicita emplear metodologías para su evaluación mediante una caracterización arqueológica y harneo de los sedimentos acopiados adyacentes al sitio, para lo cual se deberá presentar un FSA. Además, se solicitará evaluar la magnitud del daño provocado por las obras, remitir una minuta con información actualizada de las medidas implementadas en torno a los sitios arqueológicos detectados, el estado actual de las obras y las medidas de protección y resguardo adoptadas en los sitios, incluidos aquellos detectados desde 2019 hasta la fecha, además del proceso actual de las solicitudes de caracterización, considerando los tiempos transcurridos durante la ejecución del proyecto. Por último, se acuerda solicitar la reactivación de la mesa de trabajo en torno al proyecto, incluyendo la participación del Cuerpo Militar del Trabajo y consejero representante del Mindef, con el fin de agilizar los procesos entre las instituciones públicas. Además, se reiteran las observaciones hechas al plan de manejo de sitios arqueológicos, en función de lo observado en el Ord. CMN N° 1715-2020.

132. La Sra. Indiana Basterrechea, por correo electrónico del 15.11.2021, responde Ord. CMN N° 3122 del 15.07.2021 y remite informe ejecutivo de rescate arqueológico asociado al PAS N° 132 del proyecto "Edificio Bustamante", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6842 del 15.11.2021).

Se acuerda acoger la propuesta de levantamiento de los rasgos con monitoreo arqueológico, indicando que para los rasgos que no alcanzan a interferir la capa II del sitio se deberá excavar un porcentaje de 20% hasta el estrato estéril del sitio. Por otra parte, se acogen los cuatro puntos de la propuesta de difusión arqueológica, indicándose que se debe adjuntar una carta de respaldo del titular donde se comprometa a llevar a cabo las propuestas y otra de la Directora del Museo de Artes Decorativas, que certifique su participación y colaboración en la exposición temporal de la colección en sus dependencias.

133. La Sra. Caterina Fiocco Rodillo, Minera Candelaria – Minera Ojos del Salado, por correo electrónico del 01.09.2021, remite antecedentes del sitio arqueológico CA-23, en el marco del proyecto "Candelaria 2030 – Continuidad Operacional", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, RCA N° 133 del 23.07.2015 (Ingreso CMN Nº 5168 del 01.09.2021).

Se acuerda indicar que las acciones descritas constituirían un incumplimiento de la RCA, debido a que se constata la intervención del sitio arqueológico CA-23 sin autorización del CMN, configurando el delito de daño a MN. Por tanto, se solicitará un informe detallado y actualizado de la afectación para evaluar posibles compensaciones y se remitirá la denuncia correspondiente a la

SMA por incumplimiento de la RCA, y a la Fiscalía Local por daño a MA. Posteriormente a la investigación de la Fiscalía, se evaluará remitir los antecedentes al CDE.

134. La Sra. Catherine Astengo León, Metro de Santiago, por correo electrónico del 10.01.2022, solicita autorizar el inicio de actividades en el sector del área de relleno y exclusión, en paralelo a las actividades de caracterización arqueológica y elaboración de la nueva propuesta de rescate, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN Nº 172 del 11.01.2022).

Se acuerda autorizar el inicio de obras en los sectores que no consideran rescate arqueológico, correspondientes a Relleno sector 1, Relleno sector 2, Relleno sector 3 y Zona de exclusión. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y delimitar el sector noroeste para no intervenir el terreno donde se realizará el rescate arqueológico.

Permiso Sectorial

135. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Consultoría en Gestión Patrimonial, por carta del 21.09.2021, solicita permiso para implementar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Planta Solar La Rinconada", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5605 del 21.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 78 del 10.01.2022, se otorga el permiso de caracterización arqueológica mediante 60 pozos de sondeo ubicados en torno a los hallazgos superficiales.

136. La Sra. Sonia Palacios Pérez, arqueóloga, por correo electrónico del 08.10.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Embalse 1, 2 y 3 Fundo Nilpe", comuna de Galvarino, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 6032 del 08.10.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 111 del 10.01.2022, se otorga el permiso de caracterización del sitio Nilpe-1 y área de embalse.

137. El Sr. Flavio Ardiles Rodríguez, arqueólogo, remite FSA del 07.12.2021 para caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "ENAPAC Distribución Este", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7368 del 07.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

138. El Sr. Mario Cáceres González, Invica Fundación, por correo electrónico del 29.12.2021, remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Nuestra Señora del Carmen", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 7833 del 30.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación en las etapas C y D del proyecto, considerando la ejecución de grillas de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m distanciados cada 10 m y la profundización de 1 pozo de control por cada 5 excavados. En el caso de existir rellenos, todos los pozos de sondeo

deberán ser excavados con metodología arqueológica hasta alcanzar el nivel geológico estéril, debiendo contar con al menos 2 niveles arbitrarios estériles para cerrar las excavaciones. La carta de aceptación de materiales culturales por parte de una institución depositaria deberá ser remitida en la próxima Adenda junto con los antecedentes del PAS 132.

Constancia Patrimonio Cultural Subacuático

139. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 12.09.2021, informa sobre trabajos de inspección arqueológica subacuática superficial en el marco del rediseño de las obras del proyecto "Planta Concentradora El Abra" (Ingreso CMN Nº 5443 del 13.09.2021).

Se acuerda entregar constancia y proporcionar indicaciones metodológicas y técnicas para la prospección arqueológica subacuática, en el marco de la LB del EIA del proyecto.

PAS 132

140. La Sra. Karlianis Muñoz Lizardi, Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 22.11.2021 solicita permiso de rescate arqueológico del proyecto "Subestación Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas – Taltal" (Ingreso CMN Nº 6991 del 22.11.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate para los 14 sitios arqueológicos detectados, según lo establecido en el PAS 132. El rescate se realizará mediante la recolección superficial con decapado del 100% de los elementos para 13 sitios; para el caso del sitio "PL-033", se realizará la recolección superficial con decapado del 7% (33.000 m^2), correspondiente al área que será afectada directamente por las obras del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el día de hoy 12.01.2022, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto y María Loreto Torres; Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Flavia Mondaca, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Dafna Goldschmidt, Soledad Donoso, Manuel Acosta, Ángela Guajardo, Mariela Torres, María Carolina Chea, Elda Vásquez, Francisca Ivanovic, Melissa Masquiarán, Joaquín Vega, Rolando González, Jacqueline Moreno, Patricia Kelly, María Luisa Gómez, Catalina Contreras, Javiera Gaona, Alexandra Joo y Rocío Barrientos.

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, solicita lo siguiente:

141. Por correo electrónico del 10.01.2021, pronunciamiento de los informes ejecutivo y final de recolección arqueológica en la Zona 1, e informe final de harneo en la Zona 2, del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 135 del 11.01.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes ejecutivo y final de recolección, ya que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en los Ord. CMN N° 3027 del 02.09.2020 y N° 5229 del 10.12.2019.

142. Por correo electrónico del 29.12.2021, pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico mensual de noviembre del 2021 del proyecto "Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7806 del 29.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme, ya que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en los Ord. CMN N° 2313-2021, N° 3887-2021 y N° 3889-2021.

143. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1384 del 13.12.2021, remite FSA en el marco del proyecto "Restauración iglesia y Convento San Francisco del Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7477 del 14.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación de las calicatas de mecánicas de suelo con metodología arqueológica, las cuales corresponden a cinco (5) unidades de 1 x 1 y 2 m de profundidad, y dos (2) unidades de 1,5 x 1 y 4 m de profundidad.

144. La Sra. Claudia Adasme Donoso, Alcaldesa de Papudo, por Ord. N° 270 del 07.12.2021, solicita información sobre el rescate de contextos bioantropológicos en el marco del proyecto inmobiliario "Lomas de Papudo 6", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7381 del 09.12.2021).

Se acuerda informar sobre el estado actual y actos administrativos relacionados a las actividades arqueológicas de rescate de los contextos bioantropológicos.

El Sr. Álvaro Palacios Klagges, Director de Secplan de la I. Municipalidad de Valdivia:

145. Por Ord. N° 191 del 25.11.2021, solicita colaboración para la "Mesa de Trabajo Recuperación Pérgola Plaza de la República" (memo N° 44 OTR del 29.11.2021, Ingreso CMN N° 7182 del 30.11.2021).

Se acuerda designar la participación de la arquitecta y el arqueólogo de la OTR, ya que si bien no se trata de un MN, es un bien de alto valor patrimonial ubicado en la plaza del centro histórico de la ciudad, que posee un potencial arqueológico significativo.

146. Por Ord. N° 192 del 25.11.2021, solicita pronunciamiento respecto a trabajos a desarrollar en el edificio consistorial y sus áreas colindantes (memo OTR N° 45 del 29.11.2021, Ingreso CMN N° 7183 del 30.11.2021).

Se acuerda solicitar los antecedentes del proyecto y reiterar que se emplaza en el centro histórico de Valdivia, cuya sensibilidad arqueológica es alta, por lo que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, se deberá proceder según lo establecido en la Ley N° 17.288 y el artículo N° 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Por otra parte, se solicita efectuar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores de la obra.

147. Por memo N° 48 del 02.12.2021, la OTR remite informe de visita a terreno del 15.11.2021, para constatar la ejecución de obras sin autorización del CMN en distintos inmuebles de la ZT La Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7266 del 03.12.2021).

Se acuerda indicar que, dado que las intervenciones constatadas implicaron la ejecución de fundaciones, ante la eventualidad de nuevas obras de excavación, en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico, se debe proceder según lo establecido en la Ley 17.288 y en el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

148. Por correo electrónico del 07.12.2021, se denuncia la intervención de un sitio arqueológico con retroexcavadoras en la localidad de Cajón, comuna de Vilcún, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7349 del 07.12.2021).

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Vilcún acerca de la presencia y características de un sitio arqueológico en el área de la denuncia, del marco legal asociado y sus implicancias y solicitar antecedentes sobre las obras que se han efectuado y que se proyectan en el lugar.

149. El Sr. Carlos Quiñenao C., Werkén del Lof Mapuche Marta Cayulef, por correo electrónico del 09.12.2021, responde Ord. CMN N° 4721 del 20.10.2021, sobre hallazgos arqueológicos registrados en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7389 del 09.12.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre presuntas afectaciones a los sitios arqueológicos identificados en el predio norte al supermercado Eltit, sugiriendo a los requirentes tomar contacto con la Subdirección de Pueblos Originarios del SNPC y dirigirse al Director Regional del SNPC mediante Ley de Lobby.

150. El Sr. Guillermo Hornung Chorobinsky, por correo electrónico del 21.12.2021, informa el hallazgo de restos arqueológicos del pueblo Kofqueche en Huequen, comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7651 del 22.12.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes del proyecto que se encontraría en ejecución al Departamento de Vialidad del MOP, informando la presencia de un sitio arqueológico y del marco legal asociado y sus implicancias, junto con indicar la necesidad de realizar una caracterización, eventuales rescates y monitoreo arqueológico permanente en el caso de existir intervención. Por otra parte, se acuerda informar de los hallazgos a la I. Municipalidad de Angol y consultar al Museo Dillman Bullock por la tenencia de las piezas que habrían sido entregadas a dicha institución.

151. El Sr. Ariel Rebolledo Bravo, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 3031 del 25.11.2021, solicita pronunciamiento del anteproyecto "Reposición Casino de Funcionarios Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7156 del 29.11.2021).

Para la etapa de proyecto, se acuerda solicitar la planimetría de planta y elevación donde se detallen las obras que consideren excavaciones y movimientos de tierra, además de presentar un plan de manejo arqueológico que considere al menos monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción.

152. El Sr. Hernán Lefio Paillán, Alcalde (S) de Puerto Saavedra, por Ord. N° 554 del 22.07.2021, solicita antecedentes sobre la protección legal del sitio arqueológico de "urnas y canoas", en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Cementerio Municipal de Puerto Saavedra", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4257 del 26.07.2021).

Se acuerda informar de los antecedentes arqueológicos del área del futuro cementerio y de los resultados de la visita a terreno realizada por la OTR del CMN. Además, se solicitará ejecutar una grilla de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, distanciados cada 10 m en todo el predio, y considerar eventuales rescates acorde a los resultados del sondeo, requiriéndose remitir un FSA para dicha actividad. Por otra parte, se instruirá el marco legal correspondiente y se sugerirá establecer un contacto permanente con alguna institución académica que pueda hacerse cargo de eventuales rescates al momento de excavar fosas para tumbas actuales.

153. La Sra. Alejandra Aillapán H., por correo electrónico del 10.01.2022, informa sobre instalación de circo proyectada en el polígono del MH y MA Sitio de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 159 del 10.01.2022).

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Villarrica y al Circo de los Hermanos Karza acerca de la condición de MN del área de emplazamiento proyectado para el circo, indicando la imposibilidad de instalación de éste en el lugar, el marco legal correspondiente y la relevancia patrimonial del espacio para el territorio.

154. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Herencia Cultural – Arqueología & Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 13.12.2021, solicita pronunciamiento del informe de recolección superficial de los sitios 13, NHZ2-03, NHZ2-04, NHZ2-08, NHZ2-09, Z2-12, Z2-14, Z2-15, Z2-16 y USM 01, del proyecto "Construcción red eléctrica a varias localidades de la Comuna de Huara", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7452 del 13.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades arqueológicas ejecutadas.

155. El Sr. Martín Maldonado Parada, de Constructora Baquedano Ltda., por Formulario Web del 11.11.2021, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Conservación medidas prioritarias edificio MOP de Iquique", comuna de Iquique, Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 6797 del 11.11.2021).

Se acuerda denegar el permiso dado que no presenta el FSA ni la carta de compromiso de una entidad museográfica receptora de la colección resultante de las labores.

156. Se han recibido los siguientes documentos en el marco del proyecto "Pavimentación Participativa 30 Proceso de Llamado Grupo 1, LP N° 2", comuna de Concepción, Región del Biobío:

- Por correo electrónico del 12.10.2021, se denuncia hallazgos patrimoniales en la Villa CCU, sector de Pedro de Valdivia (Ingreso CMN N° 6107 del 13.10.2021).

- Por Ord. N° 7310 del 22.12.2021, el Sr. Álvaro Rojas Monjes, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu del Biobío, solicita autorización para nuevo trazado del colector de aguas lluvias (Ingreso CMN N° 7800 del 29.12.2021).

- La Sra. Marcia Méndez Luengo, ingeniero constructor del Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Biobío, por correo electrónico del 07.01.2022, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 117 del 07.01.2022).

Se acuerda autorizar la modificación del trazado del proyecto de pavimentación participativa para mantención de maquinarias *in situ* dentro de la Villa CCU, en atención al valor histórico de las estructuras industriales existentes y conforme a lo solicitado por los vecinos de la zona, y solicitar al Serviu un informe de diagnóstico estructural de las bóvedas de hormigón tras el inicio de obras, especificaciones de su intervención y planos *as built* una vez finalizadas las labores de pavimentación.

En el corto plazo, se deberá realizar un trabajo colaborativo entre instituciones tales como Serviu, I. Municipalidad de Concepción, OTR del CMN del Biobío y universidades, entre otras, para el registro de las cámaras previo a su intervención, para una futura puesta en valor.

157. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por Ord. N° 1388 del 22.11.2021, responde Ord. CMN N° 4039 del 13.09.2021, respecto a permiso de caracterización arqueológica, harneo de sedimentos removidos y registro de estructura histórica en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Gimnasio Schwager", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7125 del 26.11.2021).

Se acuerda no dar continuidad a excavaciones de estructura cercana a muro sur del Gimnasio Schwager, para evitar riesgos de colapso, por lo que se deberá realizar únicamente limpieza del tramo despejado para labores de registro conforme a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 4039 del 13.09.2021. Además, se solicitará incorporar medidas arqueológicas a los restos de ladrillos que fueron motivo de una denuncia del año 2020 y que no se registraron como parte de las excavaciones ejecutadas a la fecha.

158. La Sra. Natalia Villavicencio Figueroa, por formulario web del 29.12.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica y arqueológica, en el marco del proyecto de investigación "*Reconstructing Mobility, Settlement, Technology and Ecosystem Services-use in the Atacama Desert by the end of the Pleistocene*", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 7820 del 29.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso mixto de prospección y excavación paleontológica y arqueológica a la Sra. Natalia Villavicencio, paleontóloga, y al Sr. Calogero Santoro V., arqueólogo, para intervenciones en el Sitio Quebrada Maní 35.

Sobre los bienes arqueológicos, se acuerda solicitar gestionar la posibilidad de destinar estos materiales de manera definitiva al Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, en tanto este corresponde al depósito definitivo de los materiales recuperados en el marco del permiso arqueológico otorgado para la intervención del sitio Quebrada Maní 35 por el Ord. CMN N° 1904 del 27.05.2020, para que todos los materiales arqueológicos del sitio queden depositados en la misma institución.

Región de Arica y Parinacota

159. Imaco Ltda., por correo electrónico del 03.01.2022, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de diciembre del 2021 de la obra "Conservación de Emergencia Ruta A-335 Km. 46,5 al Km. 48,0" (Ingreso CMN N° 11 del 03.01.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de noviembre y diciembre del 2021, que informan la realización de 2 charlas de inducción y el monitoreo al movimiento de tierra a excavaciones para los gaviones y cimientos del puente en Dm 47.000, junto a la limpieza de cauce,

sin presentarse evidencias arqueológicas en superficie. Por otra parte, se hará presente la importancia de la entrega oportuna de los informes al CMN.

160. El Sr. Juan Correa Fernández, de Construcciones y Pavimentos Ltda., por carta del 23.11.2021 solicita pronunciamiento de la LB, planes de manejo arqueológico y de contingencia e informes de monitoreo de los meses de julio a octubre del 2021, de la obra "Conservación por emergencia Ruta A – 331, Km 0 al Km 5"; adjunta KMZ (Ingreso CMN N° 7034 del 23.11.2021).

La LB informa el registro de 8 evidencias arqueológicas en el área de influencia directa del proyecto, que deberán cercarse para su protección. Se informa la revisión de los sectores anexos para la instalación de faena, instalación de acopio de materiales y planta de producción de materiales, sin registrar hallazgos arqueológicos en superficie. En tanto, los informes de monitoreo indican la realización de 4 charlas de inducción, cercado preventivo de sitios arqueológicos y monitoreo de excavaciones a actividades de escarpes, cortes y excavaciones para "obras de arte". Además, el sitio Chocaya 1, identificado en bibliografía, no se pudo registrar.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicitará aclarar la entrega tardía de la LB y plan de manejo realizados en junio 2021; los informes de monitoreo se entregaron de manera tardía; los cierres de protección deben tener una altura de al menos de 1 m, y se solicita un cuadro resumen con el nombre original y el nombre definitivo de los sitios. Por otra parte, se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 6 visitas mensuales y realizar un plan de inducción arqueológica mensual. Además, se especifica que el resguardo de las evidencias arqueológicas deberá ser mediante cercado provisorio continuo de al menos 1 m de alto y un área de amortiguación de entre 3 y 10 m de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. El informe final de las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses tras la finalización del proyecto, y en caso de hallazgo arqueológico, se deberá dar avisar al CMN.

161. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correos electrónicos del 29.12.2021 solicita pronunciamiento del plan de manejo y contingencia arqueológica, LB e informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre del 2021, de la obra "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa III"; adjunta KMZ (Ingresos CMN N° 7816 del 29.12.2021 y N° 7827 del 30.12.2021).

La LB indica ausencia de evidencias arqueológicas en el área de influencia directa del proyecto. Los informes de monitoreo informan la realización de 2 charlas de inducción, y en noviembre el monitoreo de movimientos de tierra en la Ruta A-165 cercano al cauce del rio San José y raspado del camino con maquinaria pesada. También se monitorearon los trabajos relacionados a la instalación de señalética.

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de monitoreo arqueológico de 6 vistas mensuales y de plan de inducción arqueológica mensual. El resguardo de las evidencias arqueológicas que se encuentren deberá ser mediante cercado provisorio continuo de al menos 1 m de alto y con un área de amortiguación de entre 3 y 10 m, dependiendo del sitio. El informe final de las actividades se deberá entregar tras en el plazo de dos meses desde la finalización del proyecto,

y en caso de hallazgo se deberá dar aviso al CMN. Por otra parte, se solicitará aclarar la entrega tardía de la LBA y plan de manejo arqueológico, y entregar el informe de inspección visual de la Ruta A-27.

162. La Sra. Claudia Valderrama, de San Felipe S.A., por correo electrónico del 29.12.2021 remite el informe de monitoreo arqueológico mensual de diciembre del 2021 de la obra "Conservación Ruta 11-CH Km. 127 al Km. 147, Por Sectores" (Ingreso CMN N° 7826 del 30.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual da cuenta de la realización de una charla de inducción y de la no realización de monitoreo a movimientos de tierra, ya que solo se están realizando trabajos de pintura en la ruta. También se indica la inspección a los hallazgos identificados en la LB, encontrándose en buen estado y sin alteraciones.

163. El Sr. Javier Hernández Anderson, arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2021, remite el informe final de rescate arqueológico del proyecto "Ampliación Homecenter Arica (Casos HC-BIO 1_2_3)", que contiene los análisis realizados a los restos bioantropológicos presentes en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 7860 del 30.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, que resume las actividades de rescate de tres contextos funerarios, e incluye el respaldo de depósito definitivo de materiales en el Museo Universidad de Tarapacá y el análisis bioantropológico de los restos. Por otra parte, se solicitará entregar un informe de interpretación arqueológica a partir de los resultados de los análisis radiocarbónicos.

164. La Sra. Maricel Gutiérrez Castro, Alcaldesa de Putre, por Ord. N° 1482 del 27.12.2021, solicita pronunciamiento del informe final e informes mensuales de monitoreo arqueológico de febrero a abril del 2021 del proyecto "Construcción Sistema Agua Potable Rural de Zapahuira" (Ingreso CMN N° 7875 del 31.12.2021).

Se informa de la realización de charlas de inducción mensual, de monitoreo permanente durante la intervención no autorizada en dos rasgos viales y de la ausencia de registros arqueológicos en la inspección de cortes de zanjas y sedimentos en superficie. En el informe final se indica el retiro de todos los cercos preventivos y el estado de conservación sin intervenciones de los 19 sitios arqueológicos cercados. Además, se reitera el compromiso de desarrollar un plan de compensación por intervenciones en MA, indicado en el Ord. CMN N° 1183-2021.

Se acuerda pronunciarse con la observación respecto a que los informes no se entregaron de manera mensual, además de que en abril no se cumplió con la periodicidad de 2 veces por semana del monitoreo, contradiciendo el Ord. CMN N° 4395-2020.

GENERALES (3)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

165. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Exento Mincap N° 64, del 23.12.2021, delega facultades que indica en el ST del CMN; en particular la facultad de convocar a los representantes de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales que hayan manifestado su intención de participar en el proceso de nombramiento del consejero representante de dichas entidades (Ingreso CMN N° 7721 del 24.12.2021).

- DS Mincap N° 59 del 02.12.2021, designa a doña Catalina Soto Rodríguez como representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile ante el CMN.

166. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Edhin Cárcamo Calisto, de la Agrupación de Ex-Alumnos Escuela Normal Rural de Ancud (ENRA), mediante carta del 10.12.2021, solicita que el edificio donde estuvo emplazada la Escuela Normal Rural de Ancud, en calle Almirante Latorre N° 555, comuna de Ancud, sea declarado MN en la categoría de MH (Ingreso CMN N° 7513 del 15.12.2021).

- Por Ord. N° 214733 del 16.12.2021, el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Oasis de Niebla, Punta Gruesa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7568 del 20.12.2021).

- El Sr. Francisco Varas Campos, Seremi del Mincap, por Ord. N° 213 del 29.09.2021 solicita la declaratoria del Templo Parroquial "El Sagrario-La Merced", ubicado en calle Balmaceda N° 390, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7591 del 20.12.2021).

- El Sr. Sergio Silva Jaramillo solicita la declaración de MN en la categoría de MH de la Villa de Vida Natural, complejo Histórico, Cultural, Arquitectónico y Urbano, en Av. Tomás Moro N° 261, comuna de Las Condes, Santiago de Chile (Ingreso CMN N° 7642 del 21.12.2021).

167. La CGR ha remitido lo siguiente:

- Por Oficio Nº 1742 del 10.12.2021, el Sr. Patricio Martínez Fajardo, Contralor Regional (S) de Antofagasta, dirigido al Sr. Juan Federico Holzmann, establece que no se advierten irregularidades en el procedimiento de Estudio de Evaluación Ambiental y en el acto administrativo que calificó favorablemente el proyecto "Conservación Vial Rutas El Loa / Circunvalación Oriente, Calama", como tampoco en el contrato que indica (Ingreso CMN N° 7595 del 20.12.2021).

- El Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de La República, por Oficio N° E167278/2021 del 21.12.2021, dispone que el CMN tiene atribuciones para establecer exigencias a proyectos sometidos a su evaluación, aun cuando no deban ingresar al SEIA.

  Lo anterior, en respuesta a la presentación de la Dirección General de Obras Públicas relativa a la respuesta del CMN al Plan de Inicio de Obras respecto del componente arqueológico presentado por la Dirección Nacional de Vialidad para el proyecto "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7672 del 22.12.2021).

- Por Oficio N° 4817 del 23.12.2021, la Sra. Loreto Valenzuela Torres, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la CGR, remite Informe de Seguimiento al informe final N° 368 de 2019, sobre auditoria a los procesos de administración, control, resguardo, tenencia y conservación de las colecciones patrimoniales de los museos regionales y especializados, dependientes del SNPC (Ingreso CMN N° 7725 del 24.12.2021).

- Por Ord. N° E169155 del 28.12.2021, el Contralor Regional de Coquimbo Sr. Hugo Segovia Saba, remite el Informe Final N° 633 de 2021, sobre auditoría al proceso de otorgamiento de permisos de urbanización y construcción en la Municipalidad de La Serena (Ingreso CMN N° 7788 del 28.12.2021).

- Por Ord. N° E169405 del 29.1202021 dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Copiapó, el Sr. Eduardo Véliz Guajardo, Contralor Regional de Atacama, se pronuncia respecto del cumplimiento del Oficio N° E54349 de 2020, sobre la falta de resguardo de las osamentas pertenecientes a la Cripta Los Héroes de Atacama, y de ejecución de obras en el MH Edificio Consistorial (Ingreso CMN N° 57 del 04.01.2022).

168. No hay materias a informar en el ámbito judicial y de recursos administrativos.

169. Por Oficio N° 946 del 06.12.2021, del Subsecretario de BBNN al Presidente del CMN, se informa para estudio y tramitación la oferta de venta del MH Palacio Bruna (DS N° 481/1995), presentado por la empresa LMK Corporate Real State, en el mes de septiembre (Ingreso CMN N° 7755 del 27.12.2021).

170. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 5 de enero de 2022.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

171. Se convoca y se solicita a los consejeros participar en la reunión de comisión ampliada del viernes 14 de enero, entre las 09.00 y las 11.00 horas, en que se analizarán la solicitud de declaratoria como MH del Teatro Centenario de La Serena, Región de Coquimbo; el proyecto "Diseño mejoramiento Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen-Tercera Etapa", en el MH Recinto de ex ferrocarril salitrero de Taltal, Región de Antofagasta, y la delimitación del MH Conjunto de edificios de la Estación Central, Región Metropolitana.

172. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 26 de enero y 9 de marzo, a la misma hora. La sesión del 26 de enero será por videoconferencia; la del 9 de marzo se informará oportunamente si será presencial, pero contará también con videoconferencia.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.03 horas.

Santiago, miércoles 12 de enero de 2022.

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2022.04.28 10:53:19 -04'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Diego Aguilera M., Capitán de Puerto de Constitución de la Armada de Chile, por Ord. N° 12.000/64/2021 del 29.11.2021, dirigido a la Fiscalía Local de Constitución, da cuenta de daños al SN Piedra de la Iglesia, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7186 del 30.11.2021).

2. El Sr. Leonardo Pérez B., paleontólogo del Museo Regional de Aysén, por trámite digital N° 773, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica de docencia universitaria, en el marco del proyecto "Geología y Paleontología en Cerro Rosado (Aysén, Chile)", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7559 del 17.12.2021).

3. El Sr. Andrés Guerrero I., Jefe del Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo, por Acta de Entrega N° 1 del 01.12.2021, remite una osamenta incautada en el aeropuerto, ante la posibilidad que sea un bien protegido por la Ley N° 17.288, para su peritaje y posterior pronunciamiento del CMN en la materia (Ingreso CMN N° 7328 del 06.12.2021).

4. El Sr. Guillermo Carrasco G., Encargado Ambiental de WSR Ingeniería & Construcción, por correo electrónico de 12.12.2021, remite documentación que da cuenta de los avances en el ámbito ambiental, del proyecto Serviu "Mejoramiento Camino Costero Reñaca – Concón, Etapa 1, Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7461 del 13.12.2021).

5. La Sra. Nathalia Fouquet J., paleontóloga, por correo electrónico del 14.12.2021 solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Nueva Pan de Azúcar-Punta Sierra- Centella", RCA N° 55/2021, Región de Coquimbo. Lo anterior, en respuesta al Ord. CMN N° 5410 del 03.12.2021, donde se indica procedimiento para cambio de titularidad del permiso otorgado previamente a la Sra. Constanza Figueroa (Ingreso CMN N° 7480 del 14.12.2021).

6. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 14.12.2021, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora" de Minera Santo Domingo, RCA N° 122/2020, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7509 del 15.12.2021).

7. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 214733 del 16.12.2021, solicita informe técnico previo para la declaración

como SN del área denominada "Oasis de Niebla, Punta Gruesa, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7568 del 20.12.2021).

8. Mediante formulario, se denuncia de forma anónima el ofrecimiento de posibles Monumentos Paleontológicos de la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, por publicación del 15.12.2021 en la red social Facebook, (Ingreso CMN N° 7606 del 20.12.2021).

9. El Sr. Pablo Oyanadel, paleontólogo del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) y consultora Therium, por correo electrónico del 20.12.2021, solicita reunión para informar sobre las acciones y consultar procedimiento para la regularización y entrega de los análisis, datos y especímenes colectados en los proyectos Fondecyt de investigación paleontológica ejecutados por el Laboratorio de Paleobiología, al alero de los permisos otorgados al Dr. Marcelo Rivadeneira, por Ord. CMN N° 1484-2021 y N° 4442-2016 (Ingreso CMN N° 7608 del 20.12.2021).

10. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 21.12.2021, remite informe consolidado de monitoreo paleontológico del proyecto "Ampliación de Subestación Capricornio", RCA N° 99/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7657 del 22.12.2021).

11. La Sra. Ximena Robles C., académica del Departamento de Geología de la Universidad de Atacama, por carta del 21.12.2021, remite informe de avance del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por ORD. CMN N° 4802 del 10.12.2018, en el marco del proyecto "Nuevos antecedentes taxonómicos del contenido fósil perteneciente a la Quebrada Pinte: Sustento para el desarrollo de una ruta patrimonial", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7659 del 22.12.2021).

12. El Sr. Ignacio Ascui, asesor en procesos comunitarios de Fundación Cosmos, por correo electrónico del 27.12.2021 remite carta del 20.12.2021 del Sr. Diego Urrejola C., Director Ejecutivo de la Fundación, que solicita la participación de la OTR del CMN como miembros permanentes del grupo consultivo de la gobernanza del SN Humedal Río Maipo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7746 del 27.12.2021).

13. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 27.12.2021, remite el informe mensual de monitoreo paleontológico de noviembre del 2021 del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7761 del 28.12.2021).

El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, solicita lo siguiente:

14. Por correo electrónico del 29.12.2021, pronunciamiento del informe del monitoreo paleontológico de noviembre del 2021 del proyecto Serviu "95 viviendas Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7797 del 29.12.2021).

15. Por correo electrónico del 28.12.2021, pronunciamiento del informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de noviembre del 2021 del proyecto "Santo Domingo", RCA N° 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7798 del 29.12.2021).

16. Por memo N° 155 del 29.12.2021, la OTR del CMN del Biobío informa sobre denuncia del Sr. Matías Rifo Valeria, Concejal de Hualpén y miembro de la campaña "Salvemos el Santuario Península de Hualpén", respecto a la tala indiscriminada de árboles en el SN, y solicita gestiones para requerir a la autoridad comunal el envío de los antecedentes que la sustentan (Ingreso CMN N° 7818 del 29.12.2021).

17. El Sr. Diego Alarcón B., arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2021 solicita autorización del proyecto de obra menor en Pasaje Hans Von Kiesling, Lote 187, Sector Farellones, SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 7836 del 30.12.2021).

18. Por correo electrónico del 30.12.2021, se remite formulario de denuncia por presunto rebalse de cámara de Esval en el SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta videos (Ingreso CMN N° 7846 del 30.12.2021).

19. Por memo N° 156 del 31.12.2021, la OTR del CMN del Biobío envía antecedentes relacionados a solicitudes de tala de árboles en el SN Península de Hualpén, entre los años 2020 y 2021 (Ingreso CMN N° 7878 del 31.12.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

20. Por memo N° 125 del 15.12.2021 de la OTR del CMN de Tarapacá, se remite correo electrónico de la Sra. Beatriz Yuste, arquitecta de Fundación Altiplano, quien envía antecedentes de la etapa de diseño del proyecto de restauración del MH Iglesia San Marco de Mamiña, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 7527 del 27.12.2021).

21. Por memo N° 126 del 15.12.2021 de la OTR del CMN de Tarapacá, se remite Ord. N° 91-2021 del Sr. Manuel Pedreros Reyes, Director Regional del SNPC de Tarapacá, quien solicita autorización para instalación de placa institucional en calle Baquedano N° 801, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat de Iquique, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7529 del 16.12.2021).

22. El Sr. Ricardo Yáñez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 16.12.2021, solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 1378, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7545 del 16.12.2021).

23. El Sr. Juan Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, por Ord. N° 816 del 07.12.2021, solicita poder indicar el apoyo del CMN para la recuperación de los palafitos dañados con ocasión del incendio ocurrido el día 04.12.2021, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7548 del 16.12.2021).

24. El Sr. Johnny Fernández Escobar, por formulario web del 17.12.2021, solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 1373, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7561 del 17.12.2021).

25. El Sr. Tomislav Pavic Sabioncello, de la Sociedad de Escuelas Católicas Santo Tomas de Aquino, por formulario web del 17.12.2021, solicita autorización para intervención en Huérfanos N° 1976, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7562 del 12.12.2021).

26. El Sr. Rodrigo Ortiz Riquelme, Subprefecto Jefe Bidema – PDI de Arica y Parinacota, por Ord. N° 165 del 15.12.2021, solicita información en el marco de la causa RUC N° 2101012424-4, de la Fiscalía Local de Arica, por el delito de daños a MN (Ingreso CMN N°7563 del 20.12.2021).

27. Por memo N° 49 del 16.12.2021 la OTR del CMN de Los Ríos remite informe de visita a terreno efectuada el 17.11.2021, debido a mural no autorizado en el MH Casa de la Memoria de los DDHH de Valdivia, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N°7572 del 20.12.2021).

28. La Sra. Andrea Ravera W., por cartas de diciembre del 2021, solicita autorización para intervenciones en calle Madrid N° 1228 y Madrid N° 1119, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta en cada caso EETT, CIP y otros documentos (Ingresos CMN N° 7579 y 7580 del 20.12.2021).

29. La Sra. Tatiana Rodríguez y el Sr. Jaime Henríquez, de la empresa FCAB, por carta N° 63 del 09.12.2021, remiten información complementaria a la propuesta de polígono relacionada a la declaratoria de MN del Conjunto Patio Sur del FCAB, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7584 del 20.12.2021).

La Sra. Sonia Rengifo Ottone, Directora Nacional del IND, presenta proyectos en el marco del "Parque Deportivo Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana:

30. Por Ord. N° 3151 del 16.12.2021 el proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico" (Ingreso CMN N° 7589 del 20.12.2021).

31. Por Ord. N° 80 del 07.01.2022, el proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" (Ingreso CMN N° 133 del 10.01.2022).

32. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por carta de diciembre del 2021, solicita autorización para regularización de inmueble de calle Moneda N° 2557, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7601 del 20.12.2021).

33. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 6312 del 17.12.2021, solicita autorización del proyecto de obras de reparación en el MH Palacio de Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7612 del 20.12.2021).

34. El Sr. Mauricio Sánchez, Jefe Departamento Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 21.12.2021, remite presentación y documento de criterios de intervención del Archivo Regional de Valparaíso (Palacio Subercaseaux), ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7641 del 21.12.2021).

35. El Sr. César Guillén Sepúlveda, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2021, responde a Ord. CMN N° 5324 del 30.11.2021, en relación al proyecto de intervención en calle Licancabur N° 157, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7646 del 21.12.2021).

36. Por memo N° 154 del 16.12.2021 de la OTR del CMN del Biobío, se remite solicitud del Sr. Robinson Romero Mardones, vecino de Lota, quien requiere pronunciamiento en virtud del Acta de Rechazo de la DOM de Lota del 07.12.2021, emitida en el marco de la regularización de la vivienda acogida al título I de la Ley 20.898 y ubicada en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 7647 del 21.12.2021).

37. El Sr. Alí Manouchehri, Alcalde de Coquimbo, por Ord. N° 2458 del 20.12.2021, solicita la pronta revisión de los antecedentes del proyecto de restauración del MH Iglesia de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7649 del 22.12.2021).

38. El Sr. Jaime Jouannet V., arquitecto, por carta s/fecha, responde a Ord. CMN N° 844 del 23.02.2021, en relación al anteproyecto "Condominio las Hortensias", en calle Vicente Pérez Rosales N° 1051, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7655 del 22.12.2021).

39. El Sr. Manuel Rivera Martínez, Alcalde de Los Andes, por Ord. N° 1249 del 22.12.2021, solicita autorización para intervención en la pileta de la Plaza de Armas de Los Andes, ZT Centro histórico de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7666 del 22.12.2021).

40. El Sr. Andrés Benavides Nielsen, por carta del 22.12.2021, responde Ord. CMN N° 5483 del 07.12.2021, en relación al proyecto de intervención en Av. Gramado esquina calle Lago Llanquihue, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7667 del 22.12.2021).

41. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por correo electrónico del 23.12.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7695 del 23.12.2021).

42. La Sra. Patricia Soto Nail, DOM de Dalcahue, por correo electrónico del 21.12.2021, solicita información respecto al requerimiento de pronunciamiento para efectuar una demolición en la ZT Pueblo de Tenaún, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7698 del 23.12.2021).

43. La Sra. Marcia Cubillos, por correo electrónico del 13.12.2021, solicita información para efectuar análisis de obras murales en emplazados en Zonas Típicas (Ingreso CMN N° 7736 del 27.12.2021).

44. La Sra. María José Cifuentes Bordoli, de la I. Municipalidad de Tocopilla, por correo electrónico del 24.12.2021 solicita autorización para regularización sanitaria en el MH Escuela E-12 Arturo Prat Chacón, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7737 del 27.12.2021).

45. La Sra. Teresita Sánchez, locataria, por correo electrónico del 27.12.2021, solicita autorización para instalación de kiosco en la playa El Canelo, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7747 del 27.12.2021).

46. Por Oficio N° 946 del 06.12.2021 del Subsecretario de BBNN, se informa sobre la oferta de venta del MH Palacio Bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7755 del 27.12.2021).

47. La Sra. Natalie Marín Flores, por formulario web del 29.12.2021, solicita autorización para intervención en Av. Balmaceda N° 842, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7759 del 27.12.2021).

48. El Sr. Luciano Oses Santelices, arquitecto de la Unidad de Obras DAEM de la I. Municipalidad de Curicó, por correo electrónico del 27.12.2021, responde Ord. CMN N° 5898-2021, sobre proyecto de intervención en calle Estado N° 451, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7765 del 28.12.2021).

49. El Sr. Eduardo Osterling Dankers, Secplac de Huara, por correo electrónico del 28.12.2021, solicita autorización para intervención en el MH Multicancha Deportiva de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7774 del 28.12.2021).

50. La Sra. Paula Bravo Paredes, Alcaldesa (S) de Juan Fernández, por Ord. N° 541 del 28.12.2021, responde Ord. CMN N° 5563 del 16.12.2021, en relación al proyecto de intervención en los MH Cueva de los Patriotas y Fuerte Santa Bárbara de la Isla Robinson Crusoe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7776 del 28.12.2021).

51. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2021, responde Ord. CMN N° 5365 del 02.12.2021, en relación a intervención de los locales N° 25, 26 y 27 del MH Edificio del Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7784 del 28.12.2021).

52. El Sr. Jonathan Molina Cornejo, por formulario web del 23.12.2021, solicita autorización para intervención en calle Esmeralda N° 211, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7791 del 28.12.2021).

53. El Sr. Germán Rodríguez, por correo electrónico del 28.12.2021, responde Ord. CMN N° 3039 del 09.07.2021, sobre proyecto de intervención en calle La Bolsa N° 81, piso 11, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7794 del 29.12.2021).

54. El Sr. Jorge Rivera, Alcalde de Purén, por Ord. N° 1675 del 28.12.2021 solicita autorización para intervención en el MH Casa Schmidlin, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7796 del 29.12.2021). Por correo electrónico del 03.01.2021 la Sra. Marcela Luna Ferrada, Secretaria de la I. Municipalidad de Purén, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 18 del 03.01.2022).

55. El Sr. Juan Eyheralde Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2021, solicita autorización para proyecto de subdivisión predial en calle Tocornal N° 502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7807 del 29.12.2021).

56. La Sra. Paula Balboa T., por correo electrónico del 29.12.2021, solicita autorización para intervención en Teatinos N° 50, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7815 del 29.12.2021).

El Sr. Alonso Maineri, funcionario de la OTP del CMN de Chiloé, remite lo siguiente:

57. Por correo electrónico del 27.12.2021, comunica que la consultora Regeneraxión estará a cargo de la etapa de diseño del proyecto "Mejoramiento Plaza de la MH Iglesia de Dalcahue", comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7817 del 29.12.2021).

58. Por correo electrónico del 03.01.2022, remite antecedentes de seguimiento del 2021 respecto al trabajo de la OTP en relación al SPM Iglesias de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 45 del 04.01.2022).

59. El Sr. Eleazar Sáez Trango, por formulario web del 29.12.2021, solicita autorización para intervención en calle Romero N° 2850, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7819 del 29.12.2021).

60. El Sr. Guillermo Pulgar, profesional de la Secplan de Pichilemu, por correo electrónico del 29.12.2022 solicita autorización para el proyecto "Remodelación Skatepark Parque Ross Pichilemu", ZT Sector de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7830 del 30.12.2021).

61. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por Ord. N° 1204 del 16.12.2021, responde Ord. CMN N° 5040 del 12.11.2021, sobre el proyecto "Ejecución Iluminación Eje Cívico, Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7831 del 30.12.2021).

62. El Sr. Juan Pablo Lira, Gerente General del Club Hípico de Santiago, por carta del 29.12.2021, solicita autorización del proyecto "Laguna Parque Club Hípico", ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7848 del 30.12.2021).

63. La Sra. Martita Molina Fritz, arquitecta, por correo electrónico del 30.12.2021, solicita autorización para intervención en el Depto. N° 3 de calle Las Carabelas N° 393, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7852 del 30.12.2021).

64. El Sr. Mariano Campos Narducci, arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2021, solicita autorización para intervención en calle Compañía N° 2330 (ex 2320) y Huérfanos N° 2331 – 2347, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7853 del 30.12.2021).

65. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 1605 del 28.12.2021, solicita autorización del proyecto de construcción de cafetería en el MH Palacio y Parque Vergara, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7854 del 30.12.2021). La Sra. Gisella Espinoza Nieto, profesional del PRBIPE de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por correo electrónico del 03.01.2022, remite el expediente (Ingreso CMN N° 22 del 03.01.2022).

66. El Sr. Nelson Gárate Moreno, arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2021, responde Ord. CMN N° 5264 del 25.11.2021, relacionado al proyecto de intervención en calle Rosas Nº 2266, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7857 del 30.12.2021).

67. La Sra. Pamela Santander Vásquez, por formulario web del 23.12.2021, solicita autorización para intervención en calle Calama N° 224, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7861 del 30.12.2021).

68. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, remite correo electrónico del 03.01.2022 del Sr. David Nuñez, Jefe de Proyecto de empresa ONG POLOC S.A., donde se informa impedimento de acceso a las imágenes religiosas y comunidad parroquial del MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue (Ingreso CMN N° 13 del 03.01.2022).

69. El Sr. Francisco Morales Olivares, por formulario web del 03.01.2022, solicita autorización para intervención en calle Matta N° 660, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 23 del 03.01.2022).

70. El Sr. Carlos Arratia Rodríguez, por carta del 29.12.2021, remite antecedentes del proyecto de "Mejoramiento Red Cuatro Miradores Turísticos y Reposición Veredas, Cerro de La Cruz, Punta Arenas", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 26 del 04.01.2022).

71. El Sr. Esteban Gutiérrez M., arquitecto, por correo electrónico del 03.01.2022, responde Ord. CMN N° 4156 del 20.09.2021, sobre proyecto de intervención en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins Nº 3129, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 27 del 04.01.2022).

72. La Sra. Violeta Chiang Quintanilla, pintora, por correo electrónico del 04.01.2022, solicita autorización para proyecto de mural colaborativo en calle Esperanza con Portales, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 56 del 04.01.2022).

73. La Sra. María Aparicio Puentes, por formulario web del 30.08.2021, solicita autorización para intervención en calle San Ignacio N° 1121, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 59 del 04.01.2022).

74. Por correo electrónico del 04.01.2022, se denuncia intervención en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1647, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 61 del 05.01.2022).

75. Por memo N° 1 del 04.10.2022 de la OTR del CMN de Los Lagos, se remite solicitud de autorización para el traslado de nueve bienes muebles desde el MH Casa Pauly al Museo Histórico de Puerto Montt, comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 67 del 05.01.2022).

76. La Sra. Gladys Silva Sierra, Asistente de la Seremi del MOP de Los Lagos, por correo electrónico del 11.01.2022, por encargo del Gobernador y el Consejo Regional, invita a asistir a la ceremonia de primera piedra de la obra "Conservación MH Casa Pauly", comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 193 del 11.01.2022).

77. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por formulario web del 04.01.2022, solicita autorización para intervención en Las Encinas s/N°, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región Biobío (Ingreso CMN N° 69 del 05.01.2022).

78. La Sra. Verónica Morales Soto, Administradora del Palacio Pereira, por correo electrónico del 05.01.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Edificio Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 72 del 05.01.2022).

79. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite correo electrónico del 05.01.2022, del Sr. Waldo Urquiza Gómez, quien invita a participar en el Webinar online "Planificación para el Desarrollo Sustentable de Territorios Insulares", en el marco del estudio "Plan Gestión Territorial Sustentable para la Isla Navarino y su Borde Costero", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 74 del 05.01.2022).

80. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 8 del 05.01.2022, solicita pronunciamiento del anteproyecto "Restauración Centro Cultural, Ex Estación FFCC Peumo", MH Estación de Ferrocarriles de Peumo, comuna de Peumo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 81 del 06.01.2022).

81. El Sr. Aldo Careaga Jara, Director Regional del Biobío de la DAMOP, por Ord. N° 674 del 31.12.2021, responde a Ord. CMN N° 5141 del 19.11.2021, en relación al proyecto de rehabilitación del MH "Casona Eyheramendy", comuna de Los Álamos (Ingreso CMN N° 86 del 06.01.2022).

82. El Sr. Gonzalo Montero Viveros, Seremi Minvu del Maule, por Ord. N° 1556 del 30.12.2021, informa respecto de permisos de edificación y fiscalización del proyecto "Conservación infraestructura Sala Cuna y Jardín Infantil VIF Capullito de Curicó", ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 96 del 06.01.2022).

83. El Sr. Nickson Rojas Duarte, Grupo Praedio, por formulario web del 06.01.2022, solicita autorización para intervención en el MH Monasterio Benedictino, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 102 del 06.01.2022).

84. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 06.01.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Consultorio Nº 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 106 del 07.01.2022).

85. El Sr. Pablo Carvajal, Jefe de Proyecto WSP Chile, por carta del 06.01.2022, responde Ord. CMN N° 5364 del 02.12.2021, sobre construcción de casino y hotel en predio adyacente al MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2022).

86. El Sr. Andrés Crovetto Ricardi, por correo electrónico del 06.01.2022, solicita autorización de proyecto de obra menor en el MH Cementerio Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 110 del 07.01.2022).

87. La Sra. Vivian Orellana Díaz, funcionaria del Departamento Técnico del Cementerio General, por correo electrónico del 05.01.2022, solicita autorización para intervención de la fachada sur del edificio de administración ubicado en Av. La Paz, MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 112 del 07.01.2022).

88. La Sra. Claudia Hormazábal Santibáñez, Presidenta de la Corporación Pomaire Vive, por correo electrónico del 07.01.2022, remite carta del Gobernador Sr. Claudio Orrego, quien manifiesta su opinión respecto a la solicitud de declaratoria de ZT del área de Pomaire, comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 115 del 07.01.2022).

89. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite correo electrónico del 06.01.2022 del Sr. Andrés Larraín C., quien remite fichas con observaciones en relación al Bloque Lote 18 del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 116 del 07.01.2022).

90. La Sra. Marcia Méndez Luengo, profesional del Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu del Biobío, por correo electrónico del 07.01.2022, remite información complementaria al Ingreso CMN N° 7800 del 29.12.2021, relativo al proyecto "Pavimentación Participativa 30° Proceso de Llamado Grupo 1, LP N° 2", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 117 del 07.01.2022).

91. El Sr. Hernán Riquelme Bravo, por formulario web del 07.01.2022, solicita autorización para intervención en calle Romero N° 3008, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 118 del 07.01.2022).

92. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, Encargada de Proyectos de la Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 07.01.2022, remite expediente en respuesta a indicaciones del "Proyecto de reposición de cubierta de la Planta de Lixiviación de Santa Laura: diagnóstico y evaluación estructural del edificio", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 119 del 07.01.2022).

En el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, se presentan los siguientes proyectos de intervención:

93. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por carta del 21.12.2021, en la sepultura personal 70, línea 3, cuartel 8 norte (Ingreso CMN N° 7639 del 21.12.2021).

94. La Sra. Jessica Villarroel Ortega, arquitecta, por correo electrónico del 07.01.2022, en la sepultura N° 30, línea 6, cuartel 7 sur (Ingreso CMN N°122 del 10.01.2022).

95. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 16.12.2021, cuadro de albañilería en la sepultura N° 24, línea 8, cuartel 9 norte (Ingreso CMN N° 7546 del 16.12.2021).

96. El Sr. Marcelo Cárdenas Cárcamo, arquitecto, por correo electrónico del 27.12.2021, en la sepultura 68 línea 3 cuartel 12 norte (Ingreso CMN N° 7741 del 27.12.2021).

97. El Sr. Daniel Sepúlveda Voullieme, por formulario web del 07.01.2022, solicita autorización para intervención en tres fachadas de locales comerciales del Barrio Portales Matucana, ZT Sector Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 123 del 10.01.2022).

98. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 8 del 07.01.2022, dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, responde requerimiento de información sobre el MH Fuerte San Carlos de Purén, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N°126 del 10.01.2022).

99. El Sr. Luis Mardones Olivares, Subprefecto Jefe Bridesma Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 20 del 07.01.2022 solicita indagar daños e informar sobre la protección del MH Puente Metálico sobre el Río Mapocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 139 del 10.01.2022).

100. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por correo electrónico del 10.01.2022, solicita autorización del proyecto de regularización en calle Errázuriz N° 69 Lote 1, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 149 del 10.01.2022).

101. El Sr. Felipe Madariaga, por correo electrónico del 11.01.2022, solicita timbraje de antecedentes del proyecto de intervención de calle Isidoro Dubornais Nº 4305, ZT Sector costero de Isla Negra El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 150 del 10.01.2022).

102. La Sra. Paula Bravo Paredes, Alcaldesa (S) de Juan Fernández, por Ord. N° 541 del 28.12.2022, responde Ord. CMN N° 5563 del 16.12.2021, sobre proyecto de intervención en los MH Cueva de los Patriotas y Fuerte Santa Bárbara de la Isla Robinson Crusoe, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 157 del 10.01.2022).

103. La Sra. Alejandra Aillapán H., por correo electrónico del 10.01.2022, remite información acerca de instalación de circo proyectada en área del polígono de protección del MH Sitio de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 159 del 10.01.2022).

104. El Sr. Rodrigo Ampuero Vallejos, DOM de Frutillar, por correo electrónico del 10.01.2022, responde Ord. CMN N° 5694 del 23.12.2021, en relación a obras ejecutadas sin autorización en calle Vicente Pérez Rosales, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 160 del 10.01.2022).

105. Por memo N° 1 del 10.01.2022 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite correo electrónico del 07.01.2022 de la Sra. Andrea Araos Moraga, historiadora del arte de Espacio Transparente, quien solicita autorización de obra de emergencia para el retiro temporal de un vitral del MH Iglesia San Francisco de Valdivia, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 173 del 11.01.2022).

106. La Sra. Lorena Facuse Rojas, Alcaldesa de Cerrillos, por Ord. N° 100-001 del 05.01.2022, informa inicio del "Estudio Actualización Plan Regulador Comuna de Cerrillos y su Evaluación Ambiental" y solicita informe técnico (Ingreso CMN N° 175 del 11.01.2022).

107. La Sra. María Calfuquir Henríquez, Vicepresidenta de la Corporación Colectivo Sur Memoria y Dignidad, por correo electrónico del 11.01.2022, responde Ord. CMN N° 3930 del 02.09.2021, sobre proyecto de MP a ser instalado en la vereda frente al Liceo Rector Armando Robles, en calle Arauco N° 474, comuna de Valdivia, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 180 del 11.01.2022).

108. El Sr. Jorge Weil Parodi, Director del Movimiento "Vigías del Patrimonio de la Región de Los Lagos", por carta del 10.01.2022, solicita autorización para intervención en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 186 del 11.01.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

109. Por Ord. N° 202113102443 del 28.12.2021, la DIA del proyecto "Condominios Los Agustinos, Don Manuel y Tres Piedras" (Ingreso CMN Nº 5 del 03.01.2022).

110. Por Ord. N° 202113102452 del 30.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Dominga Solar" (Ingreso CMN Nº 4 del 03.01.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

111. Por Ord. N° 202105102294 del 29.12.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Fase de Cierre Terminal de Ácido Sulfúrico en el Puerto de San Antonio" (Ingreso CMN Nº 9 del 03.01.2022).

112. Por Ord. N° 202105102295 del 31.12.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Polo Maitencillo" (Ingreso CMN Nº 10 del 03.01.2022).

Seguimiento Ambiental

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite lo siguiente:

113. Por correo electrónico del 04.01.2022, informe ejecutivo de sondeo del "Pique de Construcción 14", en el marco del proyecto "Línea 7" de Metro S.A. (Ingreso CMN Nº 48 del 04.01.2022).

114. Por correo electrónico del 04.01.2022, informe ejecutivo de sondeo del "Pique Vitacura", en el marco del proyecto "Línea 7" de Metro S.A. (Ingreso CMN Nº 58 del 04.01.2022).

115. La Sra. Consuelo Carracedo Lantadilla, arqueóloga, por correo electrónico del 31.12.2021, remite los informes ejecutivos de caracterización arqueológica y FSA para el rescate de los piques "Estación Estoril Norte" y "Estoril Sur", en el marco del proyecto "Línea 7" de Metro S.A. (Ingreso CMN Nº 2 del 03.01.2022).

Permiso Sectorial

116. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 03.01.2022, solicita permiso de caracterización del "Sitio Arqueológico 2", en el marco del proyecto de Construcción del Puente Industrial sobre el río Biobío (Ingreso CMN Nº 6 del 03.01.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

117. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo monitor del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta, por correo electrónico del 03.01.2022 remite el informe de monitoreo arqueológico permanente del periodo octubre – diciembre del 2021 (Ingreso CMN N° 7 del 03.01.2022).

118. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Constructora 2 TH Ltda., por carta N° 021-MA-C136 del 03.01.2022, remite el informe de actividades arqueológicas de diciembre del 2021, de la obra obra: "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 12 del 03.01.2022).

119. La Sra. Carla Amtmann Fecchi, Alcaldesa de Valdivia, por Ord. N° 2000 del 27.12.2021, informa la contratación de la consultoría arqueológica para dar respuesta al Ord. CMN Nº 1440 del 05.04.2021 y Nº 2743 del 25.06.2021, en relación a hallazgos arqueológicos de la obra en construcción para el mejoramiento de Plaza Chile y Pedro de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 24 del 04.01.2022).

120. La Sra. Yazmina Zavala, Constructora Fénix S.A., por carta Nº 92 del 03.01.2022, remite el informe arqueológico mensual de diciembre del 2021, del contrato "Conservación por emergencia Ruta S/Rol a – 343, Km. 0 al Km. 0,43, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 42 del 04.01.2022).

121. El Sr. Javier Esnaola, sociólogo y gestor cultural de la I. Municipalidad de El Quisco, por correo electrónico, del 03.01.2022, solicita coordinar visita a terreno para evaluar la calidad de MA de dos sitios ubicados en la comuna, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 44 del 04.01.2022).

122. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 04.01.2022, reenvía correo electrónico del 31.12.2021 de la Sra. Sonia Rengifo Ottone, Directora Nacional del IND, que informa de hallazgo arqueológico y gestiones asociadas en el marco del Proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional, MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 47 del 04.01.2022).

123. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu de Valparaíso, por Ord. N° 5558 del 23.12.2021, solicita complementar permiso de intervención arqueológica ampliado para monitoreo arqueológico permanente y rescate a partir de recolección en el marco del proyecto "Parque Barón", comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 55 del 04.01.2022).

124. El Sr. Cristián Paredes Faúndez, Fiscal de Focos Investigativos de la Fiscalía Regional de Valparaíso, por correo electrónico del 04.01.2022, solicita informar eventual calidad de MN y posible origen de las especies remitidas al CMN con cadena de custodia NUE N° 6168836, en el marco de la causa RUC N° 21002626350-K (Ingreso CMN N° 62 del 05.01.2022).

125. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1 del 04.01.2022, responde Ord. CMN N° 5330 del 30.11.2021, relativo al "Informe Estudio Historiográfico y Puesta en Valor Sitio Arqueológico Bocatoma Cajón", en el marco del proyecto "Cautín en Cajón (263.587)" (Ingreso CMN N° 63 del 05.01.2022).

126. El Sr. Juan Arancibia Díaz, Imaco Ltda., por correo electrónico del 04.01.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre del 2021 de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-31, km. 82 al Km. 95, Sector Quebrada del Cóndor, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 68 del 05.01.2022).

127. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 05.01.2022, remite plano en complemento al Ingreso CMN N° 4870-2021, asociado a las calicatas con metodología arqueológica del proyecto "Habilitación SAR en CESFAM 1", en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 70 del 05.01.2022).

128. La Sra. Vivien Standen Ramírez, de la Universidad de Tarapacá, solicita permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "Violencia en la prehistoria del Norte de Chile: un estudio multidisciplinario", con destino a la Universidad de Carolina del Norte, Departmento de Ciencias Geológicas, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 80 del 05.01.2022).

129. El Sr. Calogero Santoro Vargas, de la Universidad de Tarapacá, solicita permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "*Reconstructing Mobility, Settlement, Technology and Ecosystem Services-use in the Atacama Desert by the end of the*

Pleistocene", con destino a la Universidad de Arizona, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 101 del 06.01.2022).

130. La Sra. Karina Morales Villarroel, Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 05.01.2022, solicita pronunciamiento del plan de manejo y contingencia arqueológica y de la LBA y de patrimonio cultural del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 84 del 06.01.2022).

131. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 83486 del 05.01.2022, por requerimiento de la H. Diputada Carolina Marzán Pinto, solicita informar, fiscalizar y ejercer acciones asociadas a los daños al sitio arqueológico Piedra Tacita Colinas de Oro 1, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 90 del 06.01.2022).

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE